

**razones**  
para el  
**21**  
**¿Por qué  
continuar?**



razones  
para el  
21

**¿Por qué  
continuar?**

Ricardo Monreal Ávila

320.230972  
M752

Monreal Ávila, Ricardo  
21 razones para el 21 : ¿Por qué continuar? / por Ricardo Monreal Ávila -- 1ª ed.  
-- México : Miguel Ángel Porrúa, 2021.  
275 p. : il. ; 14 × 21 cm --

1. Democracia -- México. 2. México -- Política y gobierno -- 2014- . 2. México  
-- Condiciones sociales -- Siglo XXI.

Primera edición, enero del año 2021

© 2021  
RICARDO MONREAL ÁVILA

© 2021  
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor  
Amargura 4, San Ángel  
Álvaro Obregón  
01000, Ciudad de México

Administración de proyecto

Diseño y tipografía

Cuidado de la edición

Corrección

Apoyo administrativo

Imagen de portada

Aldonza Porrúa

Verónica Santos

Patricia Nares

M. Patricia Martínez

Antonia Peralta | Teresa Santana

Detalle de la obra de Jaime Saldivar,  
"Grito de Independencia". Óleo sobre tela  
39 × 64 cm. Col. MAP

Derechos reservados conforme a la ley

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de MAPorrúa, en términos de lo así previsto por la *Ley Federal del Derecho de Autor* y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

 MAPorrúa

IMPRESO EN MÉXICO • PRINTED IN MEXICO  
[www.maporrúa.com.mx](http://www.maporrúa.com.mx)

# Contenido





Introducción .....	11
<b>Razón 1</b>	
Combatar y erradicar la corrupción .....	15
Eliminación de fideicomisos .....	21
Casos de actores del viejo régimen procesados o en investigación.....	23
<b>Razón 2</b>	
Separación entre poder económico y poder político .....	33
Alto a la condonación de impuestos a grandes contribuyentes .....	33
Facturas falsas .....	38
Empresas fantasmas .....	41
<b>Razón 3</b>	
Austeridad y sobriedad.....	45
Poder Judicial y órganos autónomos .....	53
Austeridad frente a la pandemia de la COVID-19 .....	56
<b>Razón 4</b>	
Un país con bienestar .....	59
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores .....	62
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente .....	63
Programa Sembrando Vida .....	64
Tandas para el Bienestar .....	65

<b>Razón 5</b>	
Niñez y juventud: presente y futuro de México .....	67
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras .....	68
Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez .....	69
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro .....	70
<b>Razón 6</b>	
Justicia y fortalecimiento de las instituciones .....	71
Consolidación de una fiscalía autónoma .....	71
Devolver al pueblo lo robado: Ley de Extinción de Dominio .....	76
Transformación del Poder Judicial de la Federación .....	82
<b>Razón 7</b>	
Seguridad en beneficio de todas las personas .....	85
Seguridad y reformas .....	85
Creación de la Guardia Nacional .....	94
Mayores castigos a delitos graves .....	100
Asumir la seguridad nacional .....	109
<b>Razón 8</b>	
Construyamos la confianza en los procesos electorales .....	113
La nueva configuración del sistema electoral .....	113
<b>Razón 9</b>	
Un nuevo México para las mujeres .....	121
Paridad: las mujeres en la toma de decisiones .....	121
Ley Olimpia Nacional: castigo a la violencia digital y mediática contra las mujeres .....	129
<b>Razón 10</b>	
Hacia una verdadera democracia participativa .....	131
Mandar obedeciendo: consulta popular .....	131
La consulta popular en este sexenio .....	133
Revocación de mandato: el pueblo pone y el pueblo quita .....	135
Eliminación del fuero presidencial .....	138

## Razón 11

Una nueva política en materia de derechos humanos .....	141
La dignidad de las personas ante todo .....	141
Regulación del cannabis con un enfoque de derechos humanos .....	144
Atención a grupos vulnerables .....	146
Garantizar los derechos ambientales: el nuevo desafío del siglo .....	149
Agenda 2030 .....	150

## Razón 12

Una política exterior ejemplar .....	153
T-MEC .....	154
Visita de trabajo del presidente López Obrador a Estados Unidos ...	160
Palabras del presidente Andrés Manuel López Obrador con motivo de la Declaración Conjunta con Donald Trump, presidente de EE. UU. ....	161
Derecho a la libre afiliación y reconocimiento del trabajo doméstico .....	168
Convenciones contra la discriminación .....	170
Fomento al transporte aéreo internacional .....	171
Puentes de amistad con la comunidad internacional .....	172
Acuerdo de Escazú .....	174

## Razón 13

Bienestar para las y los trabajadores .....	177
Justicia laboral .....	177
Incremento histórico del salario mínimo .....	181
Un sistema de pensiones más justo y benéfico para las y los trabajadores .....	183
Vivienda digna como derecho humano .....	186
Regulación de la subcontratación (outsourcing) .....	189

## Razón 14

Internet para todas y todos .....	193
Avances de Internet para Tod@s .....	196

<b>Razón 15</b>	
Educación integral, con equidad y excelencia .....	199
Nueva reforma educativa .....	199
Becas para el Bienestar .....	203
Aprende en casa .....	204
<b>Razón 16</b>	
Soberanía alimentaria y energética .....	207
Soberanía alimentaria .....	207
Soberanía energética .....	210
<b>Razón 17</b>	
Salud para toda la población .....	213
<b>Razón 18</b>	
Economía con sentido moral .....	223
Creación del Banco del Bienestar .....	225
<b>Razón 19</b>	
Infraestructura para la transformación del país .....	229
El Tren Maya .....	230
Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en Santa Lucía .....	232
Desarrollo del Istmo de Tehuantepec para llevar prosperidad al sur y al sureste .....	235
Refinería de Dos Bocas, Tabasco .....	238
Complejo Cultural del Bosque de Chapultepec .....	241
Paquete Ecológico Lago de Texcoco .....	242
Tren Interurbano de Toluca .....	245
Paquete complementario de infraestructura .....	248
<b>Razón 20</b>	
Responsabilidad y profesionalismo ante la pandemia .....	253
<b>Razón 21</b>	
La fórmula para la recuperación económica .....	265
Conclusiones .....	273

# Introducción

**E**n 2018 se presentó una inédita irrupción electoral: por primera vez en el país un movimiento progresista —encabezado por Andrés Manuel López Obrador— ganó la presidencia y obtuvo la mayoría en las cámaras que conforman el Congreso de la Unión, lo mismo que en una veintena de congresos locales, y un número sin precedentes de presidencias municipales.

Como premisa fundamental la Cuarta Transformación se propuso el cambio de régimen político y con ello la transformación política de las instituciones nacionales, con miras a consolidar un gobierno que pone al frente a las personas excluidas, a las no escuchadas, a las que siempre fueron olvidadas.

Respondiendo a la confianza que nos fue depositada, en MORENA se ha trabajado sin tregua, impulsando una serie de reformas, estrategias, programas y acciones que le dan forma y contenido a la Cuarta Transformación de México. Se ha impuesto

una nueva política económica, cuyos principios fundamentales son la moralidad, la austeridad y el desarrollo con justicia, privilegiando a la población más desfavorecida. Por el bien de todos, primero las y los pobres.

El desafío continúa y la transformación no se detiene. En el proceso electoral de 2021 —que será el más grande de la historia de nuestro país— se disputarán más de 20,000 cargos, incluyendo 15 gubernaturas y 500 curules en la Cámara de Diputados, así como los congresos y ayuntamientos en 30 entidades del país.

Aunque circunstancias imprevistas e infortunadas como la pandemia de la COVID-19 nos han obligado a hacer algunos ajustes, el gobierno mexicano ha avanzado con seguridad y tranquilidad, con la prudencia y la honestidad como eje del manejo de los recursos.

Quienes tenemos el honor de pertenecer a este gran movimiento nacional, haremos lo necesario para construir una patria más justa, incluyente, equitativa y próspera, para así mantener el espíritu esencial del compromiso adquirido.

En *21 razones para el 21* describimos por qué debemos y queremos continuar impulsando y generando la Cuarta Transformación de la vida pública del país.

Éstas son las 21 razones para 2021, un año crucial para el gran propósito nacional de construir un nuevo presente y una nueva perspectiva de futuro:

1. Combatir y erradicar la corrupción.
2. Separación entre poder económico y poder político.
3. Austeridad y sobriedad.
4. Un país con bienestar.
5. Niñez y juventud: presente y futuro de México.
6. Justicia y fortalecimiento de las instituciones.
7. Seguridad en beneficio de todas las personas.
8. Construyamos la confianza en los procesos electorales.
9. Un nuevo México para las mujeres.
10. Hacia una verdadera democracia participativa
11. Una nueva política en materia de derechos humanos.
12. Una política exterior ejemplar.
13. Bienestar para las y los trabajadores.
14. Internet para todas y todos.
15. Educación integral, con equidad y excelencia.
16. Soberanía alimentaria y energética.
17. Salud para toda la población.
18. Economía con sentido moral.
19. Infraestructura para la transformación del país.
20. Responsabilidad y profesionalismo ante la pandemia.
21. La fórmula para la recuperación económica.



## Razón 1

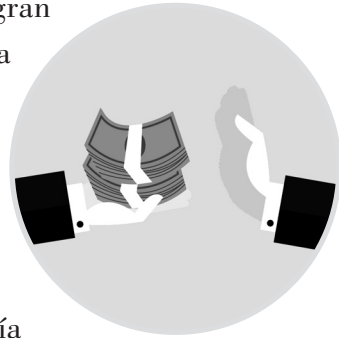
# Combatir y erradicar la corrupción

*Vamos a aplicar los tres principios básicos:  
no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

1 de julio de 2018

**E**n el pasado, muchos de los recursos que se debían aplicar en políticas y programas en beneficio de la población mexicana no rindieron frutos para ésta, debido —en gran medida— a la corrupción, la delincuencia y la impunidad, las cuales se apoderaron de los espacios que debieron ser utilizados para generar condiciones de mejora en bienestar, seguridad y economía para el pueblo.



Erradicar la corrupción del sector público ha sido uno de los objetivos centrales del gobierno de la Cuarta Transformación. Según el Índice de Per-

cepción de la Corrupción (IPC) 2018,<sup>1</sup> elaborado por Transparencia Internacional, México ocupaba la posición 138 de 180 países, obteniendo una calificación de 28 puntos sobre 100, lo cual se traducía en altos índices de impunidad, que favorecían la delincuencia y alentaban la corrupción.

Con este propósito, el Ejecutivo federal ha empleado todas sus facultades legales para asegurar que ninguna persona servidora pública se pueda beneficiar ilegalmente de su cargo en perjuicio de la hacienda pública, más allá de una justa retribución por su trabajo. Así, en esta nueva etapa de transformación de la vida pública nacional, el gobierno de México ha sumado los esfuerzos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para eliminar la galopante corrupción que durante décadas desvirtuó la razón de ser del servicio público.

Entre los principales ejes de combate a la corrupción, la inseguridad y el crimen organizado se encuentran los siguientes:

1. Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
2. Democratización de las tecnologías.

<sup>1</sup>Transparency International (2019). *Índice de Percepción de la Corrupción 2018*. Consultado en: [https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf), p. 3.

3. Protección a las y los ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción.
4. Relanzamiento del servicio profesional de carrera.
5. Austeridad republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública.

En ese marco de acción se establecieron las bases organizacionales y normativas rectoras de la lucha contra el fenómeno de la corrupción estructural en nuestro país, en las cuales se basan las acciones de esta administración para erradicarla.

El fortalecimiento de las actividades de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), ha permitido el bloqueo de miles de cuentas bancarias. Al 23 de noviembre de 2020, el presidente López Obrador dio a conocer que tan sólo en octubre de ese año la UIF había bloqueado 6,294 cuentas, para dar un total de 19,622 que, sumadas a las 12,080 de 2019, resultaron 31,702.

Asimismo, señaló que el monto de estas cuentas bloqueadas fue de 4,760.50 millones de pesos para 2019, y 7,935.26 millones de pesos al 12 de noviembre de 2020. Es decir, 12,395.76 millones de pesos.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>“Conferencia Presidente” (23/11/ 2020), en Gobierno de México. Consultado en: <https://www.youtube.com/watch?v=HZSbINN8-I0>

El 30 de agosto de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024,<sup>3</sup> como un instrumento idóneo para optimizar el uso de los recursos públicos y promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, se ha duplicado la confianza de la ciudadanía hacia el gobierno federal, al pasar de un 25.5 a un 51.2 por ciento de las y los mexicanos.<sup>4</sup> También se redujo en un 23.4 por ciento la percepción ciudadana sobre la corrupción en el más alto nivel del gobierno de México.<sup>5</sup>

De igual forma, el 26 de junio de 2020 se publicó el Programa Sectorial de la Función Pública

<sup>3</sup>DOF (30/08/19). “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019)

<sup>4</sup>INEGI (mayo de 2020). “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019”, INEGI. Consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf), p. 144.

<sup>5</sup>Infobae (21/05/2020). “Confianza en el gobierno federal pasó de 25.5% a 51.2% en dos años, según encuesta del Inegi”, en *Infobae*. Consultado en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/22/confianza-en-el-gobierno-federal-paso-de-255-a-512-en-dos-anos-segun-encuesta-del-inegi/>

2020-2024<sup>6</sup> que —junto con el programa de combate a la corrupción— propone una nueva manera de concebir este fenómeno nocivo, el cual se produce debido a la combinación de tres elementos: el abuso de poder, la prevalencia de la impunidad y la falta de participación ciudadana.

Ambos son los instrumentos fundamentales para avanzar:

1. En el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024<sup>7</sup> se plantea una lucha frontal contra las causas y los efectos de la corrupción y de los niveles de impunidad administrativa detectados en el gobierno federal. Asimismo, promueve la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, la profesionalización de la función pública, la gestión efectiva de los recursos humanos y el uso responsable y eficiente de los bienes del Estado mexicano.

<sup>6</sup>DOF (26/06/2020). “Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595678&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595678&fecha=26/06/2020)

<sup>7</sup>DOF (30/08/19). “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad...”, *op. cit.*

2. Por otra parte, el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024<sup>8</sup> tiene como objetivos combatir la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, la fiscalización de las responsabilidades vinculadas a conductas ilícitas y la pertinencia de las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control. A la vez fortalece la transparencia, el gobierno abierto y la profesionalización de las personas servidoras públicas, al tiempo que facilita la participación ciudadana en los procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de personas servidoras públicas en la Administración Pública Federal.

En el ámbito legislativo se han concretado importantes reformas constitucionales y legales en materia de hechos de corrupción y combate a la evasión de impuestos, con la finalidad de otorgar herramientas normativas eficaces para las instituciones del Estado, con el propósito de erradicar este lastre que nos fue heredado por gobiernos an-

<sup>8</sup>DOF (26/06/2020). “Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024”, *op. cit.*

teriores. En el rediseño normativo que ha sido impulsado como grupo mayoritario en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, destacan productos legislativos como son:

- La Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- La Ley de Austeridad Republicana.
- Sanciones a factureros y empresas fantasmas.
- La nueva Ley Nacional de Extinción de Dominio.
- El establecimiento del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).
- Reforma al artículo 28 de la Constitución federal para prohibir las condonaciones de impuestos.

### Eliminación de fideicomisos

Con el respaldo y voto de las y los legisladores de MORENA, se aprobaron las reformas necesarias a 18 leyes federales para hacer realidad un compromiso más del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, relativo a la eliminación definitiva de 109 fideicomisos, los cuales eran un mecanismo empleado por los gobiernos anteriores para ejercer los recursos del pueblo, sin transparencia, rendición de cuentas o grado de fiscalización alguno, y

que en muchos casos fueron desviados para propósitos electorales contrarios a la legalidad, pago de favores de cúpulas político-empresariales y hasta beneficios personales de malas y malos servidores públicos.

Gracias a estos cambios trascendentales para eliminar la corrupción de raíz, cada uno de esos 109 fideicomisos están sujetos a auditorías financieras, administrativas y técnicas exhaustivas, con el propósito de acabar con el sistema de impunidad enquistado en el aparato gubernamental, y que la justicia pueda finalmente alcanzar a toda aquella persona que malversó los recursos destinados al desarrollo de México y al servicio de mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos.

Con la aprobación de estas reformas, en el gobierno de la Cuarta Transformación de la vida pública de México se erradica la discrecionalidad en el manejo de recursos y se brinda la certeza de que cada peso que se ejerce desde la Administración Pública Federal llegará directamente a quien lo necesita, sin intermediarios; adicionalmente, la medida permitirá hacer frente a uno de los mayores desafíos económicos y de salud pública que ha vivido la civilización en los últimos tiempos, ocasionado por el virus SARS-CoV-2, logrando garanti-

zar una mejor atención a las personas beneficiarias de estos fondos, quienes anteriormente eran víctimas de la falta de recursos y de simulaciones burocráticas.

Retomar el camino del crecimiento, con austeridad y sin corrupción, es una realidad en el México de la esperanza y la justicia social.

### Casos de actores del viejo régimen procesados o en investigación

Durante los dos primeros años del gobierno que encabeza MORENA, la ley se ha aplicado sin excepciones para poder combatir la corrupción y la impunidad enraizadas en la vida pública; por ello, la investigación penal contra quienes han cometido cualquier delito —sin importar cargo o función— se mantiene firme, pues resulta indispensable construir un país en el que se aplique la ley al pie de la letra, lo que se puede corroborar con la lista de las y los exfuncionarios y exmandatarios (y personas ligadas a ellos) que se encuentran rindiendo cuentas ante la justicia por presuntos delitos graves contra el pueblo mexicano:

1. Juan Ramón Collado Mocoelo: abogado defensor de importantes personajes de la política mexicana

na como Raúl Salinas de Gortari, Diego Fernández de Cevallos y el expresidente Enrique Peña Nieto. Detenido el 9 de julio de 2019, acusado por delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada. Fue vinculado a proceso por el delito de fraude.<sup>9</sup>

2. General Sócrates Alfredo Herrera Pegueros: exgerente de Seguridad Física de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Detenido el 18 de julio de 2019, acusado del delito de delincuencia organizada al manejar una red de “huachicoleo” (robo de combustible) durante el sexenio de Enrique Peña Nieto.<sup>10</sup>
3. General Eduardo León Trauwitz: exsubdirector de Salvaguarda Estratégica de PEMEX. Investigado por “sembrar” válvulas falsas para la ordeña de combustible usadas por grupos criminales.<sup>11</sup>

<sup>9</sup>Redacción-La Silla Rota (09/07/19). “Detienen al abogado Juan Collado por investigación de delincuencia organizada”, en *La Silla Rota*. Consultado en: <https://lasillarota.com/nacion/detienen-al-abogado-juan-collado-por-investigacion-de-delincuencia-organizada-juan-collado/297660>

<sup>10</sup>Arturo Rodríguez García (18/07/19). “Por huachicol detienen al general Sócrates Alfredo Herrera Pegueros, exjefe de seguridad de Pemex”, en *Proceso*. Consultado en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/7/18/por-huachicol-detienen-al-general-socrates-alfredo-herrera-pegueros-exjefe-de-seguridad-de-pemex-228152.html>

<sup>11</sup>Rubén Mosso (07/02/19). “Juez rechaza ‘descongelar’ cuentas de general ligado a ‘huachicoleo’”, en *Milenio*. Consultado en: <https://>

4. Rosario Robles Berlanga: ex secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Detenida el 13 de agosto de 2019 por el delito de ejercicio indebido de la función pública. Presuntamente tejió una red de simulación de servicios para desviar recursos por más de 2,000 millones de pesos.<sup>12</sup> El caso más emblemático del legado de corrupción heredado en la pasada administración es la denominada “Estafa Maestra”, investigación periodística realizada por el portal de noticias *Animal Político* en colaboración con la sociedad civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), publicada el 5 de septiembre de 2017,<sup>13</sup> donde se documentó la entrega de 7,670 millones de pesos en contratos ilegales con la participación de 11 dependencias federales, ocho universidades y más de 50 funcionarios.<sup>14</sup>

---

[www.milenio.com/policia/juez-rechaza-descongelar-cuentas-vinculado-huachicoleo](http://www.milenio.com/policia/juez-rechaza-descongelar-cuentas-vinculado-huachicoleo)

<sup>12</sup>César Arellano García (13/08/19). “Prisión preventiva a Rosario Robles: queda vinculada a proceso”, en *La Jornada*. Consultado en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/08/13/prision-preventiva-a-rosario-robles-queda-vinculada-a-proceso-3672.html>

<sup>13</sup>Benjamín Hill (30/04/19). “No hemos aprendido nada”, en *El Financiero*. Consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/benjamin-hill/no-hemos-aprendido-nada>

<sup>14</sup>Animal Político/MCCI (s. f.). “La estafa maestra. graduados en desaparecer dinero público”, en *Animal Político*. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>

5. Carlos Romero Deschamps: exlíder del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). Investigado por la Fiscalía General de la República (FGR) por realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita y enriquecimiento ilícito.<sup>15</sup> En otro episodio de corrupción del viejo régimen, cuando fungía como dirigente del STPRM, estuvo involucrado en el llamado “Pemexgate” en marzo de 2003, cuando el Instituto Federal Electoral (IFE) multó con 1,000 millones de pesos al Partido Revolucionario Institucional (PRI).<sup>16</sup>
6. Alberto Elías Beltrán: ex encargado de despacho de la Procuraduría General de la República (PGR) bajo investigación por el lavado de dinero de casi 100 millones de pesos, lo mismo que Marcela Kuchle López, su esposa.<sup>17</sup>

<sup>15</sup>Redacción-El Heraldo de México (28/10/19). “Investigan a Romero Deschamps por enriquecimiento y lavado”, en *El Heraldo de México*. Consultado en: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2019/10/28/investigan-romero-deschamps-por-enriquecimiento-lavado-128270.html>

<sup>16</sup>ADN Político (05/02/13). “Los 1,000 millones impuestos al PRI por el Pemexgate”, en *ADN Político*. Consultado en: <http://m.adnpolitico.com/gobierno/2013/01/30/los-1000-millones-impuestos-al-pri-por-el-pemexgate>

<sup>17</sup>Álvaro Delgado (01/06/19). “Elías Beltrán y esposa investigados por presunto lavado de dinero de 100 mdp”, en *Proceso*. Consultado en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/6/1/elias-beltran-esposa-investigados-por-presunto-lavado-de-dinero-de-100-mdp-225829.html>

7. Genaro García Luna: ex secretario de Seguridad Pública. Cuenta con una denuncia por los delitos de desvío de recursos y lavado de dinero. Se encuentra en prisión en Estados Unidos acusado de narcotráfico.
8. Emilio Lozoya Austin: ex director de Petróleos Mexicanos. Detenido el 12 de febrero de 2020 en Málaga, España.<sup>18</sup> Contaba con dos órdenes de aprehensión por los delitos de lavado de dinero y desvío de recursos. Fue vinculado a proceso por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
9. Alonso Ancira Elizondo: dueño y presidente de Altos Hornos de México. Detenido en mayo de 2019,<sup>19</sup> acusado por los delitos de corrupción y lavado de dinero.
10. César Duarte Jáquez: ex gobernador del estado de Chihuahua. Detenido el 8 de julio de 2020. La primera orden de aprehensión la emitió la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en

<sup>18</sup>Animal Político (12/02/2020). “Detienen al ex director de Pemex, Emilio Lozoya, en Málaga, España”, en *Animal Político*. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/2020/02/detienen-exdirector-pemex-emilio-lozoya-malaga-espana/>

<sup>19</sup>Milenio Digital. (28/05/19). “Detienen a dueño de Altos Hornos de México en España”, en *Milenio*. Consultado en: <https://www.milenio.com/policia/alonso-ancira-elizondo-dueno-altos-hornos-mexico-detenido-mallorca>

2017, después de identificar un desfalco por un monto de 6,000 millones de pesos y el desvío de 250 millones de pesos.<sup>20</sup> Cuenta con 21 órdenes de aprehensión por delitos electorales, peculado, corrupción, asociación delictuosa, entre otros delitos.

11. Tomas Zerón de Lucio: ex titular de la Agencia de Investigación Criminal de la entonces Procuraduría General de la República, encargado de la investigación sobre la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, acusado de robar más de 1,000 millones de pesos del presupuesto de la PGR con la anuencia de sus superiores, y de basar la llamada *verdad histórica* en torturas, falsedades e ilegalidades. Cuenta con varias órdenes de aprehensión en su contra, acusado de falseo de pruebas, peculado y tortura, así como con ficha roja de la Interpol.
12. Carlos Gómez Arrieta: ex jefe de la Policía Federal Ministerial, quien el 11 de septiembre de 2020 se entregó voluntariamente a la FGR. Había una orden de aprehensión en su contra por su presunta participación en la tortura de un

<sup>20</sup>Animal Político (08/07/2020). “Detienen a César Duarte, exgobernador de Chihuahua, en Florida, EU”, en *Animal Político*. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/2020/07/detienen-cesar-duarte-miami-florida/>

involucrado en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

13. Blanca Alicia Bernal Castilla: ex agente del Ministerio Público Federal, encargada de legalizar la *verdad histórica*. Vinculada a proceso en septiembre de 2020 por los delitos de falsificación de tortura, documentos y ocultamiento de personas desaparecidas.
14. Emilio Zebadúa González: ex oficial mayor de la SEDESOL y de la SEDATU quien es investigado por lavado de dinero y demás delitos relacionados con la “Estafa Maestra”, después de que la UIF detectara gastos millonarios en casinos, presuntamente procedentes del erario y una serie de operaciones financieras irregulares en las que además figuran sus hermanos José Ramón y Lourdes. El ex funcionario federal era el apoderado legal de las cuentas oficiales de ambas secretarías y, por ende, el responsable de firmar los convenios que permitían la salida de dinero.<sup>21</sup>
15. Gerardo Sosa Castelán: presidente del patronato de la Universidad Autónoma del Estado de

<sup>21</sup>Arturo Ángel (02/12/2020). “Zebadúa debe 1,632 millones por La Estafa Maestra; se escondió 20 veces para no ser notificado”, en *Animal Político*. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/2020/12/zebadua-debe-millones-estafa-maestra-se-escondio/>

Hidalgo y personaje clave en la “Estafa Maestra”. Fue detenido el 31 de agosto de 2020 imputado de los delitos de peculado, lavado de dinero y defraudación fiscal al detectarse depósitos de 151 millones de dólares desde Suiza, lo que llevó al congelamiento de 220 cuentas bancarias de la institución educativa.<sup>22</sup>

16. General Salvador Cienfuegos Zepeda: ex secretario de Defensa Nacional. Fue detenido en octubre de 2020 en Estados Unidos acusado por cuatro cargos de narcotráfico y uno de lavado de dinero, al encontrar información que lo vincula como jefe operativo del cártel de los Beltrán Leyva entre 2015 y 2017. Los cargos penales contra el ex funcionario en el país vecino fueron desestimados con el propósito de que sea investigado y procesado de acuerdo con las leyes mexicanas.<sup>23</sup>

El 18 de noviembre de 2020, el general Cienfuegos arribó a México en donde, luego de practicársele un dictamen pericial médico y solicitarle

<sup>22</sup>David Saúl Vela (31/08/2020). “Detienen a Gerardo Sosa, persona clave en la ‘Estafa Maestra’”, en *El Financiero*. Consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/detienen-a-gerardo-sosa-persona-clave-en-la-estafa-maestra>.

<sup>23</sup>Pablo Ferri (18/11/2020). “La juez desestima definitivamente el caso contra Salvador Cienfuegos en Estados Unidos”, en *El País*. Consultado en: <https://elpais.com/mexico/2020-11-18/la-juez-desestima-definitivamente-el-caso-contra-salvador-cienfuegos-en-estados-unidos.html>

sus datos de contacto y localización, pudo retirarse a su domicilio. La FGR inició la investigación correspondiente, y el 14 de enero de 2020 anunció su determinación de no ejercer acción penal en contra del ex secretario.

17. El 31 de octubre de 2020 la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la FGR obtuvo 11 órdenes de aprehensión en contra de exfuncionarios federales, un ex rector y supuestos accionistas de empresas fantasmas, por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y delincuencia organizada, involucrados en el fraude de la “Estafa Maestra”. Derivado de estos mandamientos judiciales han sido detenidos: 1) María de la Luz “N”, ex directora General Adjunta de Integración de Padrones de Sedesol;<sup>24</sup> 2) Esteban “N”, socio de ESGER Servicios y Construcciones, una de las principales empresas fantasma que recibió cerca de 700 millones de pesos desviados de SEDESOL;<sup>25</sup>

<sup>24</sup>Arturo Ángel (14/11/2020). “Libran 11 órdenes de captura por la Estafa Maestra; detienen a dos personas”, en *Animal Político*. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/2020/11/ordenas-captura-estafa-maestra-detienen-accionistas/>

<sup>25</sup>Arturo Ángel (07/12/2020). “Estafa Maestra: Cae tercer implicado en lavado de dinero, recibió 700 mdp con empresa fantasma”, en *Animal Político*. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/2020/12/estafa-maestra-tercer-implicado-lavado-dinero/>

y 3) Luis Antonio Valenciano Zapata, representante legal de una empresa facturera del sector inmobiliario que recibió 6 millones de pesos como parte de los desvíos realizados en SEDESOL.<sup>26</sup>

18. El 6 de enero de 2021, la Fiscalía General de la República detuvo a Omar Cedillo Villavicencio y a Alejandro Gabriel Cerda Erdmann, por el presunto delito de delincuencia organizada y por la probable implicación en el caso de la indemnización anticipada (por 5 mil 88 millones de pesos) a la empresa Telra Realty. Ambos se desempeñaron en el equipo jurídico de David Penchyna, durante su gestión como director del Infonavit.

Por primera vez en la historia de nuestro país, las instituciones de justicia llevan a cabo investigaciones abiertas y transparentes en casos de corrupción, lo cual es un claro avance que no se puede negar ni menospreciar. Continuar fortaleciendo las instituciones y mantenernos en lucha contra la impunidad es un compromiso de quienes forman parte de la Cuarta Transformación de la vida pública nacional.

<sup>26</sup>Diana Lastiri (15/11/2020). “Vinculan a proceso a presunto representante de facturera ligada a la Estafa Maestra”, en *El Universal*. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/estafa-maestra-cae-uno-mas-empresario-es-vinculado-proceso>

## Razón 2

# Separación entre poder económico y poder político

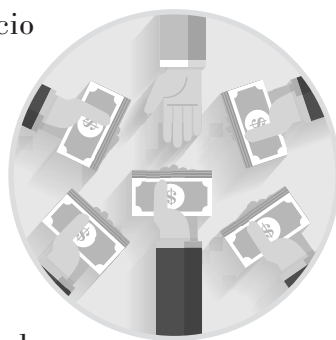
*No más corrupción en la construcción del país.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

22 de diciembre de 2018

Alto a la condonación  
de impuestos a grandes contribuyentes

**D**urante muchos años en los sexenios anteriores el ejercicio del poder político fue usado para convenir intereses entre gobierno y empresariado, y esto lo llevó a perder su esencia: la búsqueda del bienestar social. La complicidad entre el poder político y el poder económico afectó la inversión y el crecimiento del país, mediante prácticas perjudiciales como la condonación injustificada de impuestos y la evasión fiscal.



La política se convirtió en un espacio para enriquecer a grandes grupos y consorcios de poder, además de crear complicidades y redes de tráfico de influencias que provocaron un desequilibrio social. Esta corrupción fue resultado de la colusión entre los poderes político y económico, por la que durante años se protegió a quienes hacían grandes fortunas al margen de la ley.

El Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, quien ha dedicado su vida al estudio de la desigualdad, ha sostenido reiteradamente que el 1 por ciento de la población mundial concentra la mitad del patrimonio; mientras que la otra mitad está repartida en el 99 por ciento restante. La brecha de la desigualdad moderna es más bien un abismo. Escribe Stiglitz:

La globalización, pese a sus virtudes como estímulo del crecimiento, ha agravado casi con toda seguridad las desigualdades, sobre todo por lo mal que se ha gestionado. A su vez, la mala gestión de la economía y la globalización está relacionada con el papel de los grupos de interés en nuestra política, una política que cada vez representa más los deseos del 1 por ciento.<sup>27</sup>

<sup>27</sup>Joseph Stiglitz (2015). *La gran brecha. Qué hacer con las sociedades desiguales*. Trad. María Luisa Rodríguez Tapia y Federico Corriente, Barcelona, Taurus, p. 12.

Los fines propios tanto del poder político como del poder económico tienden a desvirtuarse cuando establecen relaciones de connivencia a costa y en detrimento del bienestar de la población. Así, la complicidad entre gobierno y empresariado afectó la inversión y el crecimiento económico, al tolerar y alentar el tráfico de influencias y la simulación que se ejercían por medio de prácticas ilegales, y que perjudicaban la recaudación de los recursos necesarios para la instrumentación de acciones en favor del pueblo.

Según el Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre 2006 y 2012 el gobierno condonó casi 500,000 millones de pesos, y entre 2007 y 2018 el 54 por ciento de las condonaciones fiscales se concentró en sólo 108 grandes contribuyentes, a quienes les fueron condonados 213,000 millones de pesos.

Con el fin acabar con este tipo de prácticas se reformó el artículo 28 constitucional<sup>28</sup> para prohibir la condonación de impuestos a grandes contribuyentes y deudores fiscales. Con esta reforma se logra:

<sup>28</sup>DOF (06/03/2020). “DECRETO por el que se declara reformado el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5588597&fecha=06/03/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588597&fecha=06/03/2020)

- Contar con más recursos para atender los programas sociales que impulsa el nuevo gobierno.
- Incrementar la inversión en proyectos productivos a partir del uso adecuado de las contribuciones.
- Superar el modelo neoliberal que empobreció a la población.
- Plantear nuevas reglas entre el gobierno y el sector empresarial, y que cada uno cumpla con sus obligaciones.

A menos de un año de que esta reforma entrara en vigor se ha logrado que empresas que no pagaban impuestos lo hagan, como es el caso de Walmart, que por ese concepto entregó más de 8,000 millones de pesos al SAT;<sup>29</sup> de igual manera lo hicieron grandes consorcios como IBM (669 millones de pesos),<sup>30</sup> América Móvil (8,290 millones de pesos) y Grupo FEMSA (8,790 millones de pesos).<sup>31</sup>

<sup>29</sup>Redacción-El Economista (25/05/2020). “Walmart paga 8,079 millones de pesos al SAT y cierra asuntos fiscales por la venta de Vips”, en *El Economista*. Consultado en: <https://www.economista.com.mx/empresas/Walmart-paga-8079-millones-de-pesos-al-SAT-y-cierra-asuntos-fiscales-por-la-venta-de-Vips-20200525-0091.html>

<sup>30</sup>Forbes Staff (10/09/2020). “BBVA, FEMSA y Walmart se cuadrán ante el SAT: pagan 35,000 mdp de impuestos atrasados”, en *Forbes*. Consultado en: <https://www.forbes.com.mx/negocios-bbva-femsa-y-walmart-se-cuadran-ante-el-sat-pagan-35000-mdp-de-impuestos-atrasados/>

<sup>31</sup>Dora Villanueva (27/08/2020). “IBM paga 669 millones de pesos de impuestos atrasados ante el SAT”, en *La Jornada*. Consultado en: <https://www.jornada.com.mx/2020/08/27/economia/019n1eco>

Con esta reforma se logra un equilibrio en la distribución de la carga contributiva y se reduce la brecha entre personas pobres y personas ricas. Al mismo tiempo, el principio democrático de la transparencia se ve favorecido mediante el adecuado ejercicio del servicio público para acabar con la corrupción y la impunidad.

También garantiza que las contribuciones aportadas por cada persona sean invertidas en proyectos productivos, lo que tiene como consecuencia mejorar las condiciones y la calidad de vida de las y los mexicanos. Con ello se logra un cambio en el modelo económico nacional, dejando atrás el del neoliberalismo, el cual sólo empobreció a la población y encarecía la vida productiva del país.

En ese contexto, la reforma escribe nuevas reglas entre el gobierno y el empresariado para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. El primero debe vigilar el dinero que se recauda y su destino, y el segundo pagar los impuestos que le corresponden.

Sin duda se propicia un gran beneficio para el pueblo, pues se combaten los privilegios fiscales y se eliminan las prácticas que perjudican las finanzas públicas. Por tanto, a través de una recaudación

eficiente, el Estado mexicano contará con mayores recursos para atender los programas sociales que impulsa en beneficio de las y los habitantes de la nación.

## Facturas falsas

La corrupción fue por muchos años un cáncer que impidió el crecimiento y el desarrollo del país, por lo que su combate fue uno de los principales compromisos del presidente Andrés Manuel López Obrador. Debe recordarse que en las administraciones pasadas se permitieron actividades ilícitas que debilitaron las finanzas públicas, entre las que destacan, por su recurrencia y gravedad, la defraudación fiscal.

En los diferentes órdenes de gobierno se permitió que la evasión fiscal privara a las arcas federales de enormes recursos, con lo cual se ocultaban actos de corrupción, tráfico de personas, “moches”, desvío de recursos públicos, lavado de dinero y sobornos.

La defraudación fiscal a través de la compra y venta de facturas falsas causó serios daños a las finanzas públicas del país, pues el gobierno habría podido utilizar esos ingresos y convertirlos en programas sociales y en inversión de proyectos nacionales.

Por esta razón en noviembre de 2019 se aprobaron las reformas que derogaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y a la Ley de Seguridad Nacional, así como al Código Nacional de Procedimientos Penales, al Código Fiscal de la Federación y al Código Penal Federal,<sup>32</sup> con el fin de prevenir y prohibir la defraudación fiscal y la facturación falsa.

A través de dichas reformas, que entraron en vigor el 1 de enero de 2020, este tipo de prácticas nocivas ya se consideran como delitos de delincuencia organizada, cuando el monto de lo defraudado o valor de los comprobantes fiscales sea superior a los 7'804,230 pesos.

Actualmente a quien expida, compre o adquiera comprobantes fiscales para llevar a cabo operaciones falsas o inexistentes se le castigará con prisión de hasta nueve años, y sus delitos serán considerados como amenazas a la seguridad nacional. Además, se castigará con las mismas penas a quien, sabiéndolo, permita o publique, a través de cualquier medio,

<sup>32</sup>DOF (08/11/19). “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5578269&fecha=08/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578269&fecha=08/11/2019)

anuncios para la adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos simulados.

Cuando el delito sea cometido por una persona servidora pública en ejercicio de sus funciones, ésta será destituida del empleo e inhabilitada de uno a 10 años para desempeñar cargo o comisión, en adición a la agravante señalada en el artículo 97 del Código Fiscal.

De igual manera se requerirá querrela de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de proceder penalmente. El delito previsto en este artículo, así como el dispuesto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, relativo a operaciones de procedencia ilícita, se podrán perseguir de manera simultánea.

Cabe señalar que tan sólo durante el periodo 2014-2019 estas operaciones ilícitas significaron pérdidas fiscales por 324,000 millones de pesos anuales,<sup>33</sup> es decir, el 1.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Este daño no fue únicamente para el Servicio de Administración Tributaria (SAT), sino también para el pueblo de México, ya que im-

<sup>33</sup>Zenyazen Flores (12/02/2020). “Se acabó la ‘fiesta’ del outsourcing ilegal: Santiago Nieto”, en *El Financiero*. Consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/se-acabo-la-fiesta-del-outsourcing-ilegal-santiago-nieto>

pidió que esos recursos se destinaran para procurar el bienestar de la población.

El nuevo gobierno está consciente de que el buen desempeño de la economía y las finanzas públicas es indispensable para el desarrollo nacional, y que la política no debe servir como instrumento perverso para lograr metas personales, sino para beneficiar a las clases más desprotegidas. Por lo tanto, se han tomado acciones como la presentación de 23 denuncias penales en contra de las empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS).

Hoy, el poder público está al servicio del pueblo de México.

## Empresas fantasmas

Uno de los principales vehículos para la corrupción en México son las llamadas *empresas fantasmas*: sociedades formalmente constituidas que no tienen activos reales, no realizan actividad económica alguna, y son creadas como fachadas corporativas con el único objetivo de llevar a cabo actos ilícitos y obtener beneficios, en detrimento del patrimonio o de los intereses públicos del Estado. Así, estas empresas posibilitan varios delitos, entre los que destacan actos de corrupción, evasión fiscal, pecu-

lado o malversación de recursos, colusión o simulación de competencia y lavado de dinero.

La incapacidad de gobiernos anteriores de contener a la delincuencia organizada, y su inacción ante la defraudación fiscal, dio como resultado que los delincuentes —con ayuda de empresarios y servidores públicos de los tres niveles de gobierno— buscaran maneras más eficaces de evadir el pago de impuestos, lo que lograron por muchos años con la creación de empresas fantasma.

Entre 2014 y 2018 estas empresas facturaron aproximadamente 2 billones de pesos, pérdidas que afectaron el Servicio de Administración Tributaria, pero sobre todo a la población, ya que el dinero evadido por estas empresas no llegó a las arcas del Estado, y por tanto no se destinó a programas sociales ni a la asignación de recursos públicos para las entidades federativas o para obras públicas.

México es uno de los países con mayores casos de empresas fantasmas. Por ello, las y los legisladores de MORENA, comprometidos con la legalidad, considerando el hartazgo de la sociedad por la impunidad de los actos de corrupción de gobiernos anteriores, y en apoyo total al presidente Andrés Manuel López Obrador, concretaron importantes reformas para

combatir ese ilícito y evitar que continuara la defraudación al Estado.

Con estas reformas se ha demostrado que existe voluntad política para realizar un cambio real en beneficio de la población. Más allá de las dificultades, la Cuarta Transformación tiene un compromiso firme con México y una visión compartida con la población: una sociedad sin corrupción.



## Razón 3

# Austeridad y sobriedad

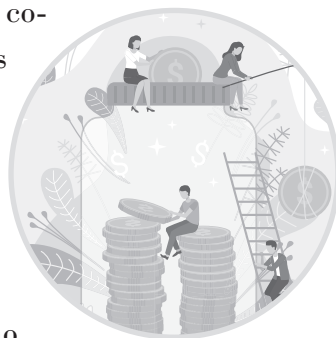
*La austeridad republicana es una realidad.*

*Son hechos, no palabras.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

1 de septiembre de 2020

**L**a austeridad republicana es un valor fundamental y un principio raíz del actual gobierno. Se traduce en bienestar del pueblo al eliminar lujos, privilegios, despilfarros y corrupción: hoy esta política es una realidad. Son hechos, no palabras. Ya no hay lujos en el gobierno, y todo lo que se ahorra se destina a conseguir beneficios para el pueblo. Según cálculos oficiales,<sup>34</sup> al no tolerarse más la corrupción y debido



<sup>34</sup>Gobierno de México, Conferencia de prensa matutina del presidente de la República de 21 de diciembre de 2020, la cual se llevó a cabo en Palacio Nacional.

a implementación de una serie de medias de austeridad, se han podido ahorrar durante esta administración alrededor de 1 billón 500,000 millones de pesos.

Para lograr este inédito ahorro, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha impulsado y consolidado el principio de austeridad republicana, que se ha traducido en acciones como la eliminación del Estado Mayor Presidencial, la rifa del avión presidencial y la conversión de la residencia oficial en el Complejo Cultural de Los Pinos, espacio cultural para el pueblo mexicano que, por ahora y hasta que sea necesario, es utilizado como un espacio seguro y acogedor para el personal médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que atiende incansablemente la pandemia.

La supresión del Estado Mayor Presidencial se llevó a cabo por considerarlo incompatible con el plan general de austeridad, ya que representaba un gasto excesivo para la nación, al estar conformado por un cuerpo de élite de 6,685 elementos. Fue sustituido por una ayudantía de 20 ciudadanos —10 hombres y 10 mujeres—, quienes se encargan actualmente de la seguridad presidencial. Como parte esencial de la Cuarta Transformación, la eliminación de esa institución demostró que un

presidente, como representante del pueblo, debe estar siempre cerca de la ciudadanía.

Por otro lado, desde el inicio de su administración el presidente López Obrador aseguró que los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo federal estarían destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, protección civil y traslado de personas enfermas, y que toda aeronave que no cumpliera con estas funciones sería enajenada. Así, prescindió del uso del avión presidencial por considerarlo un lujo excesivo de los sexenios anteriores, que contravenía la política de austeridad como instrumento para el bienestar y el crecimiento económico del país.

En el marco de esa decisión, y como muestra del compromiso con esa política, el pasado 15 de septiembre el gobierno de México llevó a cabo, a través de la Lotería Nacional, el Gran Sorteo Especial No. 235, equivalente al avión presidencial. Mediante este mecanismo fueron otorgados 100 premios de 20 millones de pesos, y el dinero obtenido por la venta de boletos será destinado a adquirir equipamiento médico. Los números ganadores para hospitales COVID fueron 13: el Hospital General de Jojutla Ernesto Meana San Román, Servicios Estatales del estado de Morelos; la Unidad Tampico

del ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), en Tamaulipas; también del ISSSTE la Unidad de Fresnillo, Zacatecas; el Hospital Militar Regional de Torreón, Coahuila; el Hospital Militar de la Zona de Ixcotel, Oaxaca; el Hospital General de Huixtla, Servicios Especiales en Chiapas. En Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Hospital HCZ1 de Tepic; el Hospital General de Boca del Río, Servicios Estatales en Veracruz; el Hospital General del IMSS de Toluca, Estado de México; el Hospital Integral de San Ignacio, Servicios Estatales de Sinaloa; el Hospital General Regional I de Charo, del IMSS en el estado de Michoacán; el Hospital Comunitario San Diego de La Unión, Servicios Estatales de Guanajuato; el Hospital General “Miguel Hidalgo y Costilla”, Bicentenario, Servicios Estatales del Estado de México, en Tejupilco.

Las escuelas ganadoras en este sorteo del equivalente al avión presidencial fueron: en el municipio de Ocosingo, Chiapas, la escuela José María Morelos y Pavón; en el municipio de Guadalupe en Puebla, la escuela Sor Juana Inés de la Cruz; en Nuevo León, el preescolar comunitario de Aramberri; en Coxquihui, Veracruz, la escuela Vicente Guerrero; en Oaxaca, la telesecundaria de Candelaria

Loxicha; en Puebla, la escuela Manuel Pozos, de Xochiapulco; en el municipio de Los Reyes, Veracruz, la escuela Gregorio Torres Quintero; en Zoquitlán, Puebla, la primaria de la comunitaria indígena de Quiaptepec.<sup>35</sup>

El remanente o la utilidad del sorteo que se dio como apoyo al INSABI fue, finalmente, de 264'131,650 pesos, y en total la utilidad de beneficio social del sorteo fue del 96 por ciento, sumando los premios que se dieron a la población, a las escuelas, a los hospitales, los impuestos, las comisiones y los remanentes.<sup>36</sup>

Como se puede ver, la austeridad es una directriz fundamental para la actual administración. Por ello, hoy se aplica de manera obligatoria a todas y todos los servidores públicos y en todas las dependencias y organismos autónomos, salvaguardando la operación esencial de las instituciones del Esta-

<sup>35</sup>Presidencia de la República (17/09/2020). “Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 17 de septiembre de 2020”, Gobierno de México. Consultado en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-17-de-septiembre-de-2020?idiom=es>

<sup>36</sup>Presidencia de la República (11/12/2020). “Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador”, en [lopezobrador.org.mx](http://lopezobrador.org.mx). Consultado en: <https://lopezobrador.org.mx/2020/12/11/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-436/>

do, sin afectar los programas integrales de bienestar que se han impulsado.

Otro ejemplo de este compromiso se refleja en la rama legislativa, pues el grupo parlamentario de MORENA en el Senado de la República fue pionero en adoptar el principio de austeridad, ya que desde el 1 de septiembre de 2018 implementó el Programa de Austeridad del Gasto y Racionalización de los Recursos como modelo de acción, creando medidas de control interno para lograr ahorros y economías en el presupuesto, con apego a la ley y a la norma, así como a la transparencia y la rendición de cuentas, sin detrimento de los resultados.

Algunos de los conceptos en los que se aplicaron las medidas de austeridad fueron los siguientes:

<i>Tipo de medida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ahorro (mdp)</i>
Eliminación	Aportación al Seguro de Gastos Médicos Mayores	6.4
	Aportación al Seguro de Separación Individualizada	40.5
	Complemento de aguinaldo	150
	Estímulo por evaluación de desempeño	45
	Servicio de vehículos, telefonía celular, tarjetas de gasolina, y reducción en 50 por ciento del arrendamiento de cajones de estacionamiento	20.5

<i>Tipo de medida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ahorro (mdp)</i>
Reducción	Asignaciones a grupos parlamentarios	199.6
	Techos presupuestales de apoyos técnicos a senadoras y senadores	39.4
	Presupuesto de comisiones	75.1
	Viajes internacionales	8.5

Fuente: Coordinación de Comunicación Social (05/09/2018). “Se reducirán 600 millones de pesos con el Plan de Austeridad: Ricardo Monreal”, boletín núm. 26, en *Senado de la República*. Consultado en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/41596-se-reduciran-600-millones-de-pesos-con-el-plan-de-austeridad-ricardo-monreal1.html>

Alineada con este esfuerzo de austeridad, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República presentó un Plan de Austeridad y Solidaridad de la Cámara de Senadores, con el objetivo de generar un ahorro desde la institución parlamentaria y destinarlo al apoyo de la población mexicana ante la pandemia de la COVID-19 en México. Este plan permitió donar 200 millones de pesos al Consejo General de Salubridad y 50 millones de pesos a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la atención de los efectos de la crisis sanitaria el 11 de mayo de 2020.<sup>37</sup>

<sup>37</sup>Senado Morena (11/05/2020). “Dona Senado recursos para salud e investigación por COVID 19: Eduardo Ramírez Aguilar”, en

En general, la austeridad republicana está enfocada en el gasto responsable, transparente y promotor de la economía. Es un modo de vida democrático, sustentado en el interés general y en la medida y sobriedad de la vida pública. Además, este principio vela por el interés y la justicia social, a fin de mejorar la calidad de vida y lograr un desarrollo económico sostenido y sustentable.

Con la política de austeridad republicana, la población mexicana se beneficia, al tener garantizado el derecho a una buena administración pública, así como los derechos humanos de todas las personas, con independencia de su condición económica, de género, ideología o religión.

México tiene un gobierno que trabaja incansablemente para lograr un cambio verdadero hacia la igualdad y la solidaridad, con la participación de todas y todos, a fin de hacer más eficiente el uso del dinero del erario al eliminar los gastos excesivos y reorientar los recursos hacia las personas que menos tienen. Los recursos son de la población, no del gobierno, y bajo esta premisa se ha impulsado que

---

*Senado Morena.* Consultado en: <https://morena.senado.gob.mx/2020/05/11/dona-senado-recursos-para-salud-e-investigacion-por-covid-19-eduardo-ramirez-aguilar/>

ninguna persona servidora pública gane más que el presidente de la República.

## Poder Judicial y órganos autónomos

A través de la Ley Federal de Austeridad Republicana<sup>38</sup> se eliminaron totalmente los lujos, la opulencia y los privilegios del poder, lo que permitió ahorrar alrededor de 560,000 millones de pesos, medida sin precedente que aún hoy enfrenta resistencias al interior del gobierno: en el Poder Judicial de la Federación y en algunos órganos constitucionales autónomos (OCA). Sin embargo, como lo confirma el aumento de programas sociales y beneficios para el pueblo, la austeridad no es una opción, sino una necesidad y una obligación de la función pública.

Contrariamente a lo ocurrido en las dependencias del Poder Ejecutivo, los sueldos en el Poder Judicial y de altos directivos de algunos organismos constitucionalmente autónomos no se reduje-

<sup>38</sup>DOF (19/11/19). “DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5579141&fecha=19/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579141&fecha=19/11/2019)

ron; si bien anunciaron que podrían alinear sus intereses para reducir gastos y costos, no redujeron sus percepciones y continuaron recibiendo prestaciones estratosféricas y lesivas en un contexto de austeridad.

En el caso del Poder Judicial, se redujeron gastos en cuanto bienes y servicios, remodelaciones u otros rubros similares, así como una disminución de 5,000 millones de pesos en el presupuesto de egresos federales en 2019; sin embargo, no redujeron ni salarios ni prestaciones.

La austeridad republicana no sólo está enfocada al ahorro sino se concibe como la aplicación eficaz y destino del gasto de los recursos públicos. En este sentido, cabe subrayar que ningún servidor público en el gobierno, incluido el Poder Judicial puede recibir una remuneración mayor a la del presidente de la República, y que ninguna persona en el aparato estatal puede percibir una remuneración en efectivo o en especie, incluidas dietas, aguinaldos, gratificaciones o recompensas, bonos, estímulos, comisiones o compensaciones mayores a las del jefe del Ejecutivo.

Aquello de lo que no gozan todas las personas, no es un derecho, es un privilegio, y en la Cuarta Transformación se ha luchado por eliminar los pri-

vilegios y trabajar a favor de los derechos y bienestar de la ciudadanía.

Por otro lado, existen 10 organismos con autonomía reconocidos por la Constitución, el Banco de México, el Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y la Fiscalía General de la República.

De éstos, algunos, como el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), han manifestado su inconformidad a través de la presentación de una controversia constitucional por la aplicación de la Ley Federal de Austeridad, alegando la autonomía que les otorga la Constitución y la ley. En este sentido, cabe señalar que aun cuando la cualidad de estos órganos es la autonomía, son parte del Estado por lo que se ubican en un plano de igualdad frente a los poderes tradicionales.

Asimismo, en un ejercicio de rendición de cuentas, todas las dependencias, entidades y organismos que integran la Administración Pública Federal están obligados por esta ley a presentar anualmente un informe de austeridad republicana, en el que se reportan los ahorros obtenidos. Una vez que un comité de evaluación revisa los reportes, sus resultados permiten retroalimentar y mejorar futuras medidas de austeridad.

Por otra parte, a través de la coordinación interinstitucional se han promovido estrategias y acciones administrativas que han permitido la ejecución de medidas de austeridad, así como la optimización en el ejercicio presupuestario, lo cual ha contribuido al ahorro de más de 80,000 millones de pesos, brindando al gobierno una viabilidad financiera que evitará recurrir al endeudamiento del país.

## Austeridad frente a la pandemia de la COVID-19

El compromiso adquirido con las políticas de austeridad se sostiene ante circunstancias imprevistas como la emergencia sanitaria por la COVID-19, que ha obligado a realizar los ajustes necesarios. Para enfrentar esta crisis se implementó la baja de sueldos de altas y altos funcionarios públicos, la reduc-

ción de los gastos de publicidad gubernamental, así como de la partida de viáticos y de los gastos de operación.

Asimismo, el 23 de abril de 2020 se publicó en el DOF el decreto vigente hasta el 31 de diciembre de 2020,<sup>39</sup> que contenía 11 medidas para enfrentar la crisis económica y sanitaria propiciadas por la pandemia de la COVID-19; con estas medidas, enfocadas en la recuperación económica, se destaca que ningún trabajador o trabajadora será despedido, que habrá goce de sueldo durante el periodo de suspensión de labores, que las oficinas esenciales para el bienestar del pueblo permanecerán abiertas, y que se garantizan los recursos para los 38 programas prioritarios de gobierno. Del mismo modo, se dará trato prioritario a la Secretaría de Salud, la Guardia Nacional y las secretarías de Marina y de Defensa Nacional.

En cuanto a las medidas económicas para soportar la crisis económica provocada por la COVID-19, la política de austeridad republicana y la

<sup>39</sup>DOF (23/04/2020). “DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020)

recuperación de 555,600 empleos permitieron que el erario nacional no sufriera afectaciones negativas, lo cual dio pie a la obtención de recursos para asegurar la compra de vacunas.

Como ha sido reiterado, la austeridad republicana ha permitido generar ahorros y redirigir el gasto hacia las necesidades más imperiosas de la población de nuestro país. El paquete económico de 2021 será profundamente austero, acorde con el contexto nacional e internacional, y seguirá con la tónica de destinar mayores recursos para los programas distintivos del gobierno.

Gracias a la política de austeridad se han fortalecido los recursos públicos, mejorado la calidad de vida de la población más vulnerable y garantizado la sobriedad de una buena administración, así como los derechos fundamentales de las personas.

La firmeza con que camina la Cuarta Transformación en la vida pública del país es una realidad. La austeridad republicana impulsada desde el gobierno pugna por un cambio verdadero, que busca la igualdad, la solidaridad y el respeto de los derechos sociales de toda la población, en un marco de desarrollo y justicia social.

La austeridad republicana sigue adelante, por el bien de México y de su pueblo.

## Razón 4

# Un país con bienestar

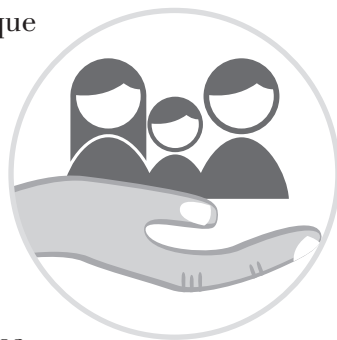
*¡Que nadie se quede atrás!*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

20 de diciembre de 2017

Construir un país con bienestar es el objetivo más importante de la Cuarta Transformación. Para alcanzarlo, el gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador se ha propuesto impulsar acciones que retomen la política social plasmada en la Constitución revolucionaria de 1917.

La perpetuación y el ahondamiento de la desigualdad, la pobreza y la marginación fueron una constante durante la época neoliberal; con el propósito de edificar un nuevo modelo económico se propone la intervención del Estado, a fin de promover el desarrollo y procurar la distribución del ingreso de manera equitativa.



Se trata de que nadie se quede atrás, que nadie se quede afuera; acabar con el modelo neoliberal que promovió durante décadas un crecimiento económico excluyente, concentró la riqueza nacional en pocas manos y olvidó a la población menos favorecida. En su libro *Por qué fracasan los países*, los economistas Daron Acemoglu y James A. Robinson sostienen que los países pobres lo son como consecuencia de las decisiones erróneas de sus gobernantes.

Lograr la prosperidad —apuntan— depende de la resolución de algunos problemas políticos básicos. Y es precisamente porque la economía ha asumido que los problemas políticos están resueltos por lo que no ha sido capaz de aportar una explicación convincente de la desigualdad mundial.<sup>40</sup>

La prioridad fundamental es elevar el nivel de vida de la población, proteger al sector más pobre que sufre mayormente los embates provenientes de las turbulencias económicas, así como fomentar su participación social y comunitaria; porque si no

<sup>40</sup>Daron Acemoglu y James A. Robinson (2013). *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Trad. Marta García Madera, México, Paidós, p. 89.

se combaten la pobreza y desigualdad, no se alcanzará un país con bienestar.

Para hacer realidad el Estado de bienestar, el gobierno actual plantea las siguientes medidas: erradicar el hambre; proteger y garantizar los derechos de niños, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, sobre todo en lo concerniente a su integridad, seguridad y bienestar; atender a la población en situación vulnerable; pensión universal para personas adultas mayores; reconocer la autonomía de los pueblos indígenas, y promover el derecho a una vivienda digna, entre otras.

Ahora los pueblos indígenas y afromexicanos son reconocidos en el apartado C del artículo 2 de nuestra Constitución,<sup>41</sup> así como la libertad de la que gozan para organizarse en la forma política, económica, social y cultural que deseen.

Con la reforma al artículo 4 constitucional, los programas sociales de este sexenio se convirtieron en derechos sociales reconocidos por el Estado, lo que implica la obligación de garantizar su cumplimiento, independientemente del partido en el gobierno.

<sup>41</sup>Apartado C, del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Texto vigente.] Consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)

Los programas sociales son la expresión concreta de la política social del gobierno de la Cuarta Transformación; basta mencionar los que ahora se han elevado a rango constitucional:

- La entrega de apoyos económicos a personas con discapacidad.
- El otorgamiento de una pensión universal a las personas adultas mayores de 68 años, y de 65 años o más en el caso de las personas adultas mayores indígenas y afroamericanas.
- El establecimiento de un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares de educación pública.

De septiembre de 2019 a junio de 2020 se otorgaron diversos apoyos económicos, entre los que destacan:

### Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

De septiembre de 2019 a junio de 2020, a través del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, se otorgaron apoyos económicos al menos en una ocasión a 8'351,996

personas adultas mayores, de las cuales, 843,228 residen en municipios y localidades indígenas.<sup>42</sup>

En 2019 cada persona adulta mayor beneficiaria de este programa recibió bimestralmente un apoyo de 2,550 pesos, el cual se entregó directamente a través de una tarjeta bancaria. Ante la emergencia de la COVID-19, este año se adelantaron los recursos a las y los beneficiarios en dos ocasiones.

Asimismo, en el primer semestre de 2020 se otorgaron apoyos económicos directos por 105,532 millones de pesos. A junio del mismo año, el programa contó con un presupuesto anual de 129,020 millones de pesos, de los cuales se ha ejercido el 82 por ciento.

## Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

El programa otorga una pensión bimestral a las personas con discapacidad permanente; a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a 29 años; a personas indígenas de cero a 64 años de edad que habitan en municipios o localidades indígenas o

<sup>42</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, Gobierno de México. Consultado en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/Segundo-Informe-2019-2020.pdf>, p. 191.

afromexicanas, y a personas de 30 a 67 años de edad que habitan en zonas con alto y muy alto grado de marginación.

De septiembre de 2019 a junio de 2020 se otorgaron apoyos económicos en al menos una ocasión a 842,261 personas con discapacidad permanente, de las cuales 167,379 residen en municipios o localidades indígenas o afromexicanas. En 2020 el programa cuenta con un presupuesto de 14,185 millones de pesos, de los cuales a junio de 2020 se ejerció el 65 por ciento.

### Programa Sembrando Vida

Con este programa se contribuye al bienestar social del sector agrario en sus localidades rurales, y se impulsa su participación efectiva en el desarrollo rural. Actualmente atiende a 418,571 personas beneficiarias. Dicho programa incentiva a los sujetos agrarios, a fin de establecer sistemas productivos agroforestales, mismo que combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, así como el sistema de Milpa Intercalada entre los Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuye a generar empleos, incentivar la autosuficiencia alimentaria y mejorar los ingresos de las y los pobladores.

## Tandas para el Bienestar

Este programa social se ha constituido en parte fundamental de la política pública, el cual busca respaldar la iniciativa y la creatividad de las personas con un micronegocio, con beneficios para sus familias y comunidades. En todo el país, durante el periodo 2019-2020, se cobró un total de 482,886 tandas, cuyo monto asciende a 2,897 millones de pesos. El programa ha tenido efectos positivos en la actividad económica local y regional, así como en la economía popular, en el arraigo en las localidades y la solidaridad con sentido comunitario.

El esquema de este programa representa la oportunidad de que los microempresarios se incorporen a la formalidad, toda vez que con el pago de los préstamos otorgados podrían ser reportados a una sociedad de información crediticia, y con ello las entidades financieras tradicionales cuenten con un antecedente para dar servicios financieros de más volumen a los beneficiarios. Las Tandas para el Bienestar han sido, además, decisivas en el apoyo a pequeñas empresas en momentos críticos como los enfrentados durante la pandemia.

*El Informe Especial número 1. América Latina y el Caribe ante la pandemia del covid-19. Efectos*

*económicos y sociales*, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), recomendaba en abril de 2020 acciones puntuales, entre las cuales sugería incrementar la transferencia directa de apoyos no contributivos a los sectores más desfavorecidos, toda vez que serían impactados en mayor medida como resultado de la crisis económica producto de la pandemia. México caminaba en esa ruta desde los primeros meses del gobierno de la Cuarta Transformación.<sup>43</sup>

La convicción del presidente López Obrador al respecto ha sido firme siempre. En su libro *2018. La salida. Decadencia y renacimiento de México* sostiene: “el Estado de bienestar atempera las desigualdades y hace posible la justicia social”.<sup>44</sup>

<sup>43</sup>CEPAL (2020). *Informe Especial No. 1. América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales*. Consultado en: <https://crm.cepal.org/civicrm/mailling/view?reset=1&id=783>

<sup>44</sup>Andrés Manuel López Obrador (2017). *2018. La salida. Decadencia y renacimiento de México*, México, Planeta, p. 121.

## Niñez y juventud: presente y futuro de México

*Estamos haciendo un esfuerzo para garantizar el bienestar de todo el pueblo [...] pero queremos que sean atendidos con privilegio las niñas y los niños de México. Para eso estamos trabajando.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

30 de abril de 2019

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes constituyen un grupo de atención prioritario para la Cuarta Transformación. Generar las condiciones para que conozcan, ejerzan y disfruten plenamente sus derechos es una tarea esencial para garantizar su desarrollo integral, lo que sin duda se verá reflejado en la consecución de una sociedad más justa, pacífica, incluyente e igualitaria. Para lograr este propósito, el gobierno federal ha instrumentado una serie de



programas sociales dirigidos especialmente a incentivar el bienestar de nuestra niñez y juventud, por ejemplo:

#### Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Su objetivo es que el Estado garantice a las madres, padres y personas tutoras que laboran —quienes están en busca de algún trabajo o que incluso se encuentran estudiando y no cuentan con alguna prestación referente al cuidado y la atención infantil— facilidades para cubrir el cuidado y la atención de sus hijos e hijas de entre uno y cuatro años, y hasta de seis, tratándose de menores con alguna discapacidad.

Se benefició a 114,636 niñas y niños y a 112,237 madres, padres o personas tutoras, con un presupuesto total de 2,000 millones de pesos.<sup>45</sup>

Ante la emergencia por la COVID-19 se adelantaron los recursos a las y los beneficiarios en los bimestres marzo-abril y mayo-junio.

<sup>45</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, op. cit., p. 193.

## Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Este programa tiene como objetivo fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o en condiciones de vulnerabilidad. Los programas específicos que integran las Becas para el Bienestar Benito Juárez son:

1. Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.
2. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.
3. Programas de Becas Elisa Acuña.<sup>46</sup>
4. Jóvenes Escribiendo el Futuro.

De septiembre de 2019 a junio de 2020 se beneficiaron 11'700,000 estudiantes de los diferentes niveles educativos, académicas, académicos y personal docente, con un presupuesto total de 69,628 millones de pesos.<sup>47</sup>

<sup>46</sup>Gobierno de México (s. f.). “Apoyo a estudiantes, egresados y docentes de instituciones públicas de Educación Superior, para que continúen su profesionalización en igualdad de condiciones”, Gobierno de México. Consultado en: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna>

<sup>47</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, op. cit., p. 193.

## Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Tiene como objetivo fomentar la inclusión e incrementar las oportunidades de acceso al mercado laboral de las y los jóvenes mexicanos de 18 a 29 años de edad, por medio de una capacitación durante un periodo de hasta 12 meses en el trabajo, que les permita aprender haciendo.

Se capacitaron 1'211,600 jóvenes de entre 18 y 29 años en 158,244 centros de trabajo, con un presupuesto total de 23,915 millones de pesos.

El Estado mexicano ha comenzado un cambio de paradigma sin precedentes al dejar de estigmatizar y discriminar a aquellos jóvenes que históricamente habían sido olvidados. Con los programas sociales del gobierno de la Cuarta Transformación ahora reciben oportunidades y no prejuicios; respuestas y no excusas; apoyos y no simulaciones. De esta forma se afirma la certeza en el horizonte de la fuerza laboral, intelectual y de cambio que ellas y ellos representan.

## Razón 6

# Justicia y fortalecimiento de las instituciones

*Al margen de la ley, nada por encima de la ley, nadie.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR  
31 de enero de 2019

### Consolidación de una fiscalía autónoma

**L**a Cuarta Transformación determinó resolver de una vez por todas la problemática de la entrada en vigor de la autonomía de la Fiscalía General de la República (FGR), así como la expedición de su nueva Ley Orgánica, pues ello constituía el supuesto necesario para que se pudiese nombrar al primer o la primera fiscal general, y así proceder a la etapa de transición de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) hacia la nueva Fiscalía autónoma.



De esta forma se elimina el esquema en el que una oficina del Poder Ejecutivo (la PGR) era la encargada de investigar y perseguir delitos federales. A diferencia de la Procuraduría, la Fiscalía es autónoma y está separada del Ejecutivo. Esto permite que la persona titular tenga plena libertad para investigar —sin influencias ni presiones externas— los casos que sean necesarios para reducir la criminalidad, la violencia y la corrupción en el país, incluso si ello implica investigar a altas o altos funcionarios o políticos.

Conforme al artículo décimo sexto transitorio del decreto del 10 de febrero de 2014,<sup>48</sup> era indispensable que entraran en vigor las normas secundarias necesarias por virtud de las adiciones, reformas y derogaciones a que se refiere el mismo, siempre que se hiciera por el propio Congreso la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República.

En otras palabras, se precisaba la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Repúbli-

<sup>48</sup>DOF (10/02/14). “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014)

ca y la consiguiente declaratoria de autonomía para que entraran en vigor las reformas constitucionales, de manera que se pudieran activar los mecanismos de nombramiento de la persona titular y los procedimientos para la transición de un órgano a otro.

Así, el 14 de diciembre de 2018 fue publicada en el DOF la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, con el objeto de reglamentar la organización, el funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación.

En esta ley se establecen las funciones de la Fiscalía para investigar y perseguir los delitos, ejercer acción penal, procurar la reparación del daño a las víctimas, acoger medidas de protección en favor de víctimas y testigos e intervenir en las acciones de extradición, inconstitucionalidad y controversias constitucionales, así como en el proceso de ejecución penal. Asimismo, se crean cuatro fiscalías especializadas: de Derechos Humanos, de Delitos Electorales, de Combate a la Corrupción y de Asuntos Internos.

Se establece que la procuración de justicia sea eficaz, efectiva y apegada a derecho, que contribu-

ya a combatir y disminuir la inseguridad; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que quien sea culpable no quede impune; además, promueve, protege, respeta y garantiza los derechos de verdad, reparación integral y no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Asimismo, instituye nuevas áreas que fortalecen capacidades técnicas de la Fiscalía como las siguientes: los equipos mixtos de investigación y litigación para el desarrollo de indagatorias, y el ejercicio de la acción penal cuando exista concurrencia de delitos; las unidades de análisis estratégico y de contexto, útiles para el cumplimiento de sus funciones y del Plan de Persecución Penal; y las comisiones especiales, que gozan de autonomía técnica y de gestión para colaborar en las investigaciones de fenómenos y delitos que, debido a su contexto, ameriten su creación, incluyendo aquellos sobre feminicidios, violencia sexual, trata de personas, o los que impliquen violaciones a derechos humanos, las cuales tienen como enfoque el acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de no repetición.

El 18 de diciembre de 2018 el Senado de la República declaró la autonomía constitucional de

la Fiscalía General de la República, lo cual permitió que esta nueva institución de procuración de justicia tenga plena vigencia, lo que no se había logrado en los cuatro años desde que entró en vigor la reforma en materia político-electoral, y que denota el gran trabajo de consenso que realizó la coordinación de la mayoría parlamentaria con las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión.

Para cerrar este largo camino, en un proceso inédito, el 18 de enero de 2019 el Pleno del Senado de la República aprobó —con 91 votos a favor— la designación del doctor Alejandro Gertz Manero, por un periodo de nueve años, como fiscal general de la República.

El 22 de enero de 2020 se publicó en la *Gaceta del Senado de la República* el Plan Estratégico de Transición de la Fiscalía,<sup>49</sup> el cual establece una ruta clara para alinear los esfuerzos institucionales, con miras a la instalación de una nueva entidad de procuración de justicia que responda ante las demandas de una sociedad democrática, y que pueda

<sup>49</sup>Fiscalía General de la República (s. f.). “Plan Estratégico de Transición”, en *Avances en la transición de la PGR a la FGR. Informe*. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/499850/InformeUT\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/499850/InformeUT_.pdf)

cumplir con eficiencia y eficacia su misión constitucional: investigar y perseguir los delitos, así como ejercer la acción penal y la acción de extinción de dominio ante los tribunales competentes.

Esta acción legislativa contribuirá en la persecución efectiva de los delitos en nuestro país, con la finalidad de que se imparta justicia pronta y expedita para toda la población, principalmente entre los sectores que se ven más desprotegidos ante la criminalidad, y que son de atención prioritaria para la Cuarta Transformación de México.

Devolver al pueblo lo robado:

Ley de Extinción de Dominio

La extinción de dominio va dirigida contra los bienes de origen ilegal o destinación ilícita. Es un instrumento de política criminal que busca complementar el conjunto de medidas institucionales y legales en contra del delito; mecanismo novedoso y respuesta eficaz contra el crimen organizado, ya que se enfoca exclusivamente en la persecución de toda clase de activos y recursos que integran la riqueza derivada de la actividad criminal.

En términos sencillos, la extinción de dominio implica que una persona pierda la propiedad de un

bien mueble o inmueble debido a que éste fue utilizado en la comisión de un delito o proviene de uno.

La reforma constitucional en la materia, publicada en marzo de 2019,<sup>50</sup> estableció que la acción de extinción de dominio procederá sobre bienes de procedencia ilegítima relacionados con hechos de corrupción, delitos cometidos por personas servidoras públicas, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, trata de personas, enriquecimiento ilícito, encubrimiento, delitos en materia de hidrocarburos, petroquímicos y petrolíferos, entre otros.

El 14 de marzo de 2019 fue publicado en el DOF el decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución<sup>51</sup> en materia de extinción de dominio. Con esta modificación, la extinción de dominio —además de los delitos de robo de vehículos, trata de personas, contra la salud, delincuencia organizada y secuestro— también procederá sobre bienes relacionados con he-

<sup>50</sup>DOF (14/03/19). “DECRETO por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5552861&fecha=14/03/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552861&fecha=14/03/2019)

<sup>51</sup>*Idem.*

chos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por personas servidoras públicas, recursos de procedencia ilícita, extorsión, y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

La Ley Nacional de Extinción de Dominio, publicada el 9 de agosto de 2019,<sup>52</sup> tiene por objeto regular:

1. La extinción de dominio de bienes en favor del Estado.
2. El procedimiento correspondiente.
3. Los mecanismos de administración.
4. Los mecanismos para que las autoridades puedan llevar a cabo la disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización de los bienes.
5. Los criterios para el destino de los bienes cuyo dominio se declare extinto.

Con esta nueva ley se combate al crimen organizado y sus redes de operación, y se debilita la estructura financiera de la delincuencia, a fin de disminuir

<sup>52</sup>DOF (09/08/19). “DECRETO por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5567625&fecha=09/08/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567625&fecha=09/08/2019)

su poder y capacidad económica y operativa. Durante el actual gobierno se está fortaleciendo el combate inteligente contra el crimen organizado para lograr seguridad pública y procuración de justicia eficientes. Por lo tanto, se han recuperado más recursos provenientes de actividades ilícitas, tanto del crimen organizado como de actos de corrupción.

Residencias, casas, departamentos, autos de lujo, obras de arte y joyas incautados a delincuentes han sido puestos a subasta pública para obtener recursos económicos que han sido manejados por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), con el objetivo de destinarlos a causas sociales. Tan sólo en 2019 las Subastas con Sentido Social, organizadas por el INDEP, recabaron un total de 330 millones de pesos.<sup>53</sup>

A continuación, algunos ejemplos:

1. El 23 de junio de 2019 se entregaron 42.3 millones de pesos a los municipios Cochoapa Grande y Metlatónoc, de la región de La Montaña de Guerrero, recursos obtenidos mediante

<sup>53</sup>Índigo Staff (04/03/2020). “Subastas con ‘sentido social’ de 2019 recaban 330 millones”, en *Reporte Índigo*. Consultado en: <https://www.reporteindigo.com/reportes/subastas-con-sentido-social-de-2019-recaban-330-millones/>

una subasta de inmuebles realizada en el Centro Cultural Los Pinos.

2. El 28 de julio del mismo año se vendieron 110 lotes de joyas por un total de 10'300,000 pesos; de estos recursos, 9'100,000 pesos fueron para el municipio de Coalcomán, Michoacán.
3. El 11 de agosto de 2019 se obtuvieron 125'835,000 pesos por la venta de cinco lotes de bienes inmuebles. Dentro de ese paquete de lotes se encontraba la residencia de Zhenli Ye Gon, cuya venta fue de 102 millones de pesos. Lo recaudado se destinó a becas para atletas.
4. En la subasta realizada el 10 de noviembre de 2019 se obtuvieron 16'208,000 pesos por la venta de 37 lotes de bienes muebles e inmuebles. Con estos recursos se apoyó con instrumentos a bandas musicales de niñas y niños del estado de Oaxaca.
5. Los días 14 y 15 de diciembre de 2019 se obtuvieron cerca de 52 millones de pesos por la venta de 107 lotes de bienes muebles e inmuebles. Los recursos obtenidos se destinarán para causas justas y con fines sociales, como la construcción de caminos en los municipios de La Yesca, Nayarit, y Atarjea, Guanajuato.
6. El 8 de marzo de 2020 se llevó a cabo la primera Subasta con Sentido Social de 2020, en la

cual se obtuvieron 53'414,000 pesos por la venta de 232 lotes de joyas, vehículos e inmuebles. Estos recursos se destinaron al fomento a la lectura y la cultura, mediante la edición de 21 libros, con un tiraje de 2'100,000 ejemplares, que estará a cargo del Fondo de Cultura Económica.

7. Otras comunidades apoyadas con los recursos fueron San Pablo Guelatao, Oaxaca, que recibió 57'600,000 pesos para infraestructura social y comunitaria, así como el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, que recibió 24'900,000 pesos para la construcción de clínicas y caminos en beneficio de 146 pueblos mixtecos, tlapanecos y mestizos.

Con la implementación de la nueva legislación y las acciones contundentes instrumentadas por el gobierno de México en contra de los grupos criminales que operan en el país, los bienes y recursos que ilícitamente le han sido sustraídos o desviados al Estado mexicano serán restituidos, función en la que el INDEP tiene un papel fundamental.

Durante la nueva etapa del organismo se adoptó una política enfocada principalmente a la atención del desgaste por las malas prácticas con las

que se habían desempeñado gobiernos anteriores, así como la oscuridad al realizar gestiones con los bienes y activos de la Federación que debían ser administrados en favor de la población. Tomando como base una nueva conciencia respecto a la naturaleza de la función de este organismo, el Instituto contribuye al fortalecimiento del Estado de derecho, de las finanzas públicas y del sistema económico-financiero.

### Transformación del Poder Judicial de la Federación

La reforma al Poder Judicial de la Federación surgió como resultado del trabajo conjunto entre los poderes de la Unión, en un proceso de colaboración institucional que apuntó hacia la instauración de una mejor justicia, en el marco del respeto a la división de poderes y a la independencia judicial. El cambio legislativo tuvo sustento en la exigencia social por una impartición de justicia libre de nepotismo, tráfico de influencias y corrupción, y en favor del prestigio, la credibilidad, el profesionalismo y la eficacia judicial.

En esta primera etapa de reformas se modificó nuestra Carta Magna para establecer una nueva

regulación sobre el ejercicio al interior del Poder Judicial, destacando, entre otros, los siguientes cambios:

1. La sustitución de Plenos de Circuito, por Plenos Regionales, y los Tribunales Unitarios de Circuito, por Tribunales Colegiados de Apelación.
2. El fortalecimiento de la autorregulación de los órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de los acuerdos generales, que robustece el rol del Máximo Tribunal como un verdadero tribunal constitucional.
3. El reconocimiento de la jurisprudencia por precedentes.
4. La paridad de género, como principio de la carrera judicial.
5. La creación de una nueva Escuela Federal de Formación Judicial, que implemente los procesos de formación, capacitación y actualización del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación, así como los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial.
6. Una Defensoría Pública Federal, que sirva de mejor manera para la protección de personas en

situación de desventaja social, la cual será capacitada por la Escuela Federal referida.

7. La designación de órganos jurisdiccionales para resolver casos vinculados a violaciones graves de derechos humanos.
8. La actualización de los medios de control constitucional, como el juicio de amparo y la controversia constitucional, con base en la mejor práctica judicial.

## Razón 7

# Seguridad en beneficio de todas las personas

*Que la Cuarta Transformación signifique justicia.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

8 de enero de 2019

## Seguridad y reformas

La Cuarta Transformación asumió la responsabilidad del gobierno de México en el peor escenario posible. En 2018, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en nuestro país se cometieron más de 33 millones de delitos; cerca del 90 por ciento de ellos quedaban impunes.<sup>54</sup>



<sup>54</sup>INEGI (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019*, INEGI. Consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf) pp. 13-47

Durante el sexenio del expresidente Felipe Calderón, la tasa de homicidios dolosos en México llegó a 17.7 casos por cada 100,000 habitantes, casi duplicando la registrada en el gobierno de su antecesor, Vicente Fox. En su diagnóstico inicial rumbo a 2018, el presidente López Obrador consiguió que:

...el INEGI y el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) reportaron de 2006 a 2015 casi un millón de víctimas de la violencia en México, porque alguien de su familia se cuenta entre los más de 175,000 homicidios o de los 26,798 casos de desaparecidos.<sup>55</sup>

Todo el territorio nacional padece de una u otra forma los estragos de múltiples violencias, a las que nadie es ajeno.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 no incluyó un diagnóstico sustentado con cifras oficiales que justificara un cambio con la salida de las fuerzas armadas de sus cuarteles. Salvo Michoacán, los demás estados no mostraban crisis de seguridad ni ola de violencia. Sin embargo, lejos de disminuir la violencia existente, los operativos de ataque frontal implementados como la panacea la incrementaron

<sup>55</sup>Andrés Manuel López Obrador, *op. cit.*, p. 25.

de manera drástica. La División de Gendarmería propuesta por Enrique Peña Nieto consumió en 2015 más de 2,800 millones de pesos, y no presentó ningún avance en su misión de inhibir la delincuencia.

Ante ello, era urgente formular nuevos paradigmas de seguridad nacional, interior y pública, que permitieran sustentar estrategias de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública, prevención del delito, procuración e impartición de justicia, recuperación del Estado de derecho y reinserción de infractores.

Dado el fracaso de las políticas desarrolladas por los anteriores gobiernos en materia de seguridad, que lejos de cumplir su propósito incrementaron los problemas que pretendían combatir, la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador ha impulsado una agenda objetiva para afrontar la difícil situación de inseguridad heredada, mediante la aprobación de importantes reformas, programas y acciones.

Parte importante de esta agenda fue la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la finalidad de cumplir con la justa exigencia social de vivir en un país pacífico, seguro y sujeto al imperio de la legalidad y la justicia.

En ese contexto se publicó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para el periodo 2018-2024, en la que se enuncia un prototipo de seguridad pública diametralmente distinto del que fue aplicado en los sexenios anteriores.<sup>56</sup>

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública obedece a la facultad que tiene el Ejecutivo federal para formular y ejecutar políticas, programas y acciones para garantizar la seguridad pública de la población, a efecto de mantener la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado mexicano, así como el mantenimiento del orden constitucional.

La aprobación de la Estrategia constituye una acción fundamental para restablecer el Estado de derecho perdido por las anteriores administraciones, a la vez que reorienta el combate a la delincuencia y a la corrupción hacia políticas sociales de bienestar, mediante el establecimiento de procesos de pacificación, una nueva práctica penitenciaria, la regeneración ética de la sociedad y la reformulación del papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública.

<sup>56</sup>Gobierno de México (s. f.). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*, Gobierno de México. Consultado en: <https://www.gob.mx/sspc/documentos/prueba-189523?state=draft>

Este planteamiento constituye la expresión palpable de la voluntad del gobierno de México para salvaguardar los intereses de la nación en un ámbito de colaboración con el Poder Legislativo, con pleno respeto a sus atribuciones y sin vulnerar el principio de división de poderes.

Tiene como marco la transparencia y la publicidad, pues ahora se le da a la sociedad la oportunidad de conocer los aspectos que se acometerán y la manera como se encauzarán las soluciones propuestas, teniendo como parámetro las demandas ciudadanas, a través de políticas públicas que aseguren el cabal respeto de los derechos de la sociedad, y así propiciar mejores condiciones de vida.

La Estrategia no solamente identifica la problemática de seguridad que aqueja a nuestro país, sino que entraña acciones decididas, adecuadamente planificadas, para devolver a la sociedad la paz y la tranquilidad que le han sido robadas por años de malos gobiernos y estrategias fallidas de combate al crimen.

México se encuentra ante una situación crítica en materia de seguridad que nos ha sido heredada. Los altos niveles de violencia han generado costos enormes para la economía y la sociedad. Ante ello, la Estrategia ofrece un diagnóstico certero y plan-

tea objetivos que atacan las raíces mismas del problema, como la corrupción, la falta de oportunidades y las violaciones a los derechos humanos.

La vida diaria del pueblo de México se ha visto gravemente afectada no sólo por el crimen organizado, sino por los delitos del orden común en todos los ámbitos. Por lo tanto, la Estrategia plantea soluciones integrales que responden al clamor ciudadano de recuperar esos espacios básicos de la convivencia social. Entre los principales ejes prioritarios de la Estrategia están: erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; garantizar empleo, educación y salud; y garantizar respeto y promoción de los derechos humanos. Se trata de un nuevo enfoque que entiende el problema de seguridad desde una perspectiva humanista, que no disocia las causas de los efectos, y que se privilegia el bienestar de la persona humana; entendiendo que no puede haber seguridad sin desarrollo ni desarrollo sin seguridad.

Asimismo, la Estrategia atiende de igual manera los delitos violentos —como robo a mano armada, asalto a casa habitación, secuestro, lesiones, homicidio— y algunas expresiones de criminalidad organizada, principalmente el narcotráfico y el tráfico de personas; pero también se dirige a

combatir los llamados *delitos de cuello blanco*, como el desvío de recursos, la defraudación, el cohecho, la malversación y las operaciones con recursos de procedencia ilícita —o lavado de dinero—, el abuso de autoridad, la suplantación de funciones, y otros relacionados con la violación de derechos humanos, pues este tipo de delincuencia ha afectado a la sociedad y no se ha combatido con efectividad.

Considera como elementos relevantes en la disminución de los altos índices delictivos la generación de fuentes de empleo, el cumplimiento del derecho a la educación para todas las personas jóvenes del país que deseen ingresar a los ciclos superiores, la inversión en salud y los programas de desarrollo económico.

Mediante la cultura de paz y seguridad que ha promovido el gobierno de México —como parte de una política integral en esta trascendental tarea—, se han logrado establecer acciones efectivas encaminadas a atender los problemas de seguridad y violencia en las comunidades, que en no pocas ocasiones se ven asoladas por grupos delincuenciales que afectan la tranquilidad de sus habitantes.

En el ámbito nacional se han realizado importantes acciones, y se han obtenido logros significa-

tivos en materia de seguridad y prevención del delito, entre los que destacan:

1. De septiembre de 2019 a junio de 2020, a través del Programa de Mejoramiento Urbano, se aprobaron 600 proyectos de diseño urbano; equipamiento urbano y espacio público; movilidad y conectividad, y participación comunitaria, con una inversión aproximada de 7,802 millones de pesos en 20 entidades federativas, 29 ciudades y 46 municipios.<sup>57</sup>
2. Se realizaron 348 obras en 17 ciudades ubicadas en 25 municipios, a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno urbano de 2'300,000 personas.
3. Con la detención de 1,663 personas vinculadas a hechos relacionados con el delito de secuestro, se desarticularon 214 bandas delictivas y se liberaron 881 víctimas; con lo que este ilícito se redujo en un 31.5 por ciento, pasando de 1,188 casos —entre septiembre de 2018 y junio de 2019—, a 813 —entre septiembre de 2019 y junio de 2020—.

<sup>57</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, op. cit., p. 70.

4. Se suscribió un convenio de colaboración entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de identificar e inhibir los flujos financieros ilícitos que intervienen en los delitos relacionados con la privación ilegal de la libertad, y con ello resarcir económicamente a las víctimas.
5. Ante la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (causante de la enfermedad COVID-19), se emitió resolución de recursos de ayuda con pago anticipado en favor de 3,972 víctimas de delitos y violación a derechos humanos por conceptos de alimentación, alojamiento y gastos médicos, según el caso, correspondientes a abril, mayo y junio de 2020. Con este fin, se erogó un monto de 99'500,000 pesos.
6. Como resultado de los trabajos de coordinación con autoridades locales y el sector empresarial, para junio de 2020 se logró la disminución en un 7 por ciento de los índices delictivos del fuero común, en un comparativo de septiembre de 2018 a junio de 2019. Se destaca la reducción en los siguientes delitos: robo a transporte público colectivo en un 39 por ciento; secues-

tro, un 31 por ciento; robo a transeúnte en vía pública, un 25 por ciento; robo a transportista, un 23 por ciento; robo de vehículo automotor, un 20 por ciento, robo a negocio, un 16 por ciento; robo a casa habitación, un 14 por ciento; y robo en transporte público individual, un 13 por ciento.

Las acciones emprendidas responden a un cambio fundamental en la forma de atender de manera completa el problema de la inseguridad, focalizado en el impulso del bienestar de toda la población del país, a través de acciones de prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y una coordinación eficiente entre las instancias federales, estatales y municipales.

## Creación de la Guardia Nacional

Durante los últimos años, la inseguridad heredada de gobiernos anteriores ha permeado en el país, llegando a niveles nunca vistos, convirtiéndose en un tema fundamental de este gobierno. Por lo tanto, se llegó a la conclusión de que la única forma de combatirla era a través de una institución que contuviera

a los grupos delincuenciales, y cuyo principal objetivo se centrara en el cuidado de la población.

El nuevo modelo de Guardia Nacional a nivel constitucional —construido fundamentalmente a partir de la creación de un grupo plural en la Cámara de Senadores— responde a los más altos estándares internacionales en su formación y desempeño, de acuerdo con principios de servicio a la sociedad, la disciplina y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Esta institución se sujeta a un mando civil con facultades y atribuciones claras, respetando las competencias de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.

La creación de la Guardia Nacional se basa en los deseos de una población cansada de la inseguridad surgida a partir de que los gobiernos anteriores declararon la guerra contra el narco, provocando que grupos delincuenciales crearan un ambiente de terror y anarquía, dando pauta al incremento de los índices de violencia en el país. Con el firme propósito de cambiar el estado de cosas para avanzar hacia escenarios de paz, tranquilidad, bienestar y certeza jurídica, en el gobierno de México y el Congreso de la Unión —en un marco de respeto entre poderes y de diálogo republicano— se ha comenzado una reingeniería legal e institucional

que responda a las exigencias sociales en materia de combate de violencia e inseguridad.

Con la Guardia Nacional se fortalecen las instituciones de seguridad pública estatal y municipal. La reforma constitucional de su creación dio pie a la expedición de los siguientes ordenamientos: Ley de la Guardia Nacional, Ley Nacional del Uso de la Fuerza, y Ley Nacional del Registro de Detenciones, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de mayo de 2019.<sup>58</sup> Asimismo, se realizaron reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta legislación está apegada a los estándares internacionales en cada una de las materias que abordan.

A través de las leyes secundarias se podrán aprovechar al máximo los recursos humanos y financieros del Ejército, la Marina y la Policía Federal.

Con la Ley Nacional del Uso de la Fuerza se estandarizan las actuaciones de los tres órdenes de gobierno, así como de las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; además, se observan las directrices que establecen los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego.

<sup>58</sup>DOF (27/05/19). *Diario Oficial de la Federación*. Edición Vespertina. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2019&month=05&day=27](https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2019&month=05&day=27)

En la Ley Nacional del Registro de Detenciones se atienden recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se fortalece el sistema de justicia penal. Su objeto es el efectivo registro de arrestos y detenciones para contar con información confiable y en tiempo real, tanto para erradicar casos de desaparición forzada como para la formulación y la aplicación de políticas públicas.

La reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública consideró dos aspectos principales: 1. la normativa sobre la formación y la actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública; 2. la regulación del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública.

La Guardia Nacional ha conseguido integrar las 32 coordinaciones estatales y 160 coordinaciones regionales con más de 90,000 elementos, además de cumplir con la meta prevista en 2019 al ingresar a 21,170 elementos,<sup>59</sup> y trabaja en la construcción de cuarteles, contando ya con 79, 34 están en pro-

<sup>59</sup>“Guardia Nacional presenta avances en materia de seguridad pública”, comunicado de prensa 578 (20/07/2020). Consultado en: <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-presenta-avances-en-materia-de-seguridad-publica>

ceso y próximamente se iniciará la construcción de 135 más.<sup>60</sup>

Para mejorar la formación inicial de los elementos de la Guardia, se ha implementado una capacitación permanente —presencial y en línea— de sargentos primeros y segundos y policía militar, así como cursos especializados.<sup>61</sup>

Es importante señalar que la Guardia Nacional ha venido realizando acciones significativas en materia de seguridad, en beneficio de la ciudadanía, destacando la detención de más de 6,000 personas de septiembre a junio de 2020, recuperación de casi 2,000 vehículos, el aseguramiento de más de 20,000 kilos de marihuana y casi una tonelada de cristal.

De acuerdo con el primer informe de operación de la Guardia Nacional, de marzo a junio de 2020, proporcionó seguridad en el traslado de insumos y medicamentos, además de brindar seguridad en 189 hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y en 148 hospitales y 13 almacenes

<sup>60</sup>“La Guardia Nacional contará con 248 cuarteles: López Obrador”. Consultado en: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/09/01/la-guardia-nacional-contara-con-248-cuarteles-lopez-obrador/>

<sup>61</sup>Gobierno de México (mayo de 2020). “Informe mensual de mayo”, Gobierno de México. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555886/Informe\\_Mensual\\_Mayo\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555886/Informe_Mensual_Mayo_VF.pdf)

del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en las 32 entidades federativas.<sup>62</sup>

Son relevantes las acciones realizadas por la Guardia en diversas áreas de la seguridad, como los más de 13,000 operativos contra la sustracción, alteración y el aprovechamiento de hidrocarburos de manera ilegal, así como el aseguramiento de más de 300 personas, casi 2 millones de litros de gasolina, 3'900,000 litros de diésel y más de 100,000 litros de gas LP; lo cual es un demanda social dados los lamentables accidentes que han ocurrido ocasionado pérdida de vidas y el menoscabo que padece la economía nacional por estas acciones ilegales.

En el marco de la contingencia sanitaria por la COVID-19, la Guardia Nacional ha apoyado constantemente con la instalación de filtros sanitarios en las carreteras y el reforzamiento de la seguridad en casetas para evitar agresiones al personal de salud y automovilistas, así como para prevenir riesgos del cierre de casetas.

La Guardia Nacional redobla esfuerzos con autoridades federales, estatales y municipales a fin de

<sup>62</sup> Expansión Política (02/09/2020). “#SegundoInforme: en nueve meses, la Guardia Nacional detuvo a 6,009 personas”, en *Expansión Política*. Consultado en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/09/02/segundoinforme-en-nueve-meses-la-guardia-nacional-detuvo-a-6-009-personas>

promover las medidas de sana distancia, sin descuidar las tareas habituales, como la vigilancia en carreteras, aeropuertos o centrales de autobuses; la prevención y atención del delito, así como la capacitación permanente para el cumplimiento de estas tareas.

### Mayores castigos a delitos graves

La comisión de delitos que lastiman gravemente a la población y a las instituciones es un serio problema que este gobierno ha atendido de manera integral, considerando tanto los aspectos que los originan como los que provocan impunidad. En ese entorno, las políticas públicas y las acciones desarrolladas en el ámbito legislativo tuvieron que ser firmes y contundentes, con la finalidad inamovible de solucionar los graves problemas que han agobiado a nuestro país.

Una de las modificaciones trascendentales fue la aprobación de la reforma al artículo 19 de la Constitución federal,<sup>63</sup> que amplió el catálogo de

<sup>63</sup>DOF (12/04/19). “DECRETO por el que se declara reformado el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5557700&fecha=12/04/2019#:~:text=El%20juez%20](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5557700&fecha=12/04/2019#:~:text=El%20juez%20)

delitos sujetos a prisión preventiva oficiosa, incluyendo el abuso o la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, el feminicidio, el robo a casa habitación, el uso de programas sociales con fines electorales, la corrupción, el robo al transporte de carga, el huachicoleo, la desaparición de personas por agentes del Estado, así como los delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Además, se estableció la obligación de llevar a cabo las adecuaciones necesarias a fin de incluir en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y demás leyes secundarias los supuestos delictivos a que se refiere el artículo 19 constitucional.

Lo anterior ante la necesidad de realizar las modificaciones a la legislación secundaria con base en el principio de legalidad, y con el objetivo de armonizar las normas secundarias con el mandato constitucional. En ese sentido, dicha reforma brinda certeza jurídica tanto a los imputados como a juzgadores y autoridades, quienes finalmente contarán con un marco de actuación claro en caso de aplicar la prisión preventiva de oficio.

---

ordenar% C3%A1%20la%20prisi% C3%B3n, corrupci% C3%B3n%20trat% C3%A1ndose%20de%20los%20delitos

Asimismo, se atienden conductas delictivas de suma gravedad que atentan contra valores fundamentales de las personas como el feminicidio, la forma más extrema de violencia contra las mujeres. En el gran proceso de transformación que se encuentra nuestro país, la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos constituyen un asunto medular.

El gobierno de México está con las mujeres. Entre otras acciones, debe recordarse que el 29 de mayo de 2019 se unió a la campaña Spotlight, alianza global de la Unión Europea y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo. La iniciativa cuenta con un presupuesto de 7 millones de dólares distribuidos en los seis pilares. Se enfoca en prevenir y erradicar el feminicidio, y tendrá una duración de cuatro años. Además, la ministra en retiro, Olga Sánchez Cordero, es la primera mujer en encabezar la Secretaría de Gobernación, espacio desde el que ha dejado claro su compromiso de prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres.

Como parte del Programa Integral para la Prevención de los Feminicidios: Misión Género “Muje-

res, Paz y Seguridad”, se formaron —a través del Protocolo Nacional de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género—<sup>64</sup> instructoras e instructores de 10 entidades federativas. Asimismo, se han capacitado policías estatales con el objetivo de especializarlas en la atención profesional de los delitos cometidos hacia las mujeres y niñas.

Se instituyó el Protocolo Nacional para la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio, como un instrumento para ubicar, atender y reconocer a esta parte de la población como sujetos plenos de derechos.

El abuso o la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes es otro delito grave que se determinó incorporar en este catálogo, pues el aumento de casos ha sido alarmante en los últimos años: en el año 2015 se registraron 11,894 casos; mientras que en 2018 se contabilizaron 18,595, lo que implicó un aumento del 56 por ciento en tres años.

Con el propósito de ampliar las herramientas legales para combatirlo, esta reforma les permitirá a las autoridades de los distintos órdenes de gobier-

<sup>64</sup>Gobierno de México (s. f.). *Manual de Implementación del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género*, Gobierno de México. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50084/8\\_MANUAL\\_IMPLM\\_PROTOCOLO\\_ACT\\_POLICIAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50084/8_MANUAL_IMPLM_PROTOCOLO_ACT_POLICIAL.pdf)

no —en el ámbito de sus respectivas competencias— ejercer medidas más efectivas para prevenir, atender y sancionar los casos en los que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el abuso físico, psicológico o sexual.

En cuanto al delito de robo a casa habitación, fue considerado como grave en virtud de las diversas consecuencias sociales que ocasiona, entre ellas, la vulnerabilidad del derecho humano a una vivienda en una comunidad segura, el cuidado de los bienes, la integridad de las familias, entre otros. El gobierno de México ha reportado una disminución del 14 por ciento en este tipo de ilícitos, fruto de la coordinación efectiva de las corporaciones de seguridad del ámbito federal con las instancias locales.

El transporte de carga en cualquiera de sus modalidades aporta el 3.2 por ciento al Producto Interno Bruto (PIB) nacional. El robo a este tipo de transporte también se incorporó al catálogo de delitos graves, dada su incidencia en las carreteras del país. En el actual gobierno se registra una tendencia de disminución en el robo a transportistas, con un 23 por ciento menos como resultado de los operativos que en esta materia se realizan.

El uso de programas sociales con fines electorales ya es otro ilícito considerado grave, pues desde

hace varias décadas ha sido un instrumento de recolección de votos con el que se procura el favor del electorado, a cambio de ofrecerle, con recursos públicos, respuestas a situaciones de crisis o pobreza en la población. El uso político de los recursos públicos, en particular los dirigidos al desarrollo social, históricamente se han caracterizado por rasgos clientelistas, patrimonialistas y corporativistas.

Dado que en el año 2021 se tendrán los comicios más grandes de nuestra historia —debido al número de cargos a elegir—, era preciso que se instituyera en la normatividad un instrumento legal que agravara este tipo de conductas que perjudican la voluntad electoral del pueblo.

El enriquecimiento ilícito también es considerado como grave, pues es interés de la Cuarta Transformación evitar que el dinero público sea distraído de sus fines para aumentar ilícitamente el patrimonio de personas funcionarias públicas deshonestas que no puedan acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre.

En este rubro, la Cuarta Transformación ha realizado importantes avances, iniciando procesos legales en contra de personas ex servidoras públicas que se enriquecieron a costa del dinero del pueblo.

Se han realizado detenciones relevantes, bloqueo de cuentas y recuperación de recursos en favor de programas sociales, descritos en esta obra.

Por otra parte, los delitos en materia de hidrocarburos tenían una clara tendencia ascendente: entre 2015 y 2017 la localización de tomas clandestinas registraba un promedio anual de 5,847 (Comisión de Hacienda del Senado), en tanto que entre enero y octubre de 2018 PEMEX reportó la ubicación de 12,581.

En mayo de 2019, el director general de PEMEX señaló que de noviembre de 2018 a abril de 2019 el robo de combustibles disminuyó un 95 por ciento: de 81,000 barriles diarios en noviembre de 2018, a 4,000 en abril de 2019. Por lo tanto, la estrategia empleada por el Ejecutivo federal hasta esa fecha había generado beneficios a la empresa por 12,000 millones de pesos.

Entre enero y marzo de 2020, PEMEX localizó 2,646 tomas clandestinas, cifra un 40 por ciento menor a las 4,315 registradas en el mismo periodo de 2019. A su vez, reportó 184,925 litros de combustible asegurado en la República mexicana por el delito de robo de hidrocarburo en su modalidad de toma clandestina: 10,447 litros en enero; 70,617 en febrero y 103,861 en marzo.

La desaparición forzada de personas es un grave delito que infunde terror por la incertidumbre y la angustia que provoca. Al generar sentimiento de inseguridad afecta no sólo a la víctima y su familia, sino a la sociedad en su conjunto. Lamentablemente, nuestro país ha padecido los nocivos efectos de las deficientes y erróneas estrategias implementadas por gobiernos anteriores para atender este delito. Dar solución a esta crisis de desaparición de personas es una prioridad del actual gobierno de México.

A fin de cumplir con el compromiso de transparentar el número de personas desaparecidas, el 13 de julio de 2020 se presentó la actualización y versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.<sup>65</sup>

Entre el 1 de septiembre de 2019 y el 30 de junio de 2020 destacan las siguientes acciones:

1. Se reportaron en el país 38,467 personas desaparecidas, de las cuales fueron localizadas 22,639.
2. Se ubicaron 658 sitios de exhumación clandestina donde se encontraron 1,143 fosas, y se exhu-

<sup>65</sup>Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: <http://suii.segob.gob.mx/busqueda>

maron 1,682 cuerpos, de los cuales se identificaron 712 y se entregaron a sus familiares 431.

3. Durante el periodo de contingencia sanitaria por la COVID-19, la Comisión Nacional de Búsqueda mantuvo personal de guardia en sus oficinas para atender de manera personal los reportes de personas desaparecidas, y brindar atención a sus familiares.
4. Entre marzo y junio de 2020 continuaron las búsquedas inmediatas como actividad esencial.
5. En mayo de 2020 se transfirieron 341 millones de pesos de recursos de la Federación a las 24 comisiones locales de búsqueda que los solicitaron, y se destinarán al reforzamiento de las acciones de búsqueda en esas entidades federativas.

La violencia con armas de fuego está relacionada con los delitos cometidos a través de redes criminales internacionales, como el tráfico de personas, drogas y armas. En esta materia se han realizado importantes acciones, destacando que:

1. Se han establecido acuerdos de cooperación con Estados Unidos de América y Canadá para combatir el tráfico de drogas y armas que afecta

la región, así como su financiamiento ilícito. De septiembre de 2019 a junio de 2020 la Guardia Nacional incautó 1,257 armas cortas y 1,331 armas largas; mientras la Secretaría de la Defensa (SEDENA), 4,625 armas de fuego.

2. Como resultado de 14,643 patrullajes rurales y urbanos en la frontera norte de nuestro país, con un recorrido de 416,154 kilómetros, entre otros resultados, se aseguraron 24 armas cortas, 63 armas largas, 102,333 cartuchos útiles y 289 cargadores.<sup>66</sup>

La calificación de estos delitos como graves forma parte de la reforma legislativa, la cual se ha visto consolidada por las estrategias, políticas, programas y acciones realizados por el gobierno de la Cuarta Transformación, cuyos resultados están a la vista, sin soslayar el enorme reto que aún representan.

## Asumir la seguridad nacional

La reforma a la Ley de Seguridad Nacional, por su importancia y trascendencia tanto internacional como bilateral, se trata de un gran esfuerzo por

<sup>66</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, op. cit., p. 122.

mejorar la cooperación entre las naciones, para que finalmente México cuente con mecanismos legales para la protección de su soberanía y deje atrás un pasado de silencio institucional en la actuación de agentes del extranjero en el país.

Nuestra Ley se actualiza, entre otras cuestiones, al contemplar una definición de agente extranjero que limitará su actuación a funciones de información, en el marco de la Ley, eliminando la posibilidad de tener inmunidad ante la comisión de ilícitos en territorio mexicano y estableciendo su obligación de rendir informes a las autoridades de nuestro país sobre el desarrollo de sus labores, lo cual se replica en las embajadas y en las misiones extranjeras.

También se contemplan obligaciones de información para personas servidoras públicas de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la capital del país, concernientes a informar sobre las comunicaciones, las llamadas y los encuentros con agentes del extranjero, que serán autorizadas por el Grupo de Alto Nivel de Seguridad que se creará para auxiliar en sus labores al Consejo de Seguridad Nacional.

De este modo se introduce en nuestro país el principio de reciprocidad en materia de seguridad nacional, el cual cobra una mayor relevancia en

países fronterizos; de igual modo, se promueve el trato igual entre las naciones, el trato digno a las personas, la cooperación internacional entre países y el pleno respeto a los derechos humanos.

Es necesario recalcar que no se trata de una iniciativa *ad hoc* o dirigida a algún país o corporación. Al contrario, es un esfuerzo por fortalecer el principio de reciprocidad en materia de seguridad nacional, cuyo cumplimiento es especialmente importante en las naciones con que México comparte frontera, pues es allí donde se presentan los mayores retos comunes en la materia. Por ello es normal y comprensible que autoridades de Estados Unidos hayan expresado su opinión respecto a la iniciativa, la cual siempre será respetada, pero no por ello validada como correcta.

Las y los agentes mexicanos en el exterior actuarán siempre con respeto a la regulación de otros países, y por ello se espera que ahora agentes del extranjero actúen en nuestro país dentro de los límites legales establecidos en la reforma.

Es importante precisar que la reforma en la materia no incluye elementos que pudieran hacer pensar que su aprobación beneficiará a las organizaciones del crimen transnacional. Al contrario, contar con protocolos claros de intercambio de informa-

ción hará posible que ahora ambos países puedan tener mayor cantidad de insumos para desarrollar estrategias conjuntas que permitan fortalecer la seguridad nacional en ambos lados de la frontera.

Considerar que las medidas de reciprocidad internacional podrían beneficiar a grupos delincuenciales significaría que no se valora en su auténtica proporción la igualdad entre naciones, que favorece el trato digno y la cooperación como iguales y evita la subordinación de hecho de unas naciones sobre otras.

Es preciso entender que esta reforma es un signo inequívoco de la voluntad que la actual administración tiene por asumir la responsabilidad de la seguridad nacional para lograr la pacificación del país.

## Razón 8

# Construyamos la confianza en los procesos electorales

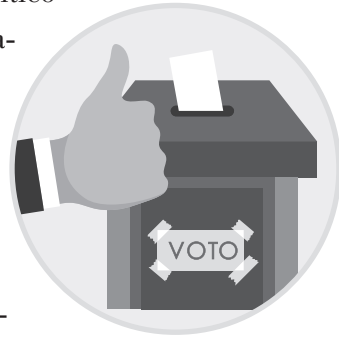
*Se va a tener, por primera vez en décadas, una auténtica democracia.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

18 de junio de 2018

La nueva configuración del sistema electoral

**V**elar por la conservación del Estado de derecho y proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos es una obligación ineludible en una nación que se precie de ser democrática. La confianza —premisa que prevalece en la actual administración federal— significa esperanza, credibilidad y seguridad, elementos con los que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha gobernado desde el inicio de su mandato.



Para establecer relaciones de confianza dentro del ámbito de la política es necesario contar con expectativas positivas para tener desenlaces favorables, tal y como lo expresó el pueblo de México en las elecciones de 2018. Por primera vez, un candidato de izquierda ganó la presidencia de la República y la mayoría en ambas cámaras del Congreso, a pesar de la gran maquinaria de Estado puesta en su contra.

El gobierno del presidente López Obrador ha demostrado que tiene capacidad de respuesta, que hay rendición de cuentas y respeto pleno por los derechos de las personas, es decir, es democrático y otorga beneficios a la ciudadanía en su día a día, sin más interés que corresponder íntegramente a la confianza depositada por el electorado.

El proceso electoral 2020-2021 será el más grande y complejo en la historia del país. Se renovarán 15 gubernaturas, las 500 curules de la Cámara de Diputados, 30 congresos locales, y 1,900 ayuntamientos y juntas municipales de 30 estados. Por lo tanto, se prevé la participación de 94'800,000 ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para lo cual será necesaria la instalación de 161,000 casillas.

En esta elección, por primera vez el uso de programas sociales con fines electorales ameritará pri-

sión preventiva de oficio, lo que sin duda inhibirá en los distintos órdenes de gobierno la tentación de utilizar los recursos públicos en favor de una opción política u otra.

En México, el programa Oportunidades fue el que en 2006 acumuló más denuncias electorales como vía recurrente para incidir en el sentido del voto, de acuerdo con el informe sobre blindaje electoral de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), lo cual es un lamentable antecedente que no se debe repetir jamás en ninguna elección.

Para la Cuarta Transformación la operación de los programas sociales debe ser transparente y honesta, de tal forma que no sujete su otorgamiento al voto que la ciudadanía debe ejercer libremente. Se trata de un principio clave para que las demandas sociales puedan ser atendidas de manera democrática, eficaz y sin desviación ni condicionamientos políticos o influencias de ningún tipo.

Este nuevo gobierno ha asumido el compromiso de ser vigilante de que las y los servidores públicos acaten las reglas de imparcialidad que emanan de la propia Constitución federal, garantizando con ello que toda persona funcionaria ejerza su puesto con independencia de preferencias partidistas, sólo

mirando por el bien de la colectividad, a la que debe servir sin reservas de ninguna clase, guiándose únicamente por el bien común y no por intereses de grupo, como evidentemente se dio en las administraciones anteriores.

Confianza en los procesos electorales es una máxima que la Cuarta Transformación ha trazado en su actuar. Ya no es admisible que el voto ciudadano vea truncada su finalidad última, que es elegir a sus representantes populares de manera auténtica y en plena libertad.

A lo largo de los gobiernos previos, la tendencia por controlar los procesos electorales fue una constante de las y los funcionarios de más alto rango, impregnando con ese espíritu nocivo a las propias instituciones del Estado, desvirtuando el objetivo de éstas, y convirtiéndolas en cómplices de los fines perversos de la clase política corrupta del país. Recuperar la confianza en las instituciones democráticas es indispensable para lograr el desarrollo y el avance que México necesita. La renovación de cuatro consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral ha sido un paso importante en esa dirección.

Para que en nuestro país se desarrolle una auténtica democracia, es necesario contar con ciuda-

danas y ciudadanos independientes de cualquier partido político y comprometidos con México en los órganos electorales. La designación de estos nuevos consejeros y consejeras electorales debió asumirse con responsabilidad y compromiso con los procesos democráticos, porque estas personas serán árbitros comiciales durante nueve años, es decir, se harán cargo de organizar los procesos electorales intermedios de 2021 y 2027, así como la elección presidencial de 2024, lo que implica que incidirán de manera directa en las decisiones político-electorales del país casi hasta el final de esta década.

Con esto se busca que el Instituto Nacional Electoral (INE) empiece a recuperar la credibilidad perdida y esté a la altura de las circunstancias del país, teniendo entre sus filas a personas capaces y preparadas, dejando de lado a oportunistas sometidos a grupos de intereses creados que avalen fraudes electorales, tal como lo señaló el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por su parte, el Senado de la República ha concretado la designación, en el ámbito federal, de dos magistrados de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la realización de procesos deliberativos con las distintas fuerzas políticas representa-

das en la Cámara Alta, los cuales desembocaron en la construcción de consensos para llegar a estos nombramientos, uno de ellos de la Comisión de Justicia de la LXIII Legislatura, suspendido desde septiembre de 2017.

Este trabajo del Senado abona en el buen desempeño de un órgano jurisdiccional de suma importancia para la resolución de litigios en el ámbito electoral, particularmente por lo que hace a los procedimientos especiales sancionadores, donde se ventilan actos irregulares, presuntamente cometidos principalmente por partidos políticos y personas funcionarias públicas que afecten las contiendas electorales, lo cual revela la trascendencia que tiene esta Sala Regional Especializada para la correcta culminación de los procesos comiciales.

La decepción en torno a las instituciones democráticas y los constantes fraudes que existieron en el país por décadas hicieron que surgiera una generación de ciudadanas y ciudadanos que vigilarán el actuar de las y los políticos, así como de las instituciones, exigiendo que deje de haber corrupción y favoritismo, y que se empiece a actuar con pluralismo y legalidad en las decisiones de estos organismos públicos en beneficio de la población.

La Cuarta Transformación va más allá de un periodo sexenal, pues busca que se renueven y consoliden los cimientos de las instituciones —que tanto trabajo y esfuerzo costaron a generaciones de mexicanas y mexicanos—, a fin de dejarlas libres de corrupción y recuperar la confianza en su actuar; pero sin duda la actuación de estos organismos no será la misma de antes, ya que desde el 1 de diciembre de 2018 México entró en una nueva era del quehacer político.



## Un nuevo México para las mujeres

*La patria a la que aspiramos debe respetar,  
promover y garantizar los derechos  
de las mujeres mediante políticas que aseguren  
la igualdad efectiva entre mujeres y hombres,  
y que atiendan las intolerables expresiones  
de violencia, abuso y acoso a las  
que están expuestas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR  
Proyecto de nación 2018-2024

Paridad: las mujeres  
en la toma de decisiones

Uno de los problemas más graves que enfrentan las mujeres son los actos de discriminación que se manifiestan día a día en todos los ámbitos de su vida. Este tipo de actos viola los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana, lo que en el plano de la realidad constituye una



barrera para que participen —en las mismas condiciones que los hombres— en la vida política, social, económica y cultural de su país.

Entre muchos otros, las mujeres tienen derecho a participar en los procesos políticos que les afectan a ellas y a sus sociedades. Los países con mayor participación y liderazgo de las mujeres en la sociedad civil y en los partidos políticos tienden a ser más inclusivos, receptivos, igualitarios y democráticos. Sin embargo, en todo el mundo todavía están ausentes en la toma de decisiones y son sistemáticamente excluidas de estas esferas. Desde la discriminación y la violencia hasta la falta de apoyo y recursos, las mujeres enfrentan innumerables desafíos para participar en la vida cívica y política de sus países.

Al respecto, diversos estudios y organizaciones internacionales han hecho énfasis en que contar con más mujeres en la formulación de políticas se traduce en el diseño y producción de un mayor número de reformas y acciones encaminadas a fomentar resultados sociales y económicos más inclusivos, dado que incorporan la perspectiva de género y visibilizan temas como la eliminación de la violencia, la reducción de la brecha salarial por género y el acceso creciente a los servicios de sa-

lud. El “Informe global de la brecha de género 2015”, del Foro Económico Mundial, remarcó la tendencia de que al ritmo actual se necesitarán 118 años más para alcanzar la paridad económica de género en todo el mundo. El mundo avanza lentamente en ese sentido, pero este gobierno ha puesto sus mejores esfuerzos en la lucha por alcanzar un país más igualitario.<sup>67</sup>

Durante más de un siglo, las mujeres mexicanas han protagonizado una larga batalla para que se les reconozcan plenamente sus derechos, incluyendo aquellos relativos al ámbito político, que implican poder opinar, votar, ser votadas y ejercer el poder. Una arraigada cultura machista y discriminatoria ha obstaculizado el ejercicio de estos derechos, provocando que hayan sido reiteradamente relegadas de los espacios públicos, y excluidas de posiciones estratégicas en las que se definen la agenda y las políticas públicas que determinan el rumbo de la nación.

A lo largo de los últimos años, muchas expresiones de esa cultura han sido erradicadas gracias a la determinación y firmeza de cada vez más mujeres

<sup>67</sup>“Informe global de la brecha de género 2015”, en *Foro Económico Mundial*. Consultado en: <https://es.weforum.org/agenda/2015/11/informe-global-de-la-brecha-de-genero-2015/>

que cuentan con plena preparación, talento y capacidad para hacerse cargo de los problemas más desafiantes que enfrenta nuestro país.

Un fruto de esas batallas fue sin duda la composición del Congreso de la Unión luego de las elecciones de 2018: por primera vez en su historia las cámaras fueron integradas equilibradamente por mujeres y hombres: la Cámara de Diputados hoy está compuesta por el 48.2 por ciento de mujeres, y en el Senado ese grupo representa el 49.2 por ciento.

Pese a los avances, la actual distribución del poder nos muestra que aún hay un largo camino por recorrer para que la paridad sea una realidad de todos días. Por ejemplo:

1. Durante las pasadas elecciones de 2018, de 48 candidaturas a la gubernatura en nueve entidades, únicamente 11 fueron de mujeres.
2. En la historia democrática de México sólo nueve mujeres han sido gobernadoras, la primera en 1979, en el estado de Colima, y las más recientes en Sonora y en la Ciudad de México.
3. En más de 40 años y hasta la administración pasada, de un total de 255 integrantes de los gabinetes del gobierno federal, sólo 30 mujeres

(el 12 por ciento) habían ocupado el cargo de secretarías de Estado.

4. En 2017, sólo el 17 por ciento de las secretarías de Estado tenía como titular a una mujer. El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador concretó la paridad, al integrar su gabinete con ocho mujeres y ocho hombres.
5. En cuanto al Poder Judicial federal, en el caso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las mujeres representan sólo el 27 por ciento; en la Sala Superior del Tribunal Electoral, el porcentaje de mujeres magistradas corresponde al 28 por ciento; mientras en el Consejo de la Judicatura Federal, las consejeras suman cerca del 29 por ciento de quienes lo integran.

En nuestro país la inclusión de mujeres en los espacios de toma de decisión ha sido una lucha ardua y sinuosa. A partir de la adopción de la primera medida de acción afirmativa para mejorar la distribución de candidaturas en favor de las mujeres en 1993, el Congreso ha aprobado numerosas reformas legales como estrategia para garantizar la presencia de las mujeres en órganos de decisión que organizan la vida política, económica y social

del país, hasta convertirse, hoy en día, en un terreno fructífero para la paridad.

Una de las vías recientes para concretar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres ha sido la introducción, en la Constitución y las leyes mexicanas, del principio de paridad. Al respecto, el gobierno abanderado por el presidente López Obrador, junto con las legisladoras y los legisladores de MORENA en las cámaras de Diputados y Senadores, han hecho historia al promover y aprobar la reforma de nueve artículos constitucionales, lo que ha representado un logro sin precedente para garantizar los derechos políticos de las mujeres.

Esta reforma —publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de junio de 2019—<sup>68</sup> asegura que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos para cargos de elección

<sup>68</sup>DOF (06/06/19). “DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019)

popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena. Dado que sus efectos abarcan prácticamente todos los espacios de poder, a este proceso se le conoce como la reforma de la *paridad en todo* o de la paridad transversal, y constituye un avance inédito en la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al poder político.

En el caso del Poder Ejecutivo, la modificación constitucional establece que los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de Estado deberán observar el principio de paridad de género, en el ámbito federal y las entidades. Además, los partidos estarán obligados a garantizar la paridad en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

En el ámbito municipal se establece que los ayuntamientos de elección popular directa se integrarán de conformidad con el principio de paridad (por un presidente o presidenta, y las regidurías y sindicaturas que determine la ley). Asimismo, se reconoce el derecho de los pueblos y las comunidades con población indígena para elegir representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad conforme a las normas aplicables.

Así, en el Poder Legislativo se mandata la aplicación de la paridad horizontal y vertical en la integración de las listas de candidaturas para las diputaciones y senadurías de representación proporcional. Es decir, las candidaturas que presenten los partidos por este principio deberán ser paritarias y encabezadas alternadamente entre hombres y mujeres en cada periodo electoral.

Sobre el Poder Judicial, la reforma señala que la integración de los órganos jurisdiccionales será mediante concursos abiertos, observando la paridad de género. Por último, el nuevo texto constitucional establece que la integración de los organismos autónomos —tanto en el ámbito federal como sus contrapartes en las entidades federativas— deberán cumplir con el principio de paridad.

Como fue advertido, el objetivo de esta reforma constitucional es incluir a las mujeres en la toma de decisiones en los asuntos públicos. En este sentido, la paridad no aplica para la totalidad de la estructura de las instituciones y no se traduce en despidos, pues su implementación se llevará a cabo poco a poco. La aplicación plena de la reforma de paridad para los cargos de elección popular se llevará a cabo por primera vez en el proceso electoral del próximo año.

Es indudable el compromiso de MORENA con la paridad, por lo que para el proceso electoral de 2021 el partido respetará la paridad de género en el caso de las 15 gubernaturas que se renovarán este año, previendo cuando menos siete cargos para mujeres, como es el caso de Nuevo León, Campeche, Colima, Querétaro, Tlaxcala, Baja California y San Luis Potosí. El siguiente paso será legislar en materia de paridad de género en las gubernaturas de las entidades federales que integran la República mexicana.

#### Ley Olimpia Nacional: castigo a la violencia digital y mediática contra las mujeres

Además de la defensa del principio de paridad, la Cuarta Transformación ha mostrado su compromiso a través de diversas acciones dirigidas a erradicar todas las formas de violencia en contra de las mujeres, incluyendo sus nuevas modalidades y plataformas de difusión, como es el caso de la violencia digital y mediática. Para hacerlo, el Senado de la República aprobó el pasado 5 de noviembre una reforma tanto a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como al Código Penal Federal, mejor conocida como *Ley Olimpia Nacional*.

Con esta reforma se reconoce la violencia digital como una modalidad de violencia contra las mujeres, la cual incluye actos de acoso, hostigamiento, amenazas, insultos y vulneración de información privada, así como la difusión de contenido sexual sin consentimiento, textos, fotos, videos o datos personales a través de internet, redes sociales, correo, *apps*, o cualquier otro espacio digital.

Además, la reforma sanciona la violencia mediática, definida como todo acto a través de cualquier medio de comunicación que, de manera directa o indirecta, promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra mujeres y niñas, difunda mensajes de odio sexista y discriminación de género o cause a las mujeres y niñas daño de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

Asimismo, la reforma castiga severamente estas conductas con una sanción de hasta seis años de prisión para quien comparta o divulgue cualquier tipo de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, aumentándose al doble para quienes tengan o hayan tenido relación sentimental o de confianza con la víctima o cuando el delito sea cometido por un servidor público.

Razón 10

## Hacia una verdadera democracia participativa

*El pueblo es el que verdaderamente manda,  
gobierna y transforma.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR  
9 de diciembre de 2019

Mandar obedeciendo: consulta popular

**L**a democracia participativa en la Cuarta Transformación es una realidad. Una condición fundamental para el gobierno de México es la participación ciudadana en la toma de las decisiones más trascendentes del país, incluida la permanencia o no de los gobernantes. Ahora, el poder del pueblo mexicano va más allá del voto expresado en las urnas y se convierte en un mecanismo de evaluación constante para lograr gobiernos transparentes, eficientes, austeros y republicanos.



Con la transformación legal e institucional se avanza de manera importante para cumplir el anhelo colectivo de evitar que vuelvan a repetirse terribles episodios de un pasado en que el gobierno sometía al pueblo cuando éste buscaba expresar su voluntad soberana. ¡Con el pueblo todo, sin el pueblo nada!

La consulta popular, instrumento de participación ciudadana, permitirá a las mexicanas y los mexicanos expresar su opinión sobre temas de trascendencia nacional o regional. De esta manera, no sólo harán uso del voto en procesos electorales, sino también cuando algún asunto resulte relevante y merezca la voz del único soberano: el pueblo.

Dicha consulta la convoca el Congreso de la Unión a petición de:

1. El presidente(a) de la República.
2. El equivalente al 33 por ciento de quienes integran cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión.
3. Al menos el 2 por ciento de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores a nivel federal.
4. El 2 por ciento de la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan en temas de trascendencia regional.

La propuesta se remite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ésta resuelva sobre la constitucionalidad de la consulta y, en caso de ser aprobada, el INE estará a cargo de su celebración, promoción, organización, difusión, cómputo y declaración de resultados. La consulta se deberá realizar el primer domingo de agosto.

La consulta popular en este sexenio

1. Del 25 al 28 de octubre de 2018, la ciudadanía decidió sobre la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Las opciones consistían en reacondicionar los aeropuertos de Toluca e Internacional de la Ciudad de México (AICM), y al mismo tiempo construir pistas en la base aérea de Santa Lucía o continuar con la construcción de un nuevo aeropuerto en Texcoco. La primera opción obtuvo el 69 por ciento de la aprobación ciudadana.
2. El 15 de diciembre de 2019 diversos pueblos indígenas de los estados de Yucatán, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Campeche emitieron su voto para decidir sobre la construcción del Tren Maya. Con un 92.3 por ciento de votos a

favor la ciudadanía determinó que el proyecto se lleve a cabo.

3. En septiembre de 2020, el Senado de la República recibió cuatro peticiones de consulta popular: dos por parte de miles de ciudadanas y ciudadanos; otra, firmada por las y los senadores de MORENA, y una más enviada por el presidente López Obrador. Todas estas solicitudes plantearon, en esencia, la importancia de investigar y, en su caso, sancionar, la presunta comisión de delitos por parte de los ex presidentes de la República antes, durante y después de sus respectivas gestiones.

El 1 de octubre de 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un fallo histórico, declaró la constitucionalidad de la consulta, por lo que por primera vez en nuestro país las y los mexicanos expresarán su opinión sobre un tema de trascendencia nacional y de extrema sensibilidad, dados los terribles agravios que trajeron consigo los gobiernos del periodo neoliberal.

La Constitución vigente establece que estas consultas se deberán llevar a cabo un mes antes del periodo electoral; sin embargo, las y los senadores de MORENA presentaron una iniciativa para que ese

ejercicio democrático se realice el mismo día de las elecciones, es decir, el 6 de junio de 2021, pues ello generará un considerable ahorro de los costos vinculados con la organización de este proceso. De ahí que, por economía, logística e incluso por sentido común, esta propuesta resulta más que razonable.

Las y los mexicanos han demostrado una madurez política de avanzada desde el periodo electoral de 2018, y han refrendado su gran capacidad para definir el rumbo de su propio destino; por ello, el miedo a escuchar la voz popular no puede determinar nuestro sistema jurídico ni tampoco nuestra vida democrática; se debe permitir que el pueblo opine y decida sobre un tema de gran trascendencia para la vida pública nacional.

Revocación de mandato:  
el pueblo pone y el pueblo quita

La revocación de mandato es un importante medio para impedir las tendencias de abuso del poder y la arbitrariedad en el ejercicio del mandato gubernamental de las y los representantes públicos, al tiempo que les exige mantenerse cumpliendo las normas y apegar sus decisiones al proyecto político por el que votó la ciudadanía.

Conforme a la fracción IX del artículo 35 constitucional, puede solicitarla el 3 por ciento de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, y que correspondan al menos a 17 entidades federativas. Para que sea válida, debe participar por lo menos el 40 por ciento de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores y sólo procederá por mayoría absoluta.<sup>69</sup> El momento para solicitarla es durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, y podrá ser aplicada a la persona titular del Ejecutivo federal, gobernadoras, gobernadores y jefe o jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

El Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá a su cargo la organización, el desarrollo y el cómputo de la votación, para luego emitir los resultados de los procesos de revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo federal, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Éste será un hecho sin precedentes, pues Andrés Manuel López Obrador será el primer presi-

<sup>69</sup>Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Texto vigente.] Consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)

dente de la historia de México en someterse a este procedimiento, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La solicitud se podrá presentar en los primeros 15 días de diciembre de 2021.
2. La recolección de firmas se podrá realizar durante el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2021.
3. En caso de que la solicitud sea procedente, el INE emitirá la convocatoria dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud; es decir, hasta el 4 de enero de 2022. La jornada de votación será a los 60 días de expedida la convocatoria.

En el caso de la revocación del mandato de las y los gobernadores, este instrumento de participación ciudadana también podrá ser utilizado según el procedimiento que establezcan las constituciones locales. En todo caso, las reglas comunes aplicables al procedimiento local serán:

1. La solicitud se deberá plantear durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional por un número equivalente, al menos, al 10 por ciento de la lista

nominal de electores de la entidad federativa, en la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad.

2. Se podrá llevar a cabo en una sola ocasión durante el periodo constitucional, mediante votación libre, directa y secreta.
3. Será vinculante cuando la participación corresponda como mínimo al 40 por ciento de la lista nominal de electores de la entidad federativa y la votación sea por mayoría absoluta.
4. La jornada de votación se efectuará en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales.
5. Quien asuma el mandato del Ejecutivo revocado concluirá el periodo constitucional

### Eliminación del fuero presidencial

En la historia de México nunca había existido un compromiso real por dejar a un lado la corrupción y los privilegios; el fuero sirvió a la clase política corrupta de los regímenes pasados para realizar actividades fuera de la ley.

Congruentes con el cambio que el país necesitaba, se propuso quitar esta figura al presidente de la

República, esperando que se convierta en un ejemplo y que no sólo se aplique a quien encabece el Ejecutivo federal, sino a todas las personas servidoras públicas que contemplan el orden jurídico mexicano, a fin de que trabajen por convicción y compromiso, y no para amasar grandes fortunas.

El 18 de febrero de 2020 el presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución federal, con la finalidad de retirar el fuero al presidente de la República, cuando se le acuse por traición a la patria, actos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos ilícitos por los que podría enjuiciarse a cualquier ciudadano o ciudadana.

La reforma constitucional en la materia, recientemente aprobada por el Congreso federal y la mayoría de las legislaturas locales, mantuvo el espíritu de la citada iniciativa al reconocer la necesidad de sujetar la indebida actuación del presidente de la República al prever que para proceder penalmente en su contra, sólo habrá lugar de acusarlo ante el Senado en los términos del artículo 110 constitucional; en este supuesto, dicha Cámara resolverá con base en la legislación penal aplicable.

En administraciones pasadas, el abuso de esta figura, en lugar de proteger el ejercicio de la función pública, generó impunidad, negligencia y excesos en las funciones de los presidentes en turno. Su permanencia constituyó un freno al proceso legal y a la construcción de un Estado de derecho democrático, en el que se busca que todas y todos los ciudadanos cuenten con los mismos derechos y cumplan con todos sus deberes y obligaciones.

Con esta reforma, el fuero presidencial, como estaba previsto anteriormente, no será más un impedimento para poder sustanciar procesos penales contra la persona titular del Ejecutivo y dejarán de existir previsiones especiales al ampliarse el catálogo de delitos por los cuales se le puede someter a juicio.

Razón 11

# Una nueva política en materia de derechos humanos

*El Estado ha dejado de ser el principal violador de los derechos humanos.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR  
1 de septiembre de 2019

La dignidad de las personas ante todo

**E**l gobierno actual ha dado pasos firmes para garantizar los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de responsables de crímenes atroces cometidos en los últimos años. A ello se suman las adecuaciones al marco legal y el establecimiento de políticas públicas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.



Desde el primer acto público celebrado el 3 de diciembre de 2018 en Palacio Nacional con los padres y las madres de los estudiantes desaparecidos, donde se anunció el decreto que crea la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso de Ayotzinapa,<sup>70</sup> hasta la aprobación de la Ley de Amnistía,<sup>71</sup> y el anuncio del reconocimiento de la competencia del Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas,<sup>72</sup> a partir de su arranque, la ruta emprendida por este gobierno marca un cambio radical respecto a la actitud adoptada por las administraciones anteriores, que pretendieron invisibilizar la grave crisis humanitaria y de violación a los derechos humanos

<sup>70</sup>DOF (04/12/19). “DECRETO por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5545622&fecha=04/12/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545622&fecha=04/12/2018)

<sup>71</sup>DOF (22/04/2020). “DECRETO por el que se expide la Ley de Amnistía”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592105&fecha=22/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592105&fecha=22/04/2020)

<sup>72</sup>DOF (18/09/2020). “DECRETO por el que se aprueba la Declaración que formulan los Estados Unidos Mexicanos para reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600747&fecha=18/09/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600747&fecha=18/09/2020)

derivada de la equívoca política de seguridad para dar paso a una de respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Lo anterior confirma la aceptación ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la responsabilidad del Estado en la desaparición de 27 personas en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por parte de elementos de la Armada de México; el ofrecimiento de disculpas públicas a la periodista Lydia Cacho, a las víctimas de la masacre de Acteal y a las hermanas tzeltales Ana, Beatriz y Celia González Pérez, estas últimas golpeadas y violadas en 1994 por elementos del ejército federal.<sup>73</sup>

Asimismo, fueron reivindicados los estudiantes del Tecnológico de Monterrey asesinados por elementos de las Fuerzas Armadas, y en coordinación con los gobiernos de los estados fueron ofrecidas las disculpas públicas a los familiares de la joven y los jóvenes asesinados con la participación de policías municipales en Tierra Blanca, Veracruz, y a las víctimas de la masacre en el municipio de Allende, Coahuila.

<sup>73</sup>Alejandro Encinas Rodríguez (03/09/19). *Los derechos humanos en la 4T*. Consultado en: <http://www.alejandroencinas.mx/articulos/los-derechos-humanos-en-la-4t/>

La Cuarta Transformación avanza, pero no se confía, y sabe que falta mucho por hacer. El contexto de violencia en el país prevalece, pues la herencia de sangre dejada por las administraciones del pasado permeó las raíces más profundas de nuestro México. El cambio de régimen requiere recuperar la confianza en las autoridades.

### Regulación del cannabis con un enfoque de derechos humanos

El 19 de noviembre de 2020, el Pleno del Senado de la República con 82 votos a favor, 18 en contra y siete abstenciones, aprobó el dictamen que expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, considerando como eje rector la promoción, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, el libre desarrollo de la personalidad, las libertades fundamentales y la dignidad humana, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La nueva ley tiene por objeto lo siguiente: regular el uso del cannabis y sus derivados, y la regulación responsable, multidisciplinaria y transversal de actos como almacenar, comercializar, consumir, cosechar,

cultivar, distribuir, exportar, importar, investigar, plantar, portar, tener o poseer, según los usos legalmente permitidos, con excepción del uso medicinal, así como del cannabis no psicoactivo. Los usos autorizados son: uso adulto, de investigación e industrial, con excepción de la investigación y el uso industrial para uso medicinal del cannabis y sus derivados.

La posesión de más de 28 y hasta 200 gramos de cannabis psicoactivo será sancionada con multa que va desde 60 hasta 120 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y cuando sea superior a 200 gramos será sancionada penalmente; además, se disminuyen las penalidades para conductas relacionadas con el cannabis psicoactivo, establecidas en diversos artículos del Código Penal Federal.

Se permite la venta de cannabis psicoactivo, así como sus productos y derivados para uso adulto a personas mayores de edad y a personas jurídicas colectivas legalmente constituidas que cuenten con la licencia de comercialización correspondiente y cumplan con los requisitos de ley, en este sentido, las personas y los grupos en situación de vulnerabilidad y desventaja, especialmente cuando se trate de mujeres, tendrán la preferencia en el otorgamiento de licencias.

Se otorgarán licencias para cultivo, transformación, comercialización, exportación o importación e investigación, las cuales estarán a cargo del Instituto Mexicano para la Regulación y Control del Cannabis, que será un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, y estará encargado de regular, reglamentar, monitorear, sancionar y evaluar el sistema de regulación del cannabis.

Con esta reforma se empodera a los pueblos y comunidades indígenas, personas campesinas o ejidatarias, ejidos y comunidades agrarias, comunidades en situación de marginación o que, por sus condiciones o características, resultaron afectados por el sistema prohibitivo. Se disminuye el margen de actuación y ganancia del crimen organizado, al trasladar un mercado ilegal hacia la legalidad, con un marco jurídico que da certeza a los sectores de la población. Así se impulsa la paz y la seguridad de la sociedad, al igual que la disminución de la corrupción y la violencia.

### Atención a grupos vulnerables

En la política social más grande de la historia, siete de cada 10 familias mexicanas reciben al menos un programa social. Se tiene la firme convicción de

que la asistencia no es un tema de oportunidad electoral sino de salvaguarda efectiva de los derechos humanos.

Con la reforma al artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de mayo de 2020,<sup>74</sup> el derecho a la educación, la salud para toda la población, el bienestar colectivo, el cuidado de las personas con discapacidad, el reconocimiento de los pueblos indígenas, la atención a las personas mayores y, en general, la protección de los grupos poblacionales más vulnerables se elevó a rango constitucional. La dimensión de esta reforma radica en que ahora el cumplimiento de la política social dejó de estar a merced de la discrecionalidad del gobierno en turno para formar parte de las decisiones políticas fundamentales del Estado mexicano.

Los beneficios de la política social del gobierno de México son diversos. Por ejemplo, del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020 se otorgaron 2,030 apoyos a 1,407 beneficiarios: 712 muje-

<sup>74</sup>DOF (08/05/2020). “DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020)

res y 695 hombres pertenecientes a la población indígena y afroamericana. Asimismo, se ejercieron 501.2 millones de pesos en 1,065 casas y comedores de la niñez indígena y 244 casas y comedores comunitarios del estudiante indígena, en las que se proporcionaron servicios de hospedaje y alimentación nutricionalmente balanceada y adecuada culturalmente, a fin de favorecer el aprovechamiento escolar de 73,732 beneficiarios.<sup>75</sup>

En el mismo periodo se otorgaron apoyos económicos en al menos una ocasión a 8'351,996 personas adultas mayores (padrón acumulado), de las cuales 843,228 residen en municipios o localidades indígenas. Cabe destacar que en el bimestre mayo-junio de 2020 se contó con un padrón de beneficiarios de 7'978,637 personas adultas mayores, de las cuales 800,561 residen en municipios o localidades indígenas.

Con el principio indeclinable de mandar obedeciendo, los grupos poblacionales más vulnerables reciben el apoyo del gobierno de México. La Cuarta Transformación avanza con éxito y, en gran medida, es producto de la congruencia de poner como prioridad la reducción de la brecha social que nos

<sup>75</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, op. cit., pp. 154, 155, 191, 192.

heredó el periodo neoliberal, que por décadas sumergió en la pobreza y la desigualdad a México. De manera unida se ha comenzado un cambio de rumbo y de la misma manera se buscará consolidar por el bien de México.

Garantizar los derechos ambientales:  
el nuevo desafío del siglo

La política ambiental de este gobierno es el resultado de una reflexión colectiva que está basada en seis ejes en torno a los alimentos, el agua, la energía, la conservación, las ciudades e industrias y la educación. En cada uno se han diseñado y emprendido acciones desde un modelo que privilegia el bienestar social, que pone al Estado del lado de la sociedad y no, como venía sucediendo, del lado de los intereses privados. Aquí se marcó una diferencia sustancial con los gobiernos anteriores.

La pandemia mundial a la que se ha enfrentado la humanidad supone desafíos de diversa índole, entre los que se encuentra una emergencia que, aunque sea más gradual, puede llegar a ser más mortal: la crisis climática. En este contexto, a través de un nuevo pacto verde, se debe avanzar en el fortalecimiento de lazos de solidaridad internacio-

nal en la materia, y en construir una transición justa hacia un mundo sostenible.

En ese sentido, el compromiso central de la actual administración federal en materia ambiental es seguir generando las condiciones indispensables para el bienestar de todas y todos los mexicanos, protegiendo aquellas zonas aún en buen estado de conservación, y remediando la devastación ambiental heredada y la vulnerabilidad de la población, que se deriva de problemas ambientales. Esta perspectiva orienta la política de desarrollo del país y su institución ejecutora: una política de emergencia, restauración y conservación de los elementos vitales que se requiere como un derecho humano esencial.

## Agenda 2030

La política ambiental del gobierno de México está en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,<sup>76</sup> la cual fue adoptada por los dirigentes del mundo en septiembre de 2015, y entró en vigor de manera oficial el 1 de enero de 2016.

<sup>76</sup>ONU (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, ONU. Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Es un plan de acción conjunta suscrito por 193 países para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad mundial sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Contiene 17 objetivos y 169 metas que deben conseguirse en el mediano plazo (15 años), por lo que las acciones que deben tomar los países deben estar enfocadas a conseguir lo planteado.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen la sostenibilidad, la resiliencia y el cuidado del medio ambiente como pilares fundamentales de las acciones por realizar. Asimismo, tienen como premisa la convicción de continuar progresando sin comprometer el futuro de las próximas generaciones.

En México se tiene el desafío de mejorar el panorama que nos coloca en el número 69 de un total de 193 países evaluados, respecto de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con una calificación de 70.44 sobre 100.<sup>77</sup> La República requiere de la suma de esfuerzos que tengan como ejes el bienestar, la equidad y el progreso social.

<sup>77</sup>Comunicación Social del Senado (07/07/2020). “Refrenda el Senado compromiso para acelerar la puesta en marcha de la Agenda 2030”, en *Senado de la República*. Consultado en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/48556-refrenda-el-senado-compromiso-para-acelerar-la-puesta-en-marcha-de-la-agenda-2030.html>

En este sentido, el 7 de julio de 2020, en el Senado de la República, se instaló la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, a fin de que los 17 Objetivos que la integran se conviertan en realidades tangibles para la población de nuestro país, y no queden en una mera declaración de buenas intenciones.

La Agenda 2030 es una hoja de ruta que enlistata los desafíos de futuro que habrá de enfrentar para resolver, entre otras cuestiones, el cambio climático y la destrucción de los ecosistemas; se trata, en suma, de la protección de la vida humana. Tanto en el gobierno de la Cuarta Transformación como en las cámaras del Congreso de la Unión se han tomado muy en serio acuerdos internacionales como éste, porque señalan el camino para alcanzar mejores niveles de vida no sólo para nuestro país, sino para la humanidad entera.

## Una política exterior ejemplar

*Nuestra política exterior se basa en el carácter antiinjerencista de nuestra nación. La máxima juarista es más vigente que nunca: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.”*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

31 de enero de 2019

**E**n el gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, las relaciones de México con el mundo se basan en la cooperación, la amistad y el respeto a la comunidad internacional, teniendo como objetivo defender nuestro país y los intereses nacionales. Se rigen por los principios contenidos en nuestra Constitución: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la no utilización de la fuerza entre



los países; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos; y la lucha por la paz.

En el complejo panorama que enfrentan las sociedades del mundo, más que nunca, es indispensable fortalecer los niveles de cooperación entre todas las naciones. En este contexto, el gobierno de la Cuarta Transformación ha recuperado la tradición diplomática del Estado mexicano, y nuevamente conducirá las relaciones de la nación basadas en el derecho internacional.

La política exterior de la actual administración tiene como sello distintivo una diplomacia transparente dirigida a fortalecer la presencia de nuestro país en la agenda multilateral bajo un enfoque de pleno respeto a los derechos humanos, así como fungir como un instrumento escultor del orden social internacional que coadyuva a crear y a establecer las condiciones necesarias para hacer asequible el progreso moral y material de los pueblos del mundo.

T-MEC

Ahora que el mundo ha girado hacia el bienestar social, es notable que un gobierno de izquierda sea

el que se comprometa con el libre mercado y la globalización. Con la ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), firmado por el presidente de la República y aprobado por el Senado de la República y su Protocolo Modificatorio, México tomó la decisión geopolítica de avanzar hacia una mayor integración con sus socios de la región de América del Norte, la cual representa una de las zonas más importantes del mundo, pues alberga a más de 400 millones de habitantes (7 por ciento de la población mundial), y en ella se realiza el 16 por ciento del comercio global.

Concluidos los procedimientos legislativos internos en cada país, el T-MEC entró en vigor el 1 de julio de 2020. Tanto el gobierno como el sector privado mexicano trabajaron de manera conjunta para aprovechar todas las oportunidades que brinda dicho instrumento internacional, con la firme convicción de lograr un crecimiento sostenido y equitativo para la economía mexicana.

Los cambios más representativos del T-MEC son los siguientes:

*Cuestiones generales.* Define el área del libre comercio y se reafirman los compromisos que cada país tiene como miembro del Tratado.

*Trato nacional y acceso a mercados.* Se contemplan las reglas y disciplinas que permiten promover y fortalecer la cooperación y el comercio de mercancías entre los países de la región de Norteamérica.

*Agricultura.* Se trazan normas y disposiciones que rigen el comercio libre para el sector agrícola.

*Reglas de origen.* Se integran reglas que permiten determinar si un bien es o no originario de un país para que éste pueda gozar de las preferencias comerciales. Incluye una nueva de origen más estricta para el sector automotriz, entre otros.

*Procedimientos de origen.* Establecen reglas y procesos para que cualquier persona pueda aplicar para beneficiarse de la exención de aranceles a comerciar.

*Mercancías textiles y del vestido.* Establece disciplinas específicas en materias de reglas de origen, cooperación aduanera y procedimientos para verificar el origen de textiles y prendas de vestir.

*Administración aduanera y facilitación del comercio.* Se adoptan procesos administrativos que facilitan el comercio.

*Reconocimiento de la propiedad directa, inalienable e imprescriptible del Estado mexicano sobre hidrocarburos.* Se establecen los derechos que México tiene sobre los hidrocarburos encontrados en el subsuelo del territorio nacional y se confirma la soberanía de los países para regular en la materia, siempre que sea acorde con sus constituciones y leyes locales.

*Medidas sanitarias y fitosanitarias.* Cada país se compromete a asegurarse de que dichas medidas se apliquen con base en principios científicos y se apliquen para proteger la salud humana y de los seres sintientes.

*Remedios comerciales.* Se prevén medidas de salvaguarda, *antidumping* y subvenciones para cada país, así como mecanismos de cooperación para evitar la evasión de cuotas y medidas para aumentar la transparencia en investigaciones *antidumping*.

*Obstáculos técnicos al comercio.* Se reconocen las normas internacionales y se busca evitar obstáculos innecesarios al momento de inspeccionar que los productos cumplan con las normas establecidas en el Tratado.

*Contratación pública.* Se contemplan reglas y excepciones que deben cumplir los procedimientos de licitaciones y compras públicas.

*Inversión.* Se establecen las disciplinas que protegen la inversión extranjera y determinan mecanismos que permiten solucionar conflictos que puedan surgir entre inversionistas provenientes de un país miembro del Tratado en relación con sus inversiones en otro país.

*Servicios financieros.* Se prevén reglas y prohibiciones que los países deben cumplir en la materia.

*Telecomunicaciones.* Se prevén medidas que afectan al comercio en dicho sector, especialmente en materia de acceso y uso de servicios y redes públicas

de telecomunicación, así como obligaciones de los proveedores de servicios públicos en la materia.

*Comercio digital.* Incluye diversas especificaciones sobre dicho sector entre los países involucrados.

*Derechos de propiedad intelectual.* Contempla medidas de protección y observancia de esos derechos, de manera que se impulse la innovación tecnológica, la creatividad y difusión del nuevo conocimiento, brindando ventajas a los productores o usuarios del conocimiento tecnológico, así como mejoras económicas y sociales en los países miembros del Tratado.

*Política de competencia.* Se crea un sistema de fomento a la competencia, manteniendo la relevancia de las autoridades en cada país, y establece mecanismos que coadyuven al intercambio de información en la materia.

*Laboral.* Se reafirman los compromisos asumidos por las partes en el marco de la declaración de 1998 de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; garantiza la efectiva implementación de los derechos laborales fundamentales en la legislación de cada país integrante y promueve la transparencia en la aplicación de la legislación laboral.

*Medio ambiente.* Reconoce que un medio ambiente saludable es necesario para lograr un desarrollo sostenible y busca que las políticas ambientales y de comercio se apoyen entre sí, promoviendo mayores niveles de protección ambiental.

*Anticorrupción.* Establece una serie de reglas y procedimientos para combatir las prácticas y actos de corrupción que pueden afectar el intercambio comercial y la inversión entre los países integrantes.

*Buenas prácticas regulatorias.* Promueve la implementación de medidas gubernamentales en materia de transparencia, análisis y responsabilidad que lleven a mejoras en la calidad de los procesos regulatorios de los países miembros del Tratado para facilitar el comercio internacional, la inversión y el crecimiento económico.

Sin duda alguna, el T-MEC ayudará a la recuperación de la economía, especialmente después de la disminución del comercio que trajo la pandemia del coronavirus a nivel mundial. De hecho, a tan sólo un mes de su puesta en marcha se han recibido inversiones por más de 337 millones de dólares,<sup>78</sup> las cuales ya generan más empleos mejor pagados.

Para que en México pudiera entrar en vigor el T-MEC y generar todos sus beneficios, fue indispensable modificar el régimen jurídico a fin de garantizar la protección de los derechos de autor y desincentivar las prácticas que dan origen a la piratería; además de sancionar a las personas que graban películas

<sup>78</sup>Esmeralda de la Rosa (03/08/2020). “Cierra con 337 mdd el primer mes del T-MEC”, en *Milenio*. Consultado en: <https://www.milenio.com/negocios/cierra-con-337-mdd-el-primer-mes-del-t-mec>

mientras éstas son exhibidas en las salas de cine, pues esto genera pérdidas millonarias al sector empresarial. También se aprobó un convenio mediante el cual se garantizará el derecho a un medio ambiente sano, que consiste en hacer que se logre el propósito mandado en el artículo 4.º constitucional en favor del desarrollo y bienestar de la población.

### Visita de trabajo del presidente López Obrador a Estados Unidos

La primera visita oficial al extranjero del presidente López Obrador fue para reunirse con el mandatario de Estados Unidos, Donald Trump, y celebrar la entrada en vigor del T-MEC como el gran logro que representa, al ser un motor para la creación de empleos y el crecimiento económico de ambas naciones.

En el marco del encuentro se suscitó un controverial debate sobre la pertinencia de la visita en medio de la campaña electoral. El tiempo, sin embargo, ha mostrado la visión de estadista del presidente López Obrador, y un profundo entendimiento de la geopolítica contemporánea. Contrario a lo que algunos pensaron, el gobierno de México no se aisló frente al mundo, sino que supo negociar en condiciones inmejorables un tratado estratégico para nuestro país.

Se considera importante reproducir en estas páginas el discurso íntegro del presidente de México en la Casa Blanca, porque es un documento histórico, digno de análisis para los estudiosos de la diplomacia contemporánea, y que refleja fielmente la estatura del actual gobierno de México frente a los Estados Unidos.

Palabras del presidente Andrés Manuel López Obrador con motivo de la Declaración Conjunta con Donald Trump, presidente de EE. UU.<sup>79</sup>

Amigas y amigos,

Celebro este encuentro con usted, presidente Donald Trump. Mi visita obedece, en buena medida, a la importancia que tiene, sobre todo, en estos tiempos de crisis económica mundial, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

El haber conseguido este acuerdo representa un gran logro en beneficio de las tres naciones y de nuestros pueblos.

<sup>79</sup>“Palabras del presidente Andrés Manuel López Obrador con motivo de la Declaración Conjunta con Donald Trump, presidente de EE. UU.” (08/07/2020), en AMLO. Consultado en: <https://lopezobrador.org.mx/2020/07/08/palabras-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-con-motivo-de-la-declaracion-conjunta-con-donald-trump-presidente-de>

Como es sabido, América del Norte es de las regiones económicas más importantes del planeta. No obstante, nuestra región es inexplicablemente deficitaria en términos comerciales; exportamos al resto del mundo tres mil 579 billones de dólares, pero importamos cuatro mil 190 billones de dólares; es decir, mantenemos un déficit de 611 mil millones de dólares, lo cual se traduce en fuga de divisas, menores oportunidades para las empresas y pérdida de fuentes de empleos.

El nuevo Tratado busca, precisamente, revertir este desequilibrio mediante una mayor integración de nuestras economías y mejoras en el funcionamiento de las cadenas productivas para recuperar la presencia económica que ha perdido América del Norte en las últimas cinco décadas. Baste señalar que, en 1970, la región representó el 40.4 por ciento del producto mundial y que, ahora, esta participación en la economía global ha bajado a 27.8 por ciento.

Por ello, el Tratado es una gran opción para producir, crear empleos y fomentar el comercio sin necesidad de ir tan lejos de nuestros hogares, ciudades, estados y naciones. En otras palabras, los volúmenes de importaciones que realizan nuestros países del resto del mundo pueden producirse en América del Norte, con menores costos de transporte, con proveedores confiables para las empresas y con la utilización de fuerza de trabajo de la región.

Desde luego, no se trata de cerrarnos al mundo, sino de aprovechar todas las ventajas que nos brinda la vecindad, así como la aplicación de una buena política de cooperación para el desarrollo.

Este Tratado permite atraer inversiones de otros lugares del hemisferio a nuestros países, siempre y cuando se cumpla con los principios de producir mercancías de elevado contenido regional y de procurar condiciones salariales y laborales justas para los trabajadores del país exportador o importador de bienes de consumo.

Es importante también señalar que, en este acuerdo, los tres países aportamos capacidad productiva, mercados, tecnología, experiencia, mano de obra calificada y terminamos complementándonos. Por ejemplo, México tiene algo sumamente valioso para hacer efectiva y potenciar la integración económica y comercial de la región; me refiero a su joven, creativa y responsable fuerza laboral. No olvidemos que la participación de los trabajadores en los procesos productivos es igual de importante que el papel de las empresas. De poco serviría tener capital y tecnología, si no se cuenta con buenos obreros que se destaquen por su imaginación, su talento y su mística de trabajo.

Además, con acuerdos como éste y con respeto a nuestras soberanías, en vez de distanciarnos estamos optando por marchar juntos hacia el porvenir. Es privilegiar el entendimiento, lo que nos une, y

hacer a un lado las diferencias o resolverlas con diálogo y respeto mutuo.

Ciertamente, en la historia de nuestras relaciones, hemos tenido desencuentros y hay agravios que todavía no se olvidan, pero también hemos podido establecer acuerdos tácitos o explícitos de cooperación y de convivencia; por ejemplo, en los años cuarenta del siglo pasado, durante la Segunda Guerra Mundial, México ayudó a satisfacer la necesidad de Estados Unidos de materias primas y lo respaldó con mano de obra de los trabajadores migrantes, que fueron conocidos como “braceros”.

Desde entonces y hasta la fecha, hemos venido consolidando nuestras relaciones económicas y comerciales, así como nuestra peculiar convivencia, a veces de vecinos distantes y otras de amigos entrañables.

También, como es sabido, la historia, la geopolítica, la vecindad y las circunstancias económicas de ambas naciones han impulsado de manera natural un proceso de migración de mexicanas y mexicanos hacia Estados Unidos y se ha conformado, aquí, una comunidad de cerca de 38 millones de personas, incluyendo a los hijos de padres mexicanos. Se trata de una comunidad de gente buena y trabajadora que vino a ganarse la vida de manera honrada y que mucho ha aportado al desarrollo de esta gran nación. Asimismo, en México, más que en ningún otro país del mundo, viven y forman parte de

nuestra sociedad un millón y medio de estadounidenses. De modo que estamos unidos, más que por la proximidad geográfica, por diversos vínculos económicos, comerciales, sociales, culturales y de amistad.

Presidente Trump:

Como en los mejores tiempos de nuestras relaciones políticas, durante mi mandato como presidente de México, en vez de agravios hacia mi persona y, lo que estimo más importante, hacia mi país, hemos recibido de usted, comprensión y respeto.

Algunos pensaban que nuestras diferencias ideológicas habrían de llevarnos de manera inevitable al enfrentamiento. Afortunadamente, ese mal augurio no se cumplió y considero que hacia el futuro no habrá motivo ni necesidad de romper nuestras buenas relaciones políticas ni la amistad entre nuestros gobiernos.

El mejor presidente que ha tenido México, Benito Juárez García, pudo, como usted lo mencionó, entenderse con el gran presidente republicano Abraham Lincoln. Recordemos que este gran líder histórico estadounidense, el impulsor de la abolición de la esclavitud, nunca reconoció al emperador Maximiliano, impuesto en México con la intervención del poderoso ejército francés. No es casual que Juárez haya lamentado el asesinato de Lincoln, diciendo: “He sentido profundamente esta desgracia porque Lincoln, que con tanta constancia y decisión trabajaba por la completa libertad de sus semejantes, era digno de mejor suerte...”.

Lo mismo sucedió con la espléndida relación que mantuvieron, a pesar de las circunstancias difíciles, el presidente demócrata Franklin Delano Roosevelt y nuestro presidente patriota, el general Lázaro Cárdenas del Río.

En los días posteriores a la expropiación petrolera, en una carta, el general Cárdenas reconoció el buen entendimiento bilateral de la siguiente manera:

“Mi gobierno considera que la actitud asumida por los Estados Unidos de Norteamérica, en el caso de la expropiación de las compañías petroleras, viene a afirmar una vez más, la soberanía de los pueblos de este continente, que con tanto empeño ha venido sosteniendo el estadista del país más poderoso de América, el excelentísimo señor presidente Roosevelt.”

De modo que, guardadas todas las proporciones y en circunstancias sin duda distintas, la historia nos enseña que es posible entendernos sin prepotencias o extremismos.

Ahora que decidí venir a este encuentro con usted, presidente Trump, en mi país se desató un buen debate sobre la conveniencia de este viaje. Yo decidí venir porque, como ya lo expresé, es muy importante la puesta en marcha del Tratado, pero también quise estar aquí para agradecerle al pueblo de Estados Unidos, a su gobierno y a usted, presidente Trump, por ser cada vez más respetuosos con nuestros paisanos mexicanos.

A usted, presidente Trump, le agradezco su comprensión y la ayuda que nos ha brindado en asuntos de comercio, petróleo, así como su apoyo personal para la adquisición de equipos médicos que necesitábamos con urgencia para tratar a nuestros enfermos del COVID-19.

Pero lo que más aprecio, es que usted nunca ha buscado imponernos nada que viole o vulnere nuestra soberanía. En vez de la Doctrina Monroe, usted ha seguido, en nuestro caso, el sabio consejo del ilustre y prudente George Washington, quien advertía que “las naciones no deben aprovecharse del infortunio de otros pueblos”. Usted no ha pretendido tratarnos como colonia, sino que, por el contrario, ha honrado nuestra condición de nación independiente. Por eso estoy aquí, para expresar al pueblo de Estados Unidos que su presidente se ha comportado hacia nosotros con gentileza y respeto. Nos ha tratado como lo que somos: un país y un pueblo digno, libre, democrático y soberano.

¡Que viva la amistad de nuestras dos naciones!

¡Que viva Estados Unidos de América!

¡Que viva Canadá!

¡Que viva nuestra América!

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

El jefe del Estado mexicano destacó la contribución a la economía estadounidense de los 38 millones de personas de origen nacional que viven allá. Habló con firmeza de temas como seguridad, migración y salud. Remarcó la posibilidad de entendimientos sin prepotencias o extremismos, al mismo tiempo que señaló agravios que no se olvidan. Tras la visita del presidente a Estados Unidos, ha quedado claro que México participa en condiciones de igualdad en el concierto de las naciones.

### Derecho a la libre afiliación y reconocimiento del trabajo doméstico

Como muestra del fuerte compromiso del gobierno de la Cuarta Transformación de lograr mejores condiciones laborales y económicas para las y los trabajadores, el Senado de la República, con el impulso del grupo parlamentario de MORENA, aprobó dos convenios internacionales: el 98, relativo al derecho de las personas que trabajan para adherirse libremente a un sindicato; y el 189, sobre trabajo decente para las y los trabajadores domésticos.

Las y los senadores de la Cuarta Transformación, al aprobar el Convenio 189 refrendaron su compromiso de saldar la deuda con los 2'300,000

trabajadoras y trabajadores domésticos que no gozan de prestación alguna, laboran en la informalidad, y en su mayoría son mujeres y niñas indígenas o que provienen de áreas rurales.

Al mes de junio de 2020, un total de 22,235 trabajadoras del hogar se habían beneficiado de este convenio, el cual les permite tener acceso a los servicios de salud y las prestaciones que ofrece el Seguro Social.

Con estas acciones queda de manifiesto el compromiso que tiene el gobierno de México con los grupos sociales que históricamente habían sido olvidados e invisibilizados. En el caso de la libertad sindical, se ha robustecido el marco regulatorio que rige la negociación colectiva y el diálogo sindical con autonomía y legalidad.

En relación con las personas trabajadoras del hogar, cabe destacar que este tipo de actividades tradicionalmente han sido designadas a las mujeres. A diferencia de los gobiernos anteriores, en la Cuarta Transformación la igualdad entre los géneros cada vez se consolida más al reconocer, en su justa dimensión, las aportaciones de las mujeres en la vida pública y privada del país. El reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras del hogar implica el pago de una deuda largamente

postergada con quienes realizan una tarea fundamental: la tarea de los cuidados.

## Convenciones contra la discriminación

El presidente Andrés Manuel López Obrador siempre ha manifestado su compromiso para combatir la discriminación, la intolerancia y la xenofobia, expresiones del discurso de odio que divide al país y a las naciones.

Por ello, el Senado de la República, guiado por la bancada de MORENA, aprobó dos convenciones internacionales: la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptadas en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013.<sup>80</sup> Ambas convenciones tienen como objetivo fortalecer las libertades individuales en apego al derecho internacional y al respeto de los derechos humanos.

<sup>80</sup>Comunicación Social del Senado (10/10/19). “Aprueban instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación y la intolerancia”, en *Senado de la República*. Consultado en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/46415-aprueban-instrumentos-internacionales-contra-el-racismo-la-discriminacion-y-la-intolerancia.html>

Con la aprobación de estas convenciones se asume el compromiso de reforzar las medidas para eliminar la discriminación y garantizar la protección, así como el goce de los derechos humanos de los sujetos propensos a la división o discriminación de cualquier índole. Estas acciones también son parte de la estrategia del gobierno del presidente López Obrador en contra de los crímenes basados en ideas de superioridad racial, contra la xenofobia y la intolerancia.

### Fomento al transporte aéreo internacional

En la Cámara de Senadores se aprobaron importantes convenios internacionales en materia de transporte aéreo para que más líneas aéreas lleguen a nuestro país, y de esta manera fomentar el turismo y el intercambio de negocios, además de la creación de fuentes de trabajo derivadas de nuevos proyectos de inversión en el sector.

En este sentido, y considerando la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, así como su capacidad de operación, las y los senadores de MORENA impulsaron la aprobación de nuevos convenios de transporte aéreo con Alemania, Arabia Saudita, El Salvador, Finlandia, Kuwait, los

Países Bajos y Catar,<sup>81</sup> con el fin de fomentar el turismo y el intercambio de negocios, lo que se traducirá para México en la entrada de nuevas líneas aéreas internacionales, mayores inversiones y más empleos.

## Puentes de amistad con la comunidad internacional

México ha recuperado los principios constitucionales en materia de política exterior como una guía jurídica y moral. La diplomacia mexicana asume su carácter de servicio público y se orienta a fortalecer el desarrollo nacional y acrecentar el bienestar de las y los mexicanos, lo que a su vez ha permitido consolidar las relaciones de amistad, entendimiento y mutuo beneficio con el resto del mundo.

Los logros alcanzados en este rubro son de gran trascendencia para el país, ejemplo de ello es el Plan Nacional de Desarrollo Integral que ha permitido una nueva cooperación internacional con los países de Centroamérica; con la Unión Europea se afianzaron los compromisos del Acuerdo Global con

<sup>8171</sup>Senado de la República (s. f.). “Tratados Internacionales aprobados LXIV Legislatura”, en *Senado de la República*. Consultado en: [https://www.senado.gob.mx/64/tratados\\_internacionales\\_aprobados/listado\\_cronologico](https://www.senado.gob.mx/64/tratados_internacionales_aprobados/listado_cronologico)

nuestro país que permitirá modernizar las relaciones entre las naciones involucradas; se facilitó, por la vía diplomática, el suministro internacional de medicamentos, equipo médico y sanitario para la protección del personal médico nacional; destaca también la elección de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el periodo 2021-2022, lo que permitirá al país incidir de manera positiva en la agenda de paz y seguridad internacional de la Organización, aportando nuevos enfoques a la seguridad global.

El Senado mexicano aprobó 73 nombramientos diplomáticos con la convicción de que las designaciones realizadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador corresponden a las y los funcionarios mejor capacitados para cumplir con la tarea asignada a fin de que México recupere su posición estratégica como destacado miembro de la comunidad internacional.

La buena relación de México con la comunidad internacional, sumada a las acciones de embajadas y consulados de nuestro país, ha permitido tender puentes de apoyo con varias naciones en términos de amistad, cooperación y comercio, comprendiendo que el país es un territorio interdependiente y

que de manera unida se debe trabajar para el bienestar de la población.

### Acuerdo de Escazú

Desde una perspectiva holística, el Senado de la República ha ejecutado con visión y responsabilidad la facultad exclusiva que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que ha contribuido a posicionar a nuestro país como un referente del multilateralismo.

Con este enfoque, el 5 de noviembre de 2020, el Pleno de la Cámara Alta aprobó el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, así como sus declaraciones interpretativas, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.<sup>82</sup> Con dicho instrumento se avanza en el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación para la protección del derecho de cada persona, de las generacio-

<sup>82</sup> Comunicación Social del Senado (05/11/2020). “Avala Senado Acuerdo de Escazú; ayudará a una efectiva protección del ambiente”, en *Senado de la República*. Consultado en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49592-avala-senado-acuerdo-de-escazu-ayudara-a-una-efectiva-proteccion-del-ambiente.html>

nes presentes y futuras, el desarrollo sostenible y a vivir en un medio ambiente sano. Además de sus beneficios, cabe destacar que el Acuerdo de Escazú está en armonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.<sup>83</sup>

<sup>83</sup>CEPAL (2018). “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, en *Organización Mundial de las Naciones Unidas*. Consultado en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf)



# Bienestar para las y los trabajadores

*La Cuarta Transformación significa  
empleo, trabajo y bienestar.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR  
30 de diciembre de 2018

## Justicia laboral

Más de 30 años de presencia del modelo neoliberal en nuestro país han generado profundas injusticias en el ámbito laboral: las y los trabajadores fueron echados a la suerte del libre mercado y alejados del manto protector del Estado en demérito de sus derechos laborales fundamentales.



El legado de los gobiernos anteriores en el ámbito del trabajo en nuestro país fue deplorable: sólo el 61 por ciento de las personas de entre 15 y 64

años contaban con un empleo remunerado, y apenas el 45 por ciento de las mujeres, que representan más de la mitad de la población en México, estaban empleadas. Así, nos dejaron una de las brechas de género —en términos de salarios en trabajo remunerado y no remunerado— más grandes de todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): el 29 por ciento de las mujeres trabajadoras lo hacían en el sector informal, y el 11 por ciento de ellas se dedicaban sólo al sector doméstico, con una mala remuneración.

El 1 de mayo de 2019, en el marco del Día Internacional del Trabajo, se presentó la reforma transformadora más profunda en el ámbito laboral del último siglo, pues modificaba 569 artículos de la Ley Federal del Trabajo e implementaba la reforma constitucional en la materia de 2017.

Estos cambios consagran un modelo de justicia laboral desde una perspectiva plenamente social; se suprime la idea de que el trabajador y la trabajadora son un factor más de la producción, con una acotada capacidad de organización, y de que su salario depende meramente de la relación entre oferta y demanda del mercado, así como de las fuerzas macroeconómicas, para arribar a un nuevo

modelo en el que las y los trabajadores, en tanto seres humanos con dignidad, son el centro y la finalidad propia del Estado.

Las reformas y propuestas consagradas por la Cuarta Transformación, construidas en conjunto con la sociedad en el marco de un parlamento abierto, vienen a corregir esa situación, y buscan dejar de lado el esquema que favorecía sólo a quienes detentaban los factores de la producción y el poder sindical, para devolver la dignidad a las y los trabajadores ante la configuración de un nuevo Estado de bienestar.

Los cambios al nuevo sistema de justicia laboral se sustentan en cuatro grandes pilares en favor de las y los trabajadores:

1. Un nuevo diseño institucional de la justicia laboral, al suprimir las juntas de conciliación y arbitraje y, en su lugar, prever tribunales laborales adscritos al ámbito judicial de la Federación y de las entidades federativas, así como la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
2. Una genuina democracia sindical que incorpore el derecho a la libertad sindical y a la libre sindicación bajo estándares internacionales, y

configura la elección de directivas y secciones sindicales mediante votación personal, libre, secreta y directa, incorporando la paridad de género. También desaparecen las representaciones sindicales únicas y se salvaguarda la negociación colectiva.

3. La instauración de medidas anticorrupción y sanciones en casos como los actos jurídicos simulados y el registro de salarios, o bien, en aquellos casos en que las personas servidoras públicas del nuevo Centro Federal llegaran a afectar el procedimiento de registros sindicales y contratos colectivos; asimismo, se prevén acciones anticorrupción en el ámbito sindical.
4. La ampliación de los derechos humanos y las garantías en materia laboral, al reconocer diversos derechos humanos, como el relativo al trabajo, a un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, tendente a erradicar los trabajos forzoso e infantil; el derecho al acceso a la información y el derecho de cobro de beneficiarios, así como previsiones especiales para trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares.

## Incremento histórico del salario mínimo

Durante varias décadas la calidad de vida de la población fue utilizada como moneda de cambio para asegurar la estabilidad macroeconómica, lo que repercutió en un salario mínimo cuyo poder adquisitivo cayó hasta en un 73 por ciento. Mantener los salarios mínimos por debajo de la línea de bienestar se sostuvo como una política necesaria para la estabilidad económica de México, mientras en las cúpulas del gobierno existían gastos excesivos y salarios exagerados que representaban un lujo innecesario en la función pública, con el pretexto insostenible de evitar la corrupción, pues se creía que sueldos elevadísimos menguarían la avaricia de la clase política incrustada en las instituciones públicas, lo que claramente resultó un fracaso.

De 1980 a la fecha, México descendió del lugar número 12 en la lista de mejores salarios mínimos en el mundo, al 82, colocándonos por debajo de países vecinos con menor productividad, y arrebatando a la clase trabajadora la posibilidad de aspirar a mejores condiciones de vida mediante el empleo. Esta situación lamentable se originó porque durante décadas las autoridades del antiguo régi-

men no tuvieron la voluntad política de enfrentar las resistencias, institucionales y empresariales, que empujaban hacia abajo los salarios de las y los trabajadores.

Esta inercia llegó finalmente a su fin con el inicio de la administración de Andrés Manuel López Obrador, quien como presidente ha mantenido una actitud congruente con los compromisos que realizó como líder social. En 2019, el primer año de su gobierno, el salario mínimo pasó de 88.96 a 102.68 pesos. Para 2020, el salario mínimo tuvo un segundo incremento consecutivo,<sup>84</sup> pero ahora del 20 por ciento a nivel nacional y del 5 por ciento en la zona libre de la frontera norte, lo que representa en términos reales el mayor incremento en los últimos 44 años. Lo anterior implicó que el salario mínimo a nivel nacional aumentó de 102.69 a 123.22 pesos, y en la zona fronteriza referida pasó de 176.72 a 185.56 pesos.

Con cada uno de estos cambios se hicieron escuchar las voces que aún defienden el estancamiento de los ingresos de las y los trabajadores, basado en

<sup>84</sup>Secretaría del Trabajo y Previsión Social (01/01/2020). “México tiende bases para el crecimiento con el aumento de 20% al salario mínimo”, Gobierno de México. Consultado en: <https://www.gob.mx/stps/prensa/mexico-tiende-bases-para-el-crecimiento-con-el-aumento-de-20-al-salario-minimo-230897?idiom=es>

los fantasmas inflacionarios. Sin embargo, a pesar de que los argumentos en contra del incremento de los salarios mínimos han resultado no ser válidos en la práctica, las resistencias volvieron a hacerse presentes cuando se aprobó un nuevo aumento en diciembre para llevar el salario mínimo a 141.7 pesos en 2021, representando una elevación global histórica del 60 por ciento, en comparación con 2018; mientras que en la Zona Libre de la Frontera Norte será de 213.39 pesos. Este incremento permitirá mayores ingresos y una reactivación económica con justicia social en beneficio de las y los trabajadores.

Un sistema de pensiones más justo  
y benéfico para las y los trabajadores

El régimen de seguridad social constituye una de las expresiones más puras de los valores cívicos de una sociedad, particularmente la solidaridad y la atención ante los riesgos que enfrenta la población; riesgos que pueden afectar el bienestar de cada persona en un momento dado o afectar su capacidad para satisfacer por sí misma los requerimientos para su desarrollo integral.

Una propuesta clave para materializar este propósito y, sobre todo, mejorar la calidad de vida de

las y los trabajadores, es la iniciativa presentada por el presidente de la República para fortalecer el sistema de pensiones con la colaboración del sector empresarial y patronal.

Dicha reforma propone reducir el número de semanas de cotización que se requieren para gozar de las prestaciones de los seguros de cesantía en edad avanzada y vejez, de 1,250 a 1,000 semanas de cotización. Tal disminución será paulatina y se plantea que iniciará a la entrada en vigor del decreto (1 de enero de 2021) con un requisito de 750 semanas de cotización para obtener derechos. El número de semanas de cotización se irá incrementando gradualmente hasta alcanzar un total de 1000 semanas en el año 2031.

Asimismo, prevé incrementar el retiro del 6.5 por ciento al 15 por ciento del salario, sin que las remuneraciones de los trabajadores se vean afectadas; es decir, el aumento estará a cargo del patrón toda vez que su aportación se incrementará de un 5.15 por ciento a un 13.87 por ciento. Cabe señalar que el incremento será en el ramo de cesantía en edad avanzada y vejez, y se establece una tabla con los porcentajes aplicables dependiendo del salario base de cotización del trabajador.

Por otro lado, se aumenta el monto de la pensión garantizada la cual se determinará atendiendo al número de semanas de cotización, el promedio del salario base de cotización que el trabajador obtuvo durante su vida laboral y la edad del trabajador.

Debido a que actualmente la Ley del Seguro Social solamente incluye dos opciones para que el trabajador elija entre contratar un seguro de renta vitalicia o mantener los recursos en una Administradora de Fondos para el Retiro y con el saldo efectuar retiros programados, la reforma que se plantea permitiría a los asegurados elegir entre ambas opciones.<sup>85</sup>

Otro cambio que se propone es que, en caso de fallecimiento del trabajador o pensionado, los beneficiarios designados no tengan que acudir a una instancia jurisdiccional para ejercer sus derechos, respetando los que les corresponden a éstos.

Contrario a lo que se pensaba por las voces críticas, con esta propuesta se erradica el fantasma de la estatización de fondos de ahorro para el retiro

<sup>85</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (22/07/2020). “Gobierno de México anuncia reforma para fortalecer el Sistema de Pensiones”, Gobierno de México. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/564949/Comunicado\\_SHCP\\_061\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/564949/Comunicado_SHCP_061__1_.pdf)

de las y los trabajadores, y se dignifica la vida de quienes se retiran.

### Vivienda digna como derecho humano

El objetivo de mayor importancia para el gobierno del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, es que para el 2024 las y los mexicanos vivan en un entorno de bienestar generalizado por lo que todas las acciones y programas sociales que esta administración federal impulsa, están orientados a alcanzar ese alto propósito de forma efectiva; en franco contraste con las estadísticas alegres que los gobiernos neoliberales de antaño presumían, pero que para la realidad cotidiana de millones de familias mexicanas sólo significaban un doloroso círculo de pobreza y desigualdad social multiplicada.

De ahí que, en la nueva vía hacia el desarrollo para alcanzar el bienestar que fomenta el gobierno de la Cuarta Transformación de la vida pública de México, el Estado retoma su papel de defensa de los derechos de las y los trabajadores, garantizando el acceso a la vivienda digna y el disfrute del derecho humano a la seguridad social con las consecuentes prestaciones que éste lleva aparejadas, cuya vigencia

no caduca aún cuando ya no exista la relación laboral que le dio origen.

En esta nueva visión, la vivienda y la salvaguarda de los derechos sociales son una prioridad para potenciar la calidad de vida de las familias mexicanas por lo que, las y los legisladores federales de MORENA, en congruencia con los principios de justicia y equidad sociales, aprobaron diversas modificaciones a la Ley del INFONAVIT para permitir a las personas trabajadoras y a sus beneficiarios, transcurridos 10 años, recuperar los recursos de la subcuenta de vivienda que acumuló en el tiempo de su trabajo y que, por alguna razón, no pudo o no quiso usarlos en un crédito para vivienda.

Como resultado de este importante cambio en la Ley, el INFONAVIT, justo antes de que se cumpla ese plazo de 10 años, debe notificar a la persona trabajadora o a sus beneficiarios que se aproxima la oportunidad para hacer exigible la devolución de los recursos ahorrados ante ese Instituto, con el beneficio adicional de que esa oportunidad no caduca, sino que se mantiene siempre abierta la posibilidad de reclamarlos junto con el interés que acumulen.

Otro avance mayúsculo que se dio para garantizar el disfrute del producto del esfuerzo de las per-

sonas trabajadoras, es que gracias a los cambios tanto en la Ley del INFONAVIT como en la Ley del ISSSTE, se eliminaron las restricciones que obligaban a utilizar un crédito exclusivamente para adquirir una vivienda nueva o usada; ahora, con estas modificaciones legislativas, se abren más posibilidades para que los recursos del crédito de vivienda se otorguen directamente a la persona trabajadora y ella pueda adquirir un terreno, construya su propia casa, realice reparaciones o modifique el diseño arquitectónico del inmueble que ya posee; todo ello respetando la autonomía de la persona y su derecho a decidir la manera más conveniente de acceder a una vivienda digna.

Con estas acciones, se da un paso decisivo en el cumplimiento de uno de los principales compromisos hechos por el presidente Andrés Manuel López Obrador en defensa de las y los trabajadores de México y se garantiza lo dispuesto en el artículo 4.º constitucional en materia de vivienda digna y decorosa para todas las familias mexicanas.

En la Cuarta Transformación de la vida pública de México, la vivienda digna avanza, reduciendo la brecha de desigualdad y ampliando los mecanismos para el acceso y disfrute efectivo de este derecho.

## Regulación de la subcontratación (*outsourcing*)

Durante muchos años las condiciones económicas y del mercado laboral en México orillaron a las y los trabajadores a aceptar condiciones de trabajo que se respaldaron en esquemas ajenos a la ley y que, en definitiva, acababan por quebrantar sus derechos. Sin duda, este escenario se alejaba del ideal de sociedad al que aspira el pueblo mexicano, y beneficiaba a un reducido grupo, a costa del bienestar de miles de trabajadoras y trabajadores. La subcontratación se convirtió en un mecanismo por excelencia para la realización de actos contrarios a las condiciones establecidas en la ley.

El uso de la subcontratación laboral bajo esquemas no reconocidos por la ley ha generado profundas afectaciones para las y los trabajadores, la hacienda pública y las propias empresas, traducándose, en muchos casos, en irregularidades que han dado lugar a la explotación laboral, la simulación en el cumplimiento de las obligaciones patronales y la evasión de impuestos.

Para combatir estas prácticas desleales y abusivas, se ha propuesto la modificación y armonización de seis ordenamientos jurídicos: la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del INFO-

NAVIT, el Código Fiscal, la Ley del ISR y la Ley del IVA. A partir de la reforma, se regulan tres figuras: subcontratación de personal, servicios especializados y agencias de colocación.

Esta propuesta parte principalmente de considerar al trabajo como un derecho y no como mercancía, recuperando la vigencia de los derechos laborales, a la par de evitar la competencia desleal hacia las empresas que cumplen, y reforzar la seguridad social y la hacienda pública.

Asimismo, se busca fortalecer el empleo a través de una política que elimine las malas prácticas que afectan los derechos de las y los trabajadores del país, y que disminuyen las obligaciones de los patrones a reconocer sus prerrogativas. Es por ello que a través de la subcontratación de personal y con el establecimiento de reglas claras y precisas se busca que las personas físicas o morales contraten únicamente la prestación de servicios de carácter especializado o la ejecución de obras especializadas, eliminando de este modo las prácticas que operan en la actualidad a través de diversas formas de simulación en perjuicio de las personas trabajadoras y del erario público.

Actualmente el proyecto se encuentra en Cámara de Diputados, desde donde a partir de 2021 se

convocarán a diferentes actores de la sociedad civil, los gremios, las y los trabajadores, y todas aquellas personas que tienen legítimo interés en encaminar esfuerzos hacia la garantía del bienestar del pueblo mexicano.





México es de los países más atrasados en cobertura de internet. Las comunidades y los pueblos continúan aislados, sin poder gozar de las ventajas que el resto del territorio nacional disfruta, como hacer llamadas telefónicas, videollamadas o consultas médicas, usar mensajería instantánea, solicitar servicios a las autoridades sin desplazarse grandes distancias, recibir o hacer pagos de manera inmediata, entre muchas otras utilidades.

En su libro *La cuarta revolución industrial*, Klaus Schwab, fundador y director del Foro Económico Mundial consigna:

La cuestión de la exclusión digital (o brecha digital) se torna cada vez más urgente, ya que es más difícil para la gente participar en la economía digital y las nuevas formas de participación cívica sin un acceso adecuado a internet o a un dispositivo conectado ni un conocimiento suficiente para utilizar dicho dispositivo.<sup>86</sup>

Por ello, la Cuarta Transformación está trabajando para cumplir con el mandato de la Constitución mexicana de hacer que todas y todos los mexi-

<sup>86</sup>Klaus Schwab (2017). *La cuarta revolución industrial*, México, Penguin Random House, p. 98.

canos ejerzan su derecho de acceso y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

No es suficiente llevar la conectividad de internet si no va acompañada de las habilidades y competencias digitales necesarias para su uso y apropiamiento. No sólo se trata de ampliar la red, sino de hacer posible que las personas adopten sus virtudes, a fin de obtener una mejor calidad de vida. Para ello, a través de 32 Centros de Inclusión Digital se ha desarrollado un modelo de aprendizaje que apoya a las personas a familiarizarse con las nuevas tecnologías mediante la capacitación de niños, jóvenes y adultos, así como la certificación de competencias laborales que coadyuven a incrementar la economía nacional.<sup>87</sup>

Gracias al programa Internet para Tod@s se logrará mejorar la educación y la salud, así como brindar servicios a muy bajo costo para beneficiar al 20 por ciento de la población, que incluye a las personas más marginadas que ahora no cuentan con acceso a internet.

<sup>87</sup>Gobierno de México (27/05/19). “Centros de Inclusión Digital inician nuevo Modelo de Desarrollo y Formación de Habilidades”, Gobierno de México. Consultado en: <https://conocer.gob.mx/prensa/centros-de-inclusion-digital-inician-nuevo-modelo-de-desarrollo-y-formacion-de-habilidades/>

## Avances de Internet para Tod@s

Actualmente, 26,789 localidades tienen conectividad a internet, y se continúa avanzando para desarrollar la infraestructura de telecomunicaciones en las comunidades más apartadas de México, y lograr que en 2021 haya señal en todo el territorio nacional, lo cual será una gran revolución.

Ante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 se redoblaron esfuerzos y se otorgó el servicio de internet a siete hospitales de alta especialidad ubicados en Chiapas, Guanajuato, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán, así como a 11 hospitales de la Ciudad de México.

Internet para Tod@s permitirá la integración de la población en todo el territorio, haciendo posible la inclusión financiera y asegurando la posibilidad de llevar todos los programas de Bienestar Social directamente a las personas beneficiarias.

Esta infraestructura, además de combatir la exclusión digital, permite avanzar en la búsqueda de soluciones habilitadas por el Internet de las Cosas que, a decir de algunos autores, podrían disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. Si se reduce la brecha digital, es posible tener ciudades

más eficientes, como parte del gran acuerdo verde que el mundo necesita.

El afamado sociólogo Jeremy Rifkin —autor de obras como *La sociedad de coste marginal cero* y *La Tercera Revolución Industrial*— señala entre las 23 iniciativas clave de dicho acuerdo verde, que los países:

...deben introducir la banda ancha y el internet de las cosas condicionado al impacto potencial que sobre la salud y el medio ambiente tengan las redes inalámbricas en comparación con la conexión por cable. Los estados deben priorizar la instalación de banda ancha en comunidades rurales y desfavorecidas.<sup>88</sup>

<sup>88</sup> Jeremy Rifkin (2020). *El Green New Deal Global*. Trad. Antonio Francisco Rodríguez Esteban, México, Paidós.



# Educación integral, con equidad y excelencia

*La educación no es un privilegio,  
es un derecho del pueblo.*

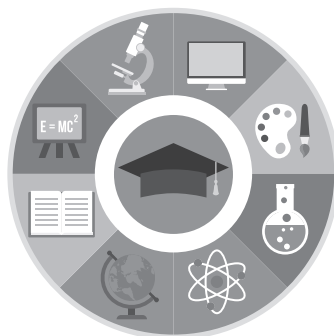
*El Estado está obligado a garantizar  
la educación pública, gratuita y de excelencia  
en todos los niveles escolares. Ése es el espíritu  
de esta nueva reforma educativa.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

15 de mayo de 2019

## Nueva reforma educativa

**E**l 15 de mayo de 2019,  
con la publicación en el  
*Diario Oficial de la Federa-  
ción* de la nueva reforma  
educativa,<sup>89</sup> todas y todos  
han sido testigos de un hecho



<sup>89</sup>DOF (15/05/19). “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3.º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019)

histórico que marcó una nueva etapa de la vida pública del país, pues se dio marcha atrás a la mal llamada *reforma educativa*, que durante años sólo trajo injusticias y conflictos entre las y los protagonistas del proceso educativo, y se abrió paso a una verdadera reforma que concilia el interés superior de niñas, niños y jóvenes y su derecho a una educación integral, con la defensa de los derechos laborales y humanos del magisterio de México.

Esta nueva reforma educativa representó un parteaguas que restituye el espíritu social y humanista del derecho a la educación, instaurando figuras de los modelos pedagógicos más avanzados de todo el mundo.

Dentro de los puntos clave que concentra esta reforma se encuentran:

1. Garantizar el derecho a una educación pública, laica, gratuita, universal e inclusiva en todos los tipos y niveles de educación.
2. Reivindicar la rectoría de la educación, la cual corresponde de manera exclusiva al Estado mexicano.
3. Restituir el espíritu social y humanista de la educación, basándose en un enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva y de respeto irrestricto a la dignidad de las personas.

4. Establecer la promoción de la honestidad como principio rector de la vida social, así como de los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, como fundamentos de la educación que imparta el Estado.
5. Vincular el principio del interés superior de la niñez con el derecho a la educación, colocando así en el centro del proceso educativo a 36'500,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
6. Reconocer como actores principales del proceso educativo a las maestras y los maestros, quienes juegan un papel fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la transformación social, potenciando sus capacidades, aptitudes y experiencia, fortalecidas con la formación, capacitación y actualización que el Estado les garantice para contribuir a la formación, el aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Por otra parte, se contempla a las madres y los padres de familia como los responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años concurren a las escuelas para recibir la educación obligatoria, participando en su proceso educativo, al revisar su

progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

Cabe destacar que el nuevo texto constitucional trajo consigo la expedición de tres leyes secundarias indispensables para el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todas las niñas, niños y jóvenes del país. Estos instrumentos, que fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de septiembre de 2019,<sup>90</sup> son:

1. La Ley General de Educación, la cual establece, entre otros, los principios de obligatoriedad, universalidad, inclusión y laicidad, además de que incorpora la garantía de acceder a la educación desde la inicial hasta la superior.
2. La Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros, la cual sienta las bases para reconocer la contribución en la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.
3. La Ley del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, que regula el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

<sup>90</sup>DOF (30/09/19). *Diario Oficial de la Federación*, edición matutina. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2019&month=09&day=30](https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2019&month=09&day=30)

## Becas para el Bienestar

Otro de los grandes logros y avances de esta reforma es la incorporación de programas de apoyo económico, como el de las becas Benito Juárez, las cuales buscan favorecer a más de 3'500,000 estudiantes de escuelas públicas de educación media superior en el país, mediante la entrega de 1,600 pesos bimestralmente; es decir, 800 pesos al mes para cada estudiante. También se encuentran las becas para la capacitación Jóvenes Construyendo el Futuro, cuyo objetivo es vincular a personas de 18 a 29 años con el mercado laboral, donde las y los becarios reciben 3,600 pesos al mes, además de capacitación por tutores en centros de trabajo que ellos eligen.

Estos apoyos económicos representan para todas y todos los mexicanos beneficiados un impulso significativo para seguir adelante con sus estudios y poder lograr sus metas, pues es un aporte económico significativo que ayuda a reducir los costos que implican para algunos alumnos y alumnas que no cuentan con los recursos necesarios asistir a la escuela.

En 2019, Esther Duflo y Abhijit V. Banerjee, economistas del desarrollo, ganaron el Premio No-

bel de Economía por sus contribuciones al estudio del combate a la pobreza. Tras analizar este tipo de transferencias monetarias no condicionadas que buscan alentar la educación universal, los Premios Nobel concluyen:

Lo que es más importante, el rol de las expectativas implica que el éxito, a menudo, se retroalimenta. Cuando empieza a mejorar una situación, la propia mejora afecta a las creencias y al comportamiento. Esta es una razón más por las que no siempre hay que tener miedo a dar cosas gratis (incluso dinero) si son necesarias para poner en marcha un círculo virtuoso.<sup>91</sup>

Las becas para el bienestar buscan poner en marcha ese círculo virtuoso que aliente la educación como pilar del desarrollo, la libertad y el engrandecimiento de la nación mexicana.

## Aprende en casa

A pesar de la pandemia de la COVID-19, los objetivos y las metas en pro de la educación se fortalecieron aún más. Así, se dio continuidad al aprendizaje

<sup>91</sup>Abhijit V. Banerjee y Esther Duflo (2019). *Repensar la pobreza. Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Trad. Francisco Javier Mato Díaz, México, Penguin Random House.

de las y los alumnos mediante estrategias de educación a distancia, como la denominada “Aprende en Casa”, la cual se ha consolidado exitosamente, al igual que las transmisiones remotas a través de radio y televisión abierta.

La estrategia de educación a distancia se llevó a cabo a través de la televisión abierta, mediante programas de radio para educación indígena en comunidades rurales y de una plataforma digital con contenidos educativos. De abril a junio de 2020 se produjeron y transmitieron más de 1,000 programas para educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, y se transmitieron 444 programas de radio mediante 18 estaciones en diferentes lenguas indígenas.<sup>92</sup>

Con el nuevo Ciclo Escolar 2020-2021, que inició el pasado 24 de agosto, las autoridades educativas anunciaron el lanzamiento del programa “Aprende en casa II”, que servirá para dar continuidad al aprendizaje de millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, junto con las plataformas de educación vía correo electrónico; esta vez agregando nuevos niveles educativos como el bachillerato y el telebachillerato comunitario. Asimismo,

<sup>92</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, op. cit., p. XIV.

para la transmisión de los canales educativos asignados por la plataforma se amplió el número de televisoras que transmiten el programa, y la Secretaría de Educación Pública comenzó a compartir las clases a través de su canal en YouTube, lo que pone a nuestro país a la vanguardia educativa a pesar de la crisis sanitaria mundial.

Con estas acciones, MORENA refrenda su compromiso de seguir trabajando en favor de la educación, al construir, orientar y robustecer esta reforma, respetando los derechos laborales de docentes y beneficiando a estudiantes con educación de calidad y con mejores oportunidades de crecimiento profesional.

El camino aún es largo y surgirán más retos, pero se tiene la convicción de mantener el esfuerzo para mejorar la educación pública de México.

Razón 16

# Soberanía alimentaria y energética

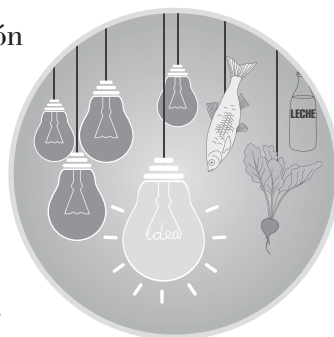
*Hemos procurado la soberanía alimentaria,  
que implica no depender del extranjero  
en lo que tiene que ver con nuestros alimentos.  
Además, estamos rescatando las empresas públi-  
cas, limpiándolas de la corrupción.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

1 de septiembre de 2020

## Soberanía alimentaria

Durante décadas nuestra nación fue utilizada como aparato administrativo que respondía a grandes corporaciones, desconectando las instituciones del Estado de su labor de protección, justicia y bienestar, con lo que se afectó especialmente al sector agrario, que fue devastado por políticas del viejo régimen neoliberal.



Nuestros pueblos y comunidades indígenas han sufrido opresión, saqueo y discriminación para favorecer megaproyectos que tenían como sello distintivo la corrupción, dejando a personas comuneras y ejidatarias en el abandono.

“Regresar al campo significa fortalecer una identidad cultural de la más alta calidad humana”, escribió el presidente López Obrador en su libro *2018. La salida*.<sup>93</sup> A través de inversión, créditos y programas sociales se ha fortalecido el campo, a la gente trabajadora de este sector y la calidad de sus productos; además de que se incentiva la autosuficiencia alimentaria, lo que permite mejorar los ingresos de las y los pobladores para en un futuro no muy lejano ser competitivos en el mercado internacional y reducir la importación de los productos que conforman la canasta básica, pues hoy nuestro país importa casi la mitad de los alimentos que se consumen, al igual que la gran mayoría de la maquinaria, equipo, insumos y combustibles usados para la agricultura.

Con la puesta en marcha del Programa Precios de Garantía de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), se recupera una gran iniciativa del

<sup>93</sup>Andrés Manuel López Obrador, *2018. La salida*, *op. cit.*, p. 182.

presidente Cárdenas, y se busca apoyar a los productores más pobres con un precio de estímulo.

Como consecuencia de las políticas neoliberales aplicadas en el campo, la producción de éste se desplomó; mientras que las importaciones agroalimentarias aumentaron

...de 2,756 millones de dólares anuales en el periodo 1980-82, a 5,562 millones en el trienio 1991-93, justo antes de la entrada en vigor del TLCAN, a 11,881 millones de dólares por año en 2001-2003 y a 27,400.9 millones de dólares anuales en el trienio 2011-2013.<sup>94</sup>

Nuevamente es oportuno acudir al diagnóstico de los economistas del desarrollo, Duflo y Banerjee, quienes escriben:

...como ha demostrado Amartya Sen, la mayor parte de las hambrunas recientes no han sido causadas por un problema de disponibilidad de alimentos, sino por fallos institucionales que llevaron a una mala distribución de los alimentos disponibles, o incluso por acaparamiento y almacenamiento como reacción al hambre en otros lugares.<sup>95</sup>

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 189.

<sup>95</sup> Abhijit V. Banerjee y Esther Duflo (2019), *op. cit.*, p. 50.

Es un claro objetivo de este gobierno reducir progresivamente la dependencia de la importación de maíz, frijol, arroz y trigo harinero para finalmente romper con el círculo vicioso de la dependencia alimentaria y de un campo abandonado y postrado.

La médula de la política agropecuaria de la administración encabezada por el presidente López Obrador es y será siempre la atención de la población más pobre, pues la caída de la producción se traduce invariablemente en migración, desintegración familiar, descomposición social, lo que a su vez ha originado una espiral de inseguridad y violencia difícil de contener.

### Soberanía energética

La soberanía energética es uno de los principios fundamentales del gobierno de la Cuarta Transformación. Con esta convicción se ha emprendido la recuperación de las empresas productivas del Estado, que durante años fueron saqueadas, dejando las ganancias de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para unas cuantas manos, sin inyectar inversiones nuevas y provocando una pérdida de competitividad en el mercado internacional.

En la nueva etapa de la vida pública, este sector se perfila como fuerte pilar de la economía nacional, pues se estima que para 2023 nuestro país contará con la infraestructura para procesar un 1'200,000 barriles diarios de petróleo, por lo que ya no será necesario que la gasolina se venda al extranjero para después comprarla de vuelta, como se hace actualmente, garantizando así el abasto de los servicios básicos de electricidad y combustibles para la población mexicana.

Además, con la nueva política energética el gobierno está impulsando el desarrollo sostenible, incorporando especialmente a poblaciones y comunidades aisladas dentro del proceso de producción de energía con fuentes renovables, alentando así la reindustrialización del país.

En octubre de 2020, al comparecer en el Senado de la República, la titular de la Secretaría de Energía informó sobre notables resultados en el sector. A pesar de los efectos de la pandemia, la producción y el precio del petróleo se han estabilizado. Asimismo, señaló que México cumplirá cabalmente con los compromisos internacionales para alcanzar el 35 por ciento de electricidad proveniente de energía limpia, así como el hecho de que —de septiembre de 2019 a junio de 2020— entraron en

operación, entre otros, tres proyectos de generación de tecnología eólica y solar e iniciaron su operación comercial; mientras que otros seis proyectos iniciaron pruebas operativas.<sup>96</sup>

El gobierno de México trabaja arduamente en la preparación de la transición del sector hacia energías limpias. Sin embargo, es necesario tener claro que, al ser un país productor de petróleo, sería irresponsable no detonar un sector económico estratégico del que el mundo aún depende de manera predominante. La Cuarta Transformación está en favor de un acuerdo verde, no como bandera política, sino como parte de una conciencia mundial necesaria para mitigar el calentamiento global.

<sup>96</sup>Comunicación Social del Senado (26/10/2020). “Busca el Ejecutivo un adecuado balance energético, afirma Rocío Nahle en el Senado”, en *Senado de la República*. Consultado en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49511-busca-el-ejecutivo-un-adecuado-balance-energetico-afirma-rocio-nahle-en-el-senado.html>



manera gratuita para todas las personas que carezcan de seguridad social.

Así, el 28 de noviembre de 2019 se creó por decreto el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI),<sup>97</sup> con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de toda la población que no cuenta con seguridad social, vigilando su universalidad e igualdad, además de generar las condiciones que permitan un acceso gratuito, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a todos los medicamentos y servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios.

El INSABI inició su funcionamiento el 1 de enero de 2020, y ofrece una atención integral, centrada en la persona, la familia y la comunidad. Además de que no deja a nadie atrás, da cobertura con un amplio catálogo de tratamientos para enfermedades que no estaban reconocidas en el antiguo sistema del Seguro Popular.

En su operación, el Instituto se alineó con los objetivos de eficiencia, austeridad y ahorro del gasto, sin por ello reducir los niveles de eficiencia en

<sup>97</sup>DOF (29/11/19). “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019)

la atención, los planes y los programas de salud a nivel nacional.

¿Qué ofrece el INSABI?

1. Gratuidad en la atención.
2. Medicamentos garantizados.
3. Cero corrupción en el servicio de recursos públicos destinados a la salud.
4. Suficiente personal médico y de apoyo.
5. Financiamiento a la salud.

El INSABI destina anualmente recursos de la Federación para la prestación de los servicios de salud en tres niveles:

- El primer nivel de atención lleva a cabo las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y servicio ambulatorio.
- El segundo nivel brinda las especialidades básicas en hospitales generales o de especialidad, y cuenta con servicios de apoyo y diagnóstico de imagenología y laboratorio.
- El tercero brinda atención especializada, de mayor complejidad, aunada a actividades de investigación clínica y básica.

El 29 de noviembre de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el que se estableció la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). También se sustituyó el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos por el Fondo de Salud para el Bienestar, fideicomiso responsable de destinar recursos para la atención de enfermedades por gastos catastróficos, cubrir las necesidades de infraestructura, preferentemente en las entidades con mayor marginación social, y para la distribución de medicamentos e insumos.<sup>98</sup>

Así, con el fin de atender la emergencia sanitaria por la COVID-19, en el marco de la Ley de Ingresos de la Federación 2021, el Congreso de la Unión aprobó que el Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta 33,000 millones de

<sup>98</sup>DOF (29/11/19). “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019)

pesos del patrimonio de ese Fideicomiso para el cumplimiento de bienes en materia de salud.<sup>99</sup>

Contar con el INSABI permitió llevar a cabo acciones en el ámbito nacional, orientadas a la atención de los efectos de la pandemia que actualmente afecta al mundo. En enero de 2020, el Instituto puso en operación el Modelo de Salud para el Bienestar, integrado por personal médico en el primer nivel de atención. Asimismo, organizó y realizó, en colaboración con diversos organismos nacionales e internacionales y la Dirección General de Promoción a la Salud, talleres de capacitación para atender a personas contagiadas.

Para 2021, el INSABI será fortalecido con un incremento de su presupuesto, principalmente el dirigido a dos programas clave ligados a la gratuidad que lo caracteriza: el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos, y el de Atención a la Salud, operado por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

<sup>99</sup>Comunicación Social de la Cámara de Diputados (05/11/2020). “Remite la Cámara de Diputados al Ejecutivo la Ley de Ingresos de la Federación 2021”, en *Cámara de Diputados*. Consultado en: <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/remite-la-camara-de-diputados-al-ejecutivo-la-ley-de-ingresos-de-la-federacion-2021#gsc.tab=0>

Es importante resaltar que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, dicho instrumento destinará al Ramo 12 de Salud la cantidad de 33,000 millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, los cuales se destinarán para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en dicho Presupuesto. Igualmente, se prevé destinar 7,475'009,134 millones de pesos a la creación de nuevas plazas en el sector salud, y de otras medidas de carácter económico, laboral y contingente en dicho rubro.

En este año, para enfrentar la pandemia se reclutaron a alrededor de 50,000 profesionales de la salud. Además, la Secretaría de Salud federal prevé la regularización del personal contratado bajo el régimen de trabajadores eventuales y por honorarios, para que pasen a plazas permanentes quienes tengan una antigüedad de más de siete años de servicio. El costo de la basificación de estas plazas se estima en 2,225.9 millones de pesos.

Se trabaja sin descanso en la búsqueda de la cobertura universal de salud y en una estrategia educativa para formar profesionales de la salud que puedan desempeñarse en la atención primaria de salud y coadyuvar a la transformación del Sistema

Nacional de Salud. Los avances han sido bastante significativos: entre septiembre de 2019 y junio de 2020 en el IMSS destacaron las siguientes acciones: en febrero de 2020 egresaron 4,304 nuevos médicos especialistas, y para el ciclo académico 2020-2021 ingresaron 7,077 nuevos médicos residentes; en diciembre de 2019 en las diferentes unidades médicas egresaron 2,524 médicos internos, y en enero de 2020 egresaron 1,443 médicos pasantes; en enero y febrero de 2020 ingresaron 2,653 médicos internos de pregrado y 1,548 médicos pasantes de medicina. Se registró un incremento de médicos pasantes del 7 por ciento respecto del año previo.<sup>100</sup>

Bajo la dirección del INSABI, durante 2019 se concluyeron 75 establecimientos de salud (18 hospitales y 57 centros de salud) en 16 entidades federativas. En 2020 continuaron en proceso 106 obras (50 hospitales y 56 centros de salud) distribuidas en 24 entidades federativas. Al final de 2019, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) reportó la terminación física de nueve contratos de conservación y mantenimiento por un total de 68.7 millones de pesos para la aten-

<sup>100</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, op. cit., p. 270.

ción de 13 unidades médicas y tres unidades administrativas en hospitales federales de referencia, hospitales psiquiátricos y oficinas administrativas de la Secretaría de Salud.<sup>101</sup>

Con decisión y cumpliendo el mandato popular por el que se eligió al nuevo gobierno, las y los senadores de MORENA han alcanzado los acuerdos y consensos que México exigía para que el derecho al acceso a la salud sea una realidad para todos, y no un privilegio de unos cuantos.

Además de la fragilidad del sistema de salud público, producto de años de abandono institucional y corrupción, la pandemia ha evidenciado la desigualdad social que, entre otras cosas, da como resultado una población con mayores niveles de enfermedad y obesidad. Los epidemiólogos británicos Richard Wilkinson y Kate Pickett señalaron este reto de la desigualdad desde el año 2009.<sup>102</sup>

Tiene razón el presidente López Obrador cuando afirma que “la idea de que tarde o temprano la riqueza goteará hacia la base de la sociedad es un sofisma, porque la riqueza no es líquida y mucho

<sup>101</sup>Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*, *op. cit.*, p. 271.

<sup>102</sup>Richard Wilkinson y Kate Pickett (2009). *The Spirit Level. Why Greater Equality Makes Society Stronger*, Bloomsbury, Londres, Bloomsbury Press, citado por Klaus Schwab, *op. cit.*, p. 120.

menos contagiosa”.<sup>103</sup> Por eso, en el contexto de la emergencia sanitaria, el gobierno de México ha actuado con responsabilidad, legalidad y prudencia, teniendo como prioridad el cuidado de la salud de la población de nuestro país.

Hoy existe un nuevo paradigma en materia de protección del derecho humano al acceso a los servicios de salud. Con la salud para el bienestar se ha emprendido la configuración normativa e institucional para garantizar servicios de salud equitativos e integrales para la población. Mediante mecanismos eficaces, se avanza en la atención sanitaria accesible para toda la población y todas las familias de nuestro país.

<sup>103</sup> Andrés Manuel López Obrador, *ibid.*, p. 15.

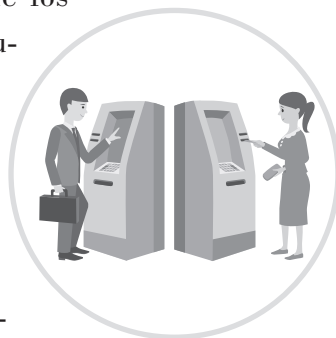


Razón 18

## Economía con sentido moral

*Por el bien de todos, primero los pobres.*  
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

No es un secreto la profunda asimetría entre los que lo tienen todo y los que no tienen nada. Adam Smith, profesor de economía moral, entendía que era tan importante indagar en los sentimientos morales de las personas y de los pueblos como averiguar las causas de la riqueza y la pobreza de las naciones. Si los imperativos éticos se ausentan del ejercicio del poder y de la administración pública, la política y la economía se convierten en meras herramientas al servicio de una tecnocracia que una y otra vez exhibe sus miserias mientras empobrece al mundo entero.



En el fondo, lo que significa ese término tantas veces repetido de “reducir la brecha de la desigualdad”, no es otra cosa que equilibrar la balanza entre los que lo tienen todo y los que no tienen nada.

Se trata de empoderar a los pobres, como parte de una lógica de cooperación en la que, para que le vaya bien al país, le tiene que ir bien a todos. El individualismo de nuestra época está desprovisto de esta concepción moral que pone al frente a los desposeídos.

La reputada filósofa española Adela Cortina acuña un término que define muy bien lo que sucede en algunos estratos sociales y entre muchos tomadores de decisiones. La *aporofobia*, dice la autora, es “el odio, la repugnancia y hostilidad ante el pobre, el sin recursos, el desamparado”.<sup>104</sup>

Es indudable la hostilidad que sufren millones de pobres en el mundo por medio de políticas macroeconómicas que les niegan el acceso equitativo a servicios bancarios e incluso los mínimos vitales de bienestar y desarrollo.

<sup>104</sup>Adela Cortina (2020). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, México, Paidós.

## Creación del Banco del Bienestar

Uno de los grandes logros para la economía del país ha sido la creación del Banco del Bienestar,<sup>105</sup> ya que es el principal dispersor de recursos de programas sociales del gobierno federal.

La institución promueve y facilita el ahorro entre las y los mexicanos, dentro y fuera del país, garantizando que todos puedan acceder a productos y servicios financieros hasta en los lugares más apartados y de alta marginación, a través de una amplia red de sucursales y de manera indirecta mediante convenios o alianzas institucionales y comerciales con corresponsales y empresas privadas, así como con cooperativas y cajas de ahorro.

Asimismo, promueve el acceso al financiamiento de primer y segundo pisos de modo equitativo para personas físicas y morales, lo que realiza con perspectiva de género y tomando en cuenta las necesidades particulares de grupos específicos, como comunidades indígenas y migrantes, ofreciéndoles el mejor tipo de cambio en el envío de remesas. También atiende a mujeres y a jóvenes de 15 a 17

<sup>105</sup>DOF (19/07/19). “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5566165&fecha=19/07/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5566165&fecha=19/07/2019)

años, especialmente, con la finalidad de incluirlos financieramente a través del programa de “Inclusión Financiera para los más Jóvenes”, a quienes otorga la posibilidad de abrir una “Debicuenta” en la institución para recibir depósitos relacionados con becas o empleo, y poder realizar transacciones.

Los frutos de esta nueva institución han sido por demás favorables, pues mediante ella se han atendido alrededor de 4’200,000 personas beneficiarias con 43,271 millones de pesos en apoyos desde el tercer bimestre de operaciones del año 2020. De las 1,350 sucursales que se construirán, se han concluido 88, y 277 están en proceso; además se cuenta ya con una red de 126 cajeros automáticos nuevos y de última generación, habilitados y en operación.

Asimismo, se tiene la aprobación de ocho proyectos de inversión con un presupuesto de 1,721 millones de pesos para la construcción de 427 nuevas sucursales.

Por otra parte, debido a la contingencia por la COVID-19, fueron adelantados los pagos de Pensiones del Bienestar correspondientes al cuarto y quinto trimestres del año 2020, lo que representó un avance del 99 por ciento.

Con el fin de reactivar la economía e impulsar una “economía solidaria”, el Banco del Bienestar

trabaja de la mano con el Instituto Mexicano de la Juventud para atender mediante una tarjeta a jóvenes de 15 a 29 años, ofreciéndoles descuentos a través de una plataforma digital, así como el acceso a ofertas educativas y becas, además a una red de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y de personas jóvenes emprendedoras al catálogo de productos y servicios, incluyendo descuentos en movilidad a lo largo de todo el país.

La banca comercial no les presta a los pobres, y cuando les presta lo hace mediante la usura, con intereses leoninos. Ahora, a través de los llamados *Créditos a la Palabra*, que están enfocados para apoyar a todo tipo de micronegocios y personas emprendedoras —como taxistas, tianguistas, meseras, meseros y artistas—, fueron creadas 108,000 cuentas en la Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Puebla y Quintana Roo.

El Banco del Bienestar sigue dando frutos y trabajando para tener presencia y estar al servicio de las localidades más distantes y de alta marginación, al mismo tiempo que vela por los intereses de toda la población, beneficiando a miles de personas cada día, todo ello con la finalidad de ser el banco de las mexicanas y los mexicanos.

Así, con el propósito de superar el modelo neoliberal que sumergió a México en profundas desigualdades, en la Cuarta Transformación se ha impulsado un modelo basado en el crecimiento económico, el empleo y el acceso a los servicios básicos. Para ello, se llevó a cabo la separación del poder político del poder económico. La política económica del gobierno de México tiene cinco grandes ejes: otorgar apoyos a la economía popular, fortalecer el mercado interno, impulsar proyectos de desarrollo regional, fomentar la participación de la iniciativa privada y aumentar el comercio exterior, así como la inversión extranjera.

# Infraestructura para la transformación del país

*Vamos viento en popa en la construcción del Aeropuerto General Felipe Ángeles, la nueva refinería de Dos Bocas y el Tren Maya; estamos haciendo realidad el desarrollo del Istmo de Tehuantepec para comunicar a los países de Asia con la costa este de los Estados Unidos.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

1 de septiembre de 2020

La estrategia de desarrollo y crecimiento para el país que el gobierno encabezado por el presidente López Obrador decidió impulsar para hacer realidad la Cuarta Transformación de México, llevando prosperidad y mejorando las condiciones de vida de las mexicanas y los mexicanos, descansa en cuatro grandes proyectos de infraestructura, pensados para generar riqueza sin comprometer el futuro de las genera-



ciones venideras, ni tampoco heredar a nuestras hijas e hijos deudas públicas impagables de las que sólo unas cuantas personas se beneficien, como era práctica común durante los sexenios pasados.

Esos proyectos prioritarios son la construcción de dos pistas aéreas en Santa Lucía, Estado de México; dos trenes, uno en el Istmo de Tehuantepec y otro en la península de Yucatán; así como la construcción de una refinería en Dos Bocas, Tabasco.

Se considera que con estas grandes obras no sólo se busca desarrollar regiones amplias del territorio nacional que habían sido mantenidas en el rezago por años, sino que además se impulsará la creación de empleos y se aumentará el poder adquisitivo de todas y todos los mexicanos; ambas condiciones son imprescindibles para acelerar la recuperación económica nacional luego de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus.

## El Tren Maya

Éste es el proyecto de infraestructura más importante de la estrategia de desarrollo y crecimiento para México del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, pues su construcción traerá beneficios sociales, económicos y turísticos directos para

los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, e indirectos al resto del país.

Con una extensión de 1,525 kilómetros y 16 estaciones, conectará las principales ciudades de la región, al brindar servicios de pasajeros, turísticos y de carga, generando el desarrollo de los lugares donde llegue, gracias a la derrama económica sin precedente que traerá, sin afectar el medio ambiente de la zona e integrando a las y los pobladores de la región en todos los beneficios. De cada 100 empleos que se generen de aquí al año 2030, aproximadamente 46 serán para las personas de los pueblos originarios, quienes históricamente nunca habían sido tomadas en cuenta en los planes de desarrollo, hasta ahora. Así, la riqueza que se genere también será riqueza para ellas y ellos, con lo que podrán mejorar sus condiciones de vida significativamente.

A este proyecto lo precede un proceso inédito, pues para su inicio el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador cumplió con el deber de consultar a los pueblos y a las comunidades originarias los días 14 y 15 de diciembre de 2019, teniendo un respaldo del 92.3 por ciento del voto por el sí,<sup>106</sup> lo que es una muestra más de que en

<sup>106</sup>Redacción-El Economista (16/12/19). “En la consulta sobre el Tren Maya, 92.3% votó por el ‘Sí’ y 7.4% por el ‘No’”, en *El Economis-*

esta administración se respeta la ley y ningún interés está por encima de ella.

Por otro lado, es de destacar que, fiel a los principios de austeridad y cuidado de los recursos económicos de todas y todos los mexicanos, el presidente decidió que el dinero para la construcción de este proyecto, que debe estar listo para 2024, proviniera únicamente del gobierno, así que no será necesario recurrir al endeudamiento público que comprometa los recursos para las futuras generaciones ni tampoco se tendrán que brindar beneficios injustos a empresas abusivas, las cuales, a cambio de otorgar dinero para el financiamiento de las obras, hubieran consumido la mayor parte de la riqueza generada por este proyecto.

Con el Tren Maya, México avanza con rumbo claro bajo los principios de equidad y justicia social.

Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles,  
en Santa Lucía

El aeropuerto de Texcoco, impulsado por el gobierno anterior, no podía continuar, ya que nació en

---

*ta.* Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-la-consulta-sobre-el-Tren-Maya-92.3-voto-por-el-Si-y-7.4-por-el-No-20191216-0034.html>

medio de un entorno de corrupción y problemas medioambientales, y a la larga su operación le costaría al país cuantiosas fortunas. Por ello se canceló, por el bien de México, dando paso a la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en Santa Lucía, Estado de México, el cual se suma a la infraestructura aeroportuaria del centro del país, a fin de conformar tres terminales aéreas, que junto con el actual Aeropuerto Internacional Benito Juárez y el Aeropuerto Internacional de Toluca, satisfarán la demanda actual de las personas que viajan, así como del transporte de carga.

Este proyecto, impulsado por el presidente López Obrador, está basado en un concepto sencillo que sin lujos faraónicos, desperdicio de recursos ni excesos, resulta eficiente, funcional, seguro, inclusivo, sustentable y responsable con el medio ambiente, y con sus tres pistas —dos de uso civil y una para uso militar— permitirá realizar 190,000 operaciones aéreas anuales y atender a cerca de 20 millones de pasajeras y pasajeros cada año.

Como parte de esta inversión gubernamental se contempla la remodelación y la ampliación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, que incluye la construcción de un nuevo edificio terminal, así como una conexión con la actual Terminal 2, y un

nuevo estacionamiento vehicular, con lo que anualmente más de 50 millones de personas usuarias, trabajadoras y trabajadores del aeropuerto serán directamente beneficiados.<sup>107</sup>

Finalmente, en cuanto al proyecto para reposicionar y expandir el Aeropuerto Internacional de Toluca, se ha considerado el regreso de aerolíneas mexicanas y retomar el transporte terrestre hacia esas instalaciones desde diversas zonas de la Ciudad de México. Asimismo, se ampliará el edificio terminal y se edificará un segundo inmueble, lo que otorgará facilidades a 10 millones de pasajeras y pasajeros anualmente.

Es importante mencionar que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) tiene a su cargo el desarrollo del proyecto del nuevo aeropuerto internacional, bajo la modalidad de administración directa. Con esta acción, se disminuye el riesgo de corrupción y de retrasos en el cumplimiento de los plazos de construcción, y se impide la participación de intermediarios o terceros que puedan encarecer o dilatar intencionalmente el avance del proyecto,

<sup>107</sup>Gobierno de México (s. f.). “El actual Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México será remodelado y ampliado y será parte de una red aeroportuaria integral de la Zona Metropolitana”, Gobierno de México. Consultado en: <https://www.gob.mx/modernizacio-naicm>

además de que se reducen costos, en virtud de que la SEDENA cuenta con los recursos económicos, humanos y materiales para concluirlo satisfactoriamente.

El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles es una obra de infraestructura necesaria para el país, y un proyecto prioritario para el gobierno de la República. Es además un generador de empleos y detonador, en estos momentos, de la reactivación económica, con vistas a su inauguración el 21 de marzo de 2022.

En la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador la austeridad no es un asunto administrativo, es un principio moral que se refleja en todas las acciones de gobierno, y este es otro claro ejemplo de congruencia con esta máxima.

Desarrollo del Istmo de Tehuantepec  
para llevar prosperidad al sur y al sureste

Para lograr la Cuarta Transformación de México, el desarrollo y el crecimiento económico son fundamentales, por lo que otro de los proyectos prioritarios del gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador es la creación de infraestructura en el corredor de la región del istmo veracruzano y

oaxaqueño, mediante la rehabilitación de la vía del ferrocarril del Corredor Transístmico,<sup>108</sup> con el fin de inaugurar vías de transporte que comuniquen directamente el océano Atlántico —a través del Golfo de México— con el océano Pacífico, de modo que las mercancías que vienen del continente asiático puedan llegar más rápidamente a la costa este de los Estados Unidos de América, lo que nos dará más competitividad, generará mayor riqueza para nuestro país e impulsará la economía en esa región del territorio nacional.

Para ello, el presidente, respetando y escuchando la opinión de los pueblos originarios, puso en marcha la modernización del corredor ferroviario del Istmo de Tehuantepec, con una extensión de 300 kilómetros, junto con los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, con la intención de que puedan ofrecer servicios de transporte de carga de contenedores, viajantes, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos. Además, se fortalece la infraestructura carretera y de caminos rurales, y se construye un gasoducto para

<sup>108</sup>Antonio García (10/06/2020). “Corredor Transístmico impulsará parques industriales en el sureste”, en *Centro Urbano*. Consultado en: <https://centrourbano.com/2020/06/10/corredor-transistmico-impulsara-parques-industriales-en-el-sureste/>

abastecer empresas y a personas consumidoras domésticas del recurso energético.

El propósito de esta acción es crear otro polo de desarrollo, además del existente en la frontera norte del país, a fin de interconectar a México con Estados Unidos y Canadá, y ser puente de los países asiáticos, con lo cual los beneficios del comercio ya no sólo se quedarán principalmente en los estados fronterizos del norte de nuestro país, sino que ahora también llegarán a las ciudades de Veracruz y Oaxaca, además de otros estados vecinos.

Adicionalmente se desarrollarán 10 parques industriales a lo largo de 76 municipios oaxaqueños y veracruzanos, para que ahí se puedan establecer las empresas que requieran ensamblar productos, participar en el movimiento de carga, transporte, comunicaciones y demás servicios necesarios, las que, a cambio de la creación de empleos, podrán recibir apoyos fiscales, como la reducción del IVA o del Impuesto sobre la Renta.

En otra acción sin precedente para la realización de este proyecto, ninguna persona será despojada de sus tierras, puesto que las y los propietarios que así lo decidan podrán ser parte del proyecto y poner a disposición del gobierno mexicano sus tierras para su uso, cobrando una renta y participando

como socios, con lo que además de ayudar al desarrollo del país estarán protegiendo el patrimonio de sus familias.

Por todas las bondades que este proyecto traerá para el país, las y los legisladores federales aprobaron más de 3,400 millones de pesos, que permitirán el desarrollo del sur y el sureste del país, con la generación de más empleos y bienestar real para la gente.

### Refinería de Dos Bocas, Tabasco

Como producto de las desastrosas políticas neoliberales impulsadas por los gobiernos anteriores, México pasó de ser un exportador de crudo y combustibles refinados a un importador neto. Los malos gobiernos de esos tiempos renunciaron a invertir en la producción de petróleo. Dejaron que poco a poco se fueran a la ruina nuestras refinerías y, en 40 años, perversamente decidieron no construir ninguna más; acabaron con la industria petroquímica y, finalmente, entregaron contratos a empresas extranjeras bajo el argumento de que se produciría más y mejor. Lo cierto es que luego de ese daño mayúsculo la producción petrolera mexicana cayó sin freno, de manera continua, y todo como parte de una es-

trategia inmoral y deshonesta para despojar a la nación de su riqueza petrolera.

En ese tránsito, se generó una dependencia de diversos países para satisfacer nuestras necesidades de energía y, en consecuencia, durante las últimas décadas se encareció dramáticamente el costo de los insumos energéticos esenciales para la operación de las industrias y el transporte, impactando duramente en todos los sectores de la economía nacional y elevando el precio de básicamente cualquier cosa.

Para revertir este grave daño al patrimonio de las y los mexicanos, el presidente López Obrador, el primer día de su mandato, puso en marcha una estrategia clave para recuperar la soberanía energética del país, que consiste en la construcción de una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco, junto con la rehabilitación de las seis adicionales que conforman el Sistema Nacional de Refinación, ubicadas en Salamanca, Minatitlán, Madero, Cadereyta, Salina Cruz y Tula, con el objetivo de lograr en el mediano plazo la autosuficiencia en la producción de gasolinas y diésel, además de reducir notablemente su costo, porque la transformación de México no se puede hacer realidad en un contexto en el que se siga importando el 80 por ciento de los com-

bustibles que se consume. La Refinería de Dos Bocas, que procesará 340,000 barriles de crudo por día, forma parte de la política para reforzar la seguridad energética, tal como lo hacen países como China, India, Estados Unidos, España, Francia, Japón, Brasil, Colombia o Alemania.<sup>109</sup>

Con estas acciones prioritarias, para el gobierno de la República: se contribuye en la recuperación de la autosuficiencia energética de México, se aumenta la producción de energéticos, se garantiza el abasto oportuno y permanente de esos productos, se evita el aumento de precios por encima de la inflación y se detona el desarrollo económico en el sureste. Asimismo, se contará con combustibles más limpios al producir gasolinas y diésel de ultrabajo azufre, que es la nueva norma internacional, además de que los precios de los petrolíferos disminuirán en todo el país cuando estas obras concluyan.

La recuperación de la soberanía energética pronto será una realidad y tendrá un impacto positivo en la economía popular; en la industria mexicana y en un incremento en la generación de empleos y el mejo-

<sup>109</sup> Comunicación Social del Senado (26/10/2020). “Busca el Ejecutivo un adecuado balance energético, afirma Rocío Nahle en el Senado”, en *Senado de la República*. Consultado en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49511-busca-el-ejecutivo-un-adecuado-balance-energetico-afirma-rocio-nahle-en-el-senado.html>

ramiento de la calidad de vida de las y los mexicanos, reduciendo la brecha de la desigualdad.

El camino hacia la soberanía energética de México está en marcha y nadie puede frenarla. Al ser un sector que funge como palanca del desarrollo nacional, desde la Secretaría de Energía, el gobierno de México realiza y habilita infraestructura que proporcione valor agregado en la materia prima de nuestro territorio nacional.

### Complejo Cultural del Bosque de Chapultepec

El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció el nacimiento de un nuevo espacio ecológico, artístico y cultural en la Ciudad de México que inaugurará la cuarta sección del Bosque de Chapultepec y con lo que se incrementa su extensión a 800 hectáreas.

El proyecto, impulsado por la Secretaría de Cultura del gobierno de México y el gobierno de la Ciudad de México, se concibió desde la presidencia de la República para demostrar que la cultura es el instrumento más eficaz para el desarrollo social, económico y comunitario.

De acuerdo con el proyecto de inversión para el desarrollo del complejo se contemplan tres ejes principales: el ambiental, la movilidad y el sociocultural.

Para el primero de éstos se realizarán acciones de “remediación ambiental” que permitan contar con más áreas verdes, de manera que éstas contribuyan con los servicios ambientales de la capital; el segundo consiste en mejorar las rutas para los ciudadanos dentro del bosque, a fin de facilitar el acceso a los distintos sitios o atractivos que ofrecerá el complejo; mientras que con el tercero se pretende ampliar la oferta cultural del recinto y de la misma ciudad, con la finalidad de incrementar el desarrollo social y cultural de los visitantes.

## Parque Ecológico Lago de Texcoco<sup>110</sup>

Luego del rechazo de la población a la continuidad de la construcción del aeropuerto en Texcoco, expresado mediante consulta ciudadana, la Comisión

<sup>110</sup>Con información de: CONAGUA. (30/05/2019). “Proyecto prioritario. Rehabilitación del Lago de Texcoco”, Gobierno de México. Consultado en: <https://www.gob.mx/conagua/es/articulos/rehabilitacion-del-lago-texcoco-202165?idiom=es>; Gobierno de México, Conferencia de prensa matutina del presidente de la República de 4 de enero de 2021, llevada a cabo en Palacio Nacional; SEMARNAT y CONAGUA. (25/08/2020). “Presenta Conagua avances y alcances del proyecto Parque Ecológico Lago de Texcoco”, comunicado de prensa No. 676-20. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573863/Comunicado\\_de\\_prensa\\_676-20.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573863/Comunicado_de_prensa_676-20.pdf) y “Presentan proyecto del Parque Ecológico Lago de Texcoco”. (25/08/2020). AMLO. Consultado en: <https://lopezobrador.org.mx/2020/08/25/presentan-proyecto-del-parque-ecologico-lago-de-texcoco/>

Nacional del Agua presentó el 25 de agosto de 2020 el proyecto para la construcción del Parque Ecológico del Lago de Texcoco, que, *grosso modo*, consiste en la recuperación de 12,200 hectáreas, con la finalidad de establecerlas como una zona de restauración ecológica, que incluirá espacios para el uso y disfrute de las personas.

El territorio que se intervendrá para este proyecto equivaldrá a 15 veces la extensión del Bosque de Chapultepec, y representará el 5 por ciento de la correspondiente a la Zona Metropolitana del Valle de México, con lo que se convertirá en uno de los parques urbanos más grandes del mundo.

El proyecto beneficiará a toda la población del Valle de México y zonas aledañas, pero principalmente a las regiones cercanas y a sectores con grandes carencias, proponiendo un mejor balance entre lo urbano, lo rural y lo agrícola, que ayudará a mitigar riesgos a la salud y la integridad física de las personas.

Se desarrollará mediante tres ejes de acción. A saber:

1. Protección ambiental para la zona

Garantizará la vocación ambiental de 12,200 hectáreas de la zona del Lago de Texcoco, me-

diante su protección, conservación, restauración de hábitats, ecosistemas y prácticas bioculturales, y a través de la creación de las figuras de Zona de Restauración Ecológica y Áreas de Refugio para Proteger Especies Acuáticas.

## 2. Apertura en 2021 con eventos públicos

A fin de que la población conozca la riqueza biocultural de la zona y se apropie de ella, desde 2021 se tienen programadas actividades públicas dominicales, que incluirán paseos ciclistas, conciertos, espectáculos, funciones de cine al aire libre, actividades físicas grupales, carreras y caminatas, entre otras.

## 3. Acciones para uso público permanente

Conjunto de iniciativas que permiten dirigir el desarrollo de la zona hacia un camino sustentable, para mejorar las oportunidades y las condiciones de vida de la población. Entre las acciones por implementar están la creación de zonas de reserva biocultural; trabajos en cuerpos de agua para la recuperación de lagunas y humedales con acceso público, y la conservación, mantenimiento y paisaje en cuerpos de agua para regulación hidrológica, así como la construcción de equipamiento deportivo y social.

Se prevé que por medio de un decreto presidencial se cree la zona de restauración ecológica y las áreas de protección de aves y especies acuáticas, así como un vivero y una gran reserva biocultural.

Igualmente, se recuperarán las lagunas y los humedales del Lago Nabor Carrillo, la Ciénega de San Juan, la Laguna Texcoco Norte, la Laguna Xalapanco y una laguna recreativa, y se preservarán Casa Colorada y Patitos: cuerpos de agua para la regulación hidrológica.

### Tren Interurbano México-Toluca<sup>111</sup>

Éste fue uno de los proyectos que heredó el gobierno actual del anterior, y cuyos trabajos estuvieron largamente detenidos, pero que finalmente pudieron ser reactivados, previéndose su conclusión para el año 2022.

En la presente administración se agregaron al proyecto dos nuevas obras, que favorecerán un mejor

<sup>111</sup>Con información de: SCT. (02/10/2019). “Tren Interurbano México-Toluca”, Gobierno de México. Consultado en: <https://www.gob.mx/conagua/es/articulos/rehabilitacion-del-lago-texcoco-202165?idiom=es> y sct. (11/09/2020). “El Tren Interurbano México-Toluca, proyecto de vanguardia: Subsecretario de Transportes, Carlos Morán Moguel”, Gobierno de México. Consultado en: <https://www.gob.mx/sct/prensa/el-tren-interurbano-mexico-toluca-proyecto-de-vanguardia-subsecretario-de-transportes-carlos-moran-moguel>

servicio: 1) una estación entre Santa Fe y Observatorio, que atenderá la demanda de la zona y la de quienes visitarán la próxima ampliación del Bosque de Chapultepec, y 2) el viaducto atirantado de 240 metros del claro central, que evitará daños al manantial de Santa Fe, una de las principales fuentes de abastecimiento de agua potable para la capital del país.

A través de sus siete estaciones, este medio de transporte beneficiará a dos alcaldías y a seis municipios y convergerá con las líneas 1 y 12 del Metro (posteriormente también con la 9) y rutas alimentadoras. También conectará con el Aeropuerto Internacional de Toluca, brindando servicio a la zona de mayor demanda.

Para el 11 de septiembre de 2020, y con un avance del 87 por ciento, ya se habían reactivado los trabajos en todos los frentes de este proyecto de medio de transporte, cuya velocidad máxima será de 160 kilómetros por hora, que lo convertirán en el tren más rápido de América Latina.

Contará con una flotilla de trenes de última generación, integrada por 30 unidades con cinco carros cada una, y capacidad para 719 pasajeras y pasajeros. Cubrirá el trayecto entre terminales (de 57.87 km) en 39 minutos, con un aforo diario de 230,000 personas usuarias.

Se estima que con la utilización de este medio de transporte —uno de los más modernos, al contar con automatización de vanguardia y tecnología de avanzada— se dejarán de emitir más de 27,827 toneladas de contaminantes al año, pues permitirá que diariamente no se utilicen 13,000 vehículos.

Será también uno de los sistemas de transporte más seguros, pues entre otras medidas contará con comunicación inalámbrica con el centro de control, videovigilancia en cada vagón, piso sin desniveles y supervisión permanente de un conductor.

Otros beneficios del proyecto:

- Disminuirá el CO<sub>2</sub> de 27,827 ton/año (equivalente al oxígeno que producirían 225 hectáreas de bosque).
- Evitará un estimado de 400 accidentes viales al año en la autopista México-Toluca.
- Permitirá ahorrar 4,400 mdp en tiempos de viaje.
- Reducirá gastos de operación vehicular en aproximadamente 1,800 mdp.
- Brindará servicio directo a centros de trabajo y centros recreativos.
- Generará empleos (17,500 directos y 35,000 indirectos durante el periodo de construcción).

*Avances de la obra civil, al 4 de enero de 2020*

Concepto	Avance (%)
Tramo 1	95
Tramo 2	100
Tramo 3	52.3
Vía y catenaria	43.3
Material rodante	100
Talleres y cocheras	100

Fuente: Gobierno de México, Conferencia de prensa matutina del presidente de la República de 4 de enero de 2021, llevada a cabo en Palacio Nacional.

El presidente de la República anunció que este proyecto tendría una inversión de 90,000 millones de pesos, y en su mensaje de inicio de año, el 2 de enero de 2021, el mandatario informó que el presupuesto anual autorizado será de 1,400 millones de pesos.

### Paquete complementario de infraestructura

Al final del mes de noviembre, el presidente López Obrador anunció un segundo paquete de Proyectos para Apuntalar la Recuperación Económica, junto con representantes de la iniciativa privada.

Este nuevo acuerdo contempla un total de 29 proyectos de infraestructura por un total de 228,000 millones de pesos, compuesto por 16 obras carreteras, nueve del energético, dos hidráulicas, una por-

tuaria y otro más de logística. Solamente tres iniciarían este año, mientras que el resto se encuentran incluso esbozados para diciembre de 2021.

Con estas acciones el gobierno federal pretende alcanzar la cifra de inversión en infraestructura pública más alta que se haya alcanzado en los últimos años en la historia económica de nuestro país. Ello tendrá un impacto fundamental en la generación de empleos: de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrían crearse hasta 400,000, lo que significaría recuperar los trabajos perdidos durante la epidemia.

Entre los proyectos destacados se encuentran los siguientes:

- **Autopista Naucalpan-Ecatepec:** con un monto de inversión de 20,000 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de concesión estatal promovido por el gobierno del Estado de México y Grupo ICA.
- **Entronque al acceso principal del AIFA:** con un monto de inversión de 1,500 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de concesión estatal promovido por el gobierno del Estado de México y Aleatica.
- **Caminos del Sur, del Estado de México:** con un monto de inversión de 15,358 millones de pe-

sos. Bajo un esquema de participación privada de Inversión mixta estatal promovido por el gobierno del Estado de México, Investure y VISE.

- Terminal de licuefacción de gas natural Energía Costa Azul: con un monto de inversión de 47,000 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de permiso con promoción de IENOVA.
- Libramiento Colima, vía rápida: con un monto de inversión de 2,692 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privado mixto.
- T-MEC Park: con un monto de inversión de 13,020 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de inversión privada promovido por Grupo El-Mann.
- Puente Vehicular Brownsville-Matamoros: con un monto de inversión de 108 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de Desdoblamiento promovido por BANOBRAS y FONADIN.
- Planta de manufactura de componentes pesados para exportación: con un monto de inversión de 3,960 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de concesión promovido por DPH.
- Abastecimiento de Agua en Bloque, Desaladora Los Cabos: con un monto de inversión de 1,106 millones de pesos. Bajo un esquema de parti-

cipación privada mixto promovido por el Organismo Municipal de Agua, Alcantarillado y Saneamiento, Los Cabos.

- Modernización autopista Centinela La Rumorosa: con un monto de inversión de 426 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de desdoblamiento promovido por el gobierno de Baja California.
- Modernización Puente San Miguel en Sinaloa y Libramiento Los Mochis Topolobampo: con un monto de inversión de 3,286 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de desdoblamiento promovido por la CFE y CIIT.
- Gasoducto transístmico: con un monto de inversión de 9,030 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de permiso promovido por el gobierno del Estado de México.
- Autopista Tultepec-Santiago Tolman (Autopista Tultepec-Pirámides): con un monto de inversión de 8,671 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de concesión estatal promovido por el gobierno del Estado de México. Autopista La Gloria-Colombia, con un monto de inversión de 3,585 millones de pesos. Bajo un esquema de participación privada de concesión promovido por PINFRA y AINDA.



# Responsabilidad y profesionalismo ante la pandemia

*El coronavirus nos ha dejado dolor, tristeza y penurias, pero también ha fortalecido el amor en las familias, ha demostrado el humanismo y la entrega de los trabajadores de la salud, y ha resaltado la conocida fraternidad de nuestro pueblo.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

1 de septiembre de 2020

La pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 ha provocado retos sin precedentes para México y el mundo, sobre todo a partir de la segunda ola crítica que ha obligado a un sinnúmero de países a redoblar sus esfuerzos en el último tramo del año 2020. De acuerdo con el Informe Técnico Diario sobre la evolución de la COVID-19, al 31 de diciembre se han reportado en México 1'426,094 casos confirmados y 125,807 defunciones por causa de ese virus.



Hoy el país y el mundo entero se enfrentan a dos crisis: la sanitaria y la económica, para lo cual se han reorientado las políticas públicas y las erogaciones de los Estados, con el fin de garantizar la salud, el bienestar y la recuperación económica de la población.

En materia de salubridad, el gobierno actual recibió de los anteriores gobiernos 401 hospitales abandonados, saqueados, a medio construir y con un déficit de más de 200,000 médicas y médicos. Para enfrentar la pandemia, en pocos meses se habilitaron 969 hospitales, en coordinación con diversas autoridades; se han instalado 32,203 camas y 10,612 con ventiladores; se han contratado 47,000 profesionales de medicina general y enfermería, así como especialistas de la salud, para atender pacientes con COVID-19. Es indudable que el país saldrá de la pandemia con un mejor sistema de salud.<sup>112</sup>

Simultáneamente, se impulsó la reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de poder adquirir medica-

<sup>112</sup>Diego Pérez (01/09/2020). “Las dos crisis que enfrenta México: López Obrador (2do Informe)”, en *Dinero en Imagen*. Consultado en: <https://www.dineroenimagen.com/economia/las-dos-crisis-que-enfrenta-mexico-lopez-obrador-2do-informe/126312>

mentos, vacunas e insumos médicos en el extranjero, a través de organismos intergubernamentales internacionales. Esto romperá con el monopolio empresarial de la venta de medicinas en el país, que provocaba precios elevados, productos de mala calidad y desabasto de medicamentos.

El Estado mexicano ha propuesto ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) una iniciativa para que los medicamentos y las vacunas tengan carácter no lucrativo, la cual fue aprobada. México es partícipe de los principales esfuerzos internacionales para desarrollar una vacuna, y se espera empezar a aplicarla a principios del año próximo de manera universal y gratuita.

En este mismo sentido, a fin de que toda la población disponga de los medicamentos necesarios en todos los rincones del país, el gobierno federal creó una empresa de distribución que se encargará de entregar directamente y sin intermediarios las medicinas y los insumos médicos que se requieran.

Los síntomas provocados por la COVID-19 resultan más graves en personas que padecen alguna comorbilidad, como obesidad, hipertensión y diabetes. Por ello se impulsó el nuevo etiquetado de advertencia en bebidas y alimentos con alto contenido energético, azúcares, grasas y sodio, a fin de

que la población cuide su alimentación, evitando el consumo de productos chatarra.<sup>113</sup>

El gobierno federal ha tenido muy buena conducción para enfrentar esta pandemia, teniendo claro que no es un asunto político, sino de salud pública, por lo que se ha confiado la toma de decisiones a un equipo de profesionales de la Secretaría de Salud. Para el día 8 de septiembre se contaba con una proporción de muertes a causa de la COVID-19 —por cada 100,000 habitantes— menor que la de países desarrollados, como Reino Unido, Suecia, Estados Unidos e Italia, lo que refleja una adecuada gestión en el manejo de la pandemia. Si bien el mundo entero ha atestiguado un preocupante rebrote al filo de este año, el gobierno mexicano ha dado señales claras de tener rumbo y estrategia adecuadas para enfrentar este nuevo pico pandémico.

Cabe recordar que el gobierno actual recibió un sistema de salud pública en ruinas, por lo que desde el inicio de la presente administración se tomó la decisión de rescatarlo, sustituyendo el llamado

<sup>113</sup>DOF (27/03/2020). “MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria” en *Diario Oficial de la Federación*, publicada el 5 de abril de 2010. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/2020/SEECO/NOM\\_051.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SEECO/NOM_051.pdf)

*Seguro Popular* —el cual ni era seguro ni era popular, y se encontraba plagado de irregularidades— por el Instituto de Salud para el Bienestar, que —como fue detallado en el capítulo correspondiente— garantiza servicios de salud gratuitos y de calidad para todas y todos los mexicanos que no cuentan con seguridad social. Cuando llegó el nuevo coronavirus, en México ya se estaba trabajando en mejorar el sistema de salud pública. Ninguna persona que lo ha requerido se ha quedado sin atención médica, porque se atendió el problema a tiempo y de manera responsable.

Uno de los mayores retos a los que esta administración se ha enfrentado debido a la presente pandemia ha sido asegurar el eficiente funcionamiento de las instituciones del Estado. A fin de configurar un sistema de justicia moderno en el que se adopten las tecnologías de la información y de la comunicación, que favorezcan los procedimientos jurisdiccionales en materia digital, se han impulsado iniciativas que prevén la incorporación de herramientas tecnológicas para perfeccionar la impartición de justicia en línea, homologar los expedientes digitales con los expedientes físicos, y evitar la exposición innecesaria y la conglomeración de personas en los órganos jurisdiccionales.

México participa en los principales trabajos internacionales para desarrollar la vacuna contra el nuevo coronavirus junto con la Universidad de Oxford, la Fundación Slim y el laboratorio AstraZeneca. Se han redoblado esfuerzos a fin de que la vacuna se pueda tener de manera oportuna y, llegado el momento, sea posible aplicarla en forma universal y gratuita. En este sentido, más de 160 países copatrocinan la propuesta presentada por el gobierno de México ante la ONU sobre la cooperación internacional para garantizar, en condiciones de igualdad, el acceso mundial a medicamentos, vacunas y equipo médico para hacer frente a la COVID-19, con lo cual nuestro país reafirma su respaldo a la cooperación internacional y al multilateralismo para combatir esta pandemia.

De acuerdo con la Política Nacional de Vacunación para la Prevención de la COVID-19 en México, emitida en diciembre de 2020 por el gobierno de México, entre este mes y diciembre de 2021 se recibirán por negociación directa suficientes dosis para inmunizar a 17.2 millones de personas con la vacuna Pfizer/BioNTech; 35 millones con la vacuna Can SinoBio, y 30.8 millones con la de AstraZeneca, lo que suma un total de 90.9 millones de mexicanas y mexicanos inmunizados. Además, se

suman 25.8 millones de dosis mediante el mecanismo COVAX, con un total máximo de 116.7 millones de personas vacunadas en México en un periodo de 18 meses.

Respecto a la estrategia de Priorización de Población a vacunar, es importante precisar que este esquema se ha realizado con toda certeza y transparencia por parte del gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, la cual ha identificado los grupos priorizados, en orden de prelación, para la aplicación de la vacuna:

1. Personal del sector salud.
2. Personas mayores de 80 años.
3. Personas de 70 a 79 años.
4. Personas de 60 a 69 años.
5. Personas de 50 a 59 años.
6. Personas de 40 a 49 años.
7. Población menor de 40 años.

La vacunación se deberá establecer por etapas:

- Etapa 1: diciembre 2020-febrero 2021, dirigida a personal de salud de primera línea de control de la COVID-19.
- Etapa 2: febrero-abril 2021, para personal de salud restante y personas de 60 y más años.

- Etapa 3: abril-mayo 2021, para personas de 50 a 59 años.
- Etapa 4: mayo-junio 2021, dirigida a personas de 40 a 49 años.
- Etapa 5: junio 2021-marzo 2022, para el resto de la población.

Es un timbre de orgullo comprobar que las políticas públicas implementadas para combatir la pandemia y reactivar la economía están en consonancia con las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otros.

El *Informe COVID 19. Salud y economía: una convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19 y retomar la senda hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*<sup>114</sup> pone de manifiesto que la desigualdad es la constante en gran parte de los desafíos que enfrenta la región. Hay desigualdad en la cobertura, el acceso efectivo y en las con-

<sup>114</sup>CEPAL-OPS (30/07/2020). *Informe COVID 19. Salud y economía: una convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19 y retomar la senda hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Consultado en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45840-salud-economia-convergencia-necesaria-enfrentar-covid-19-retomar-la-senda>

diciones de salud de las personas y las comunidades. Todo ello influye en la capacidad de respuesta ante la pandemia, así como en la detección, el aislamiento y el tratamiento rápido de los casos. El *Informe* insiste en que las políticas de salud y las políticas económicas han de complementarse para poder enfrentar eficazmente la pandemia y reactivar la economía.

Entre los principios que considera esenciales para la convergencia entre salud y economía, subraya que la reducción de las desigualdades es un eje orientador de las políticas en todas las fases; que la priorización de la salud y el fortalecimiento de los sistemas de salud son elementos necesarios como respuesta en las fases de control, reactivación y reconstrucción; y que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para el cumplimiento de las medidas de prevención y contención del virus.

En México todos los días se atiende, evalúa e informa públicamente sobre el curso de la pandemia, en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas nunca antes visto. El sector salud se encuentra permanentemente coordinado para garantizar la eficacia de las políticas públicas implementadas.

Las medidas de salud pública para aplanar la curva —recomienda también el *Informe*—<sup>115</sup> “deben ir de la mano de medidas de protección social que permitan mantener niveles básicos de bienestar en la población, particularmente la más vulnerable, garantizando su acceso a ingresos, alimentos y servicios básicos en viviendas”. De igual manera, el *Informe* es enfático en que

los gobiernos deben garantizar transferencias monetarias permanentes, dirigidas no solo a las personas en situación de pobreza, sino también a amplios estratos de la población muy vulnerables a caer en ella, como los de ingresos bajos no pobres y los medios bajos. Esto permitiría avanzar gradualmente hacia un ingreso básico universal, con montos congruentes con el objetivo de erradicar la pobreza y mejorar la distribución del ingreso, según la situación de cada país.<sup>116</sup>

En estas páginas se ha dado cuenta puntual de cómo el gobierno de México ha caminado en esa dirección desde antes de la pandemia. La coincidencia entre lo sugerido por la OPS y la CEPAL con lo hecho por el gobierno de la Cuarta Transformación permite concluir con claridad que desde el

<sup>115</sup> CEPAL-OPS (30/07/2020), *Informe...*, *op. cit.*, p. 21.

<sup>116</sup> *Idem.*

inicio del gobierno ha habido idea, planeación y rumbo cierto en la convergencia entre salud y economía; además, se han tomado decisiones con impacto positivo en materia de salud pública y que denotan prudencia y cordura en materia económica, puesto que a diferencia de la gran mayoría de países de la región y del mundo, México no ha contratado deuda, sino que, contrario a ello, ha hecho uso eficiente los recursos públicos y ha robustecido la aplicación de medidas de austeridad en beneficio del erario y, por supuesto, de todas y todos los mexicanos.



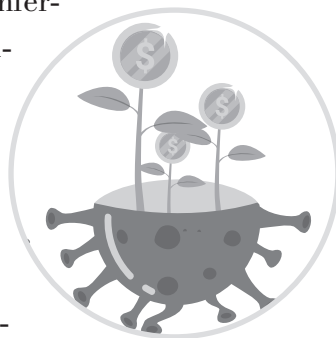
## La fórmula para la recuperación económica

*Estamos enfrentando dos crisis: la sanitaria y la económica, pero el pueblo de México es mucha pieza. ¡Ánimo, saldremos adelante!*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

28 de agosto de 2020

Las medidas de contención y distanciamiento social implementadas para evitar la propagación del virus que causa la enfermedad COVID-19 afectaron tanto a empresas que tuvieron que dejar de operar como a trabajadoras y trabajadores que perdieron su empleo o enfrentaron reducciones en sus ingresos. Ante estos lamentables hechos, el gobierno de México desplegó acciones encaminadas a proteger la salud con recursos presupuestarios, impulsar la creación de empleos y apoyar a la población en situación de vulnerabilidad.



En materia económica, gracias a la eficacia, honestidad y transparencia que han caracterizado al actual gobierno, y debido a sus políticas de austeridad y combate a la corrupción, como se precisó anteriormente, se han podido ahorrar un billón 500,000 millones de pesos; pero además, sólo cobrando los impuestos que no se pagaban los que se sentían influyentes, se han recuperado 800,000 millones de pesos; por no permitir el huachicol se han generado ahorros de 119,156 millones de pesos, lo que equivale a un ahorro diario de 159 millones. De enero a diciembre han ingresado al erario público, por concepto de recaudación, 3 billones 992,000 pesos, lo que representa un incremento mayor respecto de 2019 en cuyo año la cifra fue de casi 3 billones 889,000 pesos.<sup>117</sup> Todos estos ingresos sin duda permitirán, de mejor manera, materializar los derechos y las necesidades de las y los mexicanos en estos tiempos difíciles.

Para aminorar los efectos negativos provocados por la pandemia, se ha enfrentado la crisis económica con una fórmula distinta, única en el mundo. Todos los apoyos se entregan de manera directa,

<sup>117</sup>Gobierno de México, Conferencia de prensa matutina del presidente de la República de 21 de diciembre de 2020, llevada a cabo en Palacio Nacional.

dando prioridad al pueblo y no a los bancos o a las grandes empresas. Algunos programas adelantaron la entrega de los recursos, a fin de fortalecer la economía en tiempos de pandemia.

En este sentido, se reformó el artículo 4.º de la Constitución,<sup>118</sup> con el fin de convertir en una obligación del Estado el otorgamiento de apoyos a personas adultas mayores, niñas y niños con discapacidad, becas y atención médica. Por lo tanto, siete de cada 10 familias están recibiendo algún beneficio del presupuesto público.

La caída de la economía mexicana, a pesar del desastre mundial provocado por la pandemia, fue apenas un 10.4 por ciento menor que la registrada en naciones como Italia, España, Francia y Reino Unido. A pesar de esta situación, México, contrario a la inercia internacional de algunas regiones, no tuvo que contratar deuda, como sí se ha observado por parte de países como Estados Unidos, Brasil o España, cuyo récord de endeudamiento ha sido ampliamente superado respecto al PIB, presentando deudas equivalentes al 138, 88.8 y 110 por ciento

<sup>118</sup>DOF (08/05/2020). “DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020)

de su PIB, respectivamente, panorama que a su vez ha contrastado con la nula recuperación económica demostrada hasta este momento.

Pese a la pandemia, la caída en la recaudación fiscal ha sido mínima. De enero a agosto de este año han ingresado en la Hacienda Pública un total de 2 billones 420,000 millones de pesos, lo que representa una disminución de tan sólo 28,000 millones de pesos respecto del año anterior.

Al 30 de noviembre de 2020 se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 20'051,552 puestos de trabajo, y para la misma fecha se tienen registrados 1'003,261 patrones ante Instituto. Aunado a lo anterior, al 30 de noviembre de 2020 el salario base de cotización registra un crecimiento anual de 7.9 por ciento.<sup>119</sup>

El gobierno de México se ha conducido con responsabilidad y prudencia en la emergencia sanitaria que ha enfrentado a nivel mundial. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre) la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB) registró un aumento del

<sup>119</sup>IMSS (s. f.). “Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social”, Gobierno de México. Consultado en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202012/827>

12 por ciento en términos reales. Por componentes, respecto al segundo trimestre del año en curso, las actividades primarias tuvieron un crecimiento del 7.4 por ciento, las actividades secundarias del 22 por ciento, y las actividades terciarias del 8.6 por ciento.<sup>120</sup>

El Estado mexicano ha pasado lo peor y está recuperándose: en agosto se crearon 93,000 empleos; el peso ganó valor frente al dólar al cotizarse en cerca de 20.41 pesos, luego de haber estado a 25 pesos; y el precio de la mezcla mexicana de petróleo pasó de cero a 40 dólares por barril.

En este nuevo régimen, el sector empresarial mexicano cumple con sus contribuciones y se solidariza con las y los trabajadores. Por ejemplo, en 2019 aceptó aumentar un 16 por ciento el salario mínimo, y un 20 por ciento en 2020; además, decidió aportar más para pensionar mejor a las y los trabajadores. Algunas de las mayores empresas del país, como Walmart, Femsa y América Móvil, entre otras, pagaron deudas por alrededor de 30,000 millones de pesos, con lo que fue posible otorgar cré-

<sup>120</sup>INEGI (30/10/2020). “Estimación oportuna del Producto Interno Bruto en México durante el tercer trimestre de 2020”, en *INEGI*. Consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib\\_eo/pib\\_eo2020\\_10.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_eo/pib_eo2020_10.pdf)

ditos a las pequeñas y medianas empresas afectadas por la emergencia sanitaria.

Asimismo, los hospitales privados nos han ayudado a enfrentar la pandemia, y las televisoras a transmitir clases: una gran sinergia se ha configurado en el país para salir adelante en estos tiempos.

Una vez más, las sugerencias de los organismos internacionales en la materia ratifican el rumbo correcto. *El Informe Especial No. 8 sobre el COVID-19 de la CEPAL. Pactos políticos y sociales para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe en la recuperación pos-COVID-19*, publicado apenas el 15 de octubre de 2020, concluyó que:

...se necesitarán pactos políticos y sociales que se construyan con la participación de una amplia variedad de actores, que permitan universalizar la protección social y la salud, y, sobre todo, que reorienten el desarrollo sobre la base de la igualdad y las políticas fiscales, industriales y ambientales para la sostenibilidad.<sup>121</sup>

<sup>121</sup>CEPAL (15/10/2020). *Informe Especial No. 8 sobre el COVID-19 de la CEPAL. Pactos políticos y sociales para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe en la recuperación pos-COVID-19*. Consultado en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46102-pactos-politicos-sociales-la-igualdad-desarrollo-sostenible-america-latina>

Entre los escenarios de salida de la crisis proyectados por el *Informe Especial No. 8*, se estima que la pandemia requerirá de un liderazgo moral y transformador, que regule el comportamiento individual y colectivo en relación con el bien común y los deberes que éste implica; que las sociedades deberán caminar hacia el desarrollo social inclusivo; y que debe recuperarse o fortalecerse la institución del bienestar como derecho y su prestación como deber social.<sup>122</sup>

Asimismo, será necesario apostar por alternativas progresistas en materia fiscal. Particularmente el panorama actual permite considerar tres vías posibles que vale la pena retomar. La primera de ellas consiste en gravar el patrimonio de las personas, pero no sólo el financiero, aquel que fluye con mayor normalidad, sino también el no financiero, es decir, la riqueza representada en barcos, obras de arte o joyas, implementando paralelamente las medidas adecuadas para evitar la formación de paraísos fiscales.

En segundo lugar, la adopción de una visión progresista respecto al impuesto al capital, de manera que la concepción de capital atribuible al

<sup>122</sup> *Ibid.*, p. 15.

rendimiento de la inversión no continúe siendo limitativa.

Por otra parte, desde 2014 el *Informe Global Risks* del Foro Económico Mundial alertó que la desigualdad del ingreso sería la cuestión que impactaría en mayor medida en la economía mundial en los siguientes 10 años. Incluso más que el cambio climático, el desempleo o los problemas de la geopolítica contemporánea.<sup>123</sup> Desde la perspectiva de algunos autores, las políticas encaminadas a mejorar la igualdad de oportunidades pueden resultar más eficaces en la reducción de la pobreza que las que buscan estimular el crecimiento económico. El gobierno de la Cuarta Transformación ha trabajado arduamente durante todo este tiempo en ambos frentes, haciendo énfasis en la apuesta por el bienestar de los que menos tienen.

El tiempo y la coyuntura crítica de la pandemia siguen dando la razón a la administración actual: hay que construir una economía social y solidaria, colaborativa, recíproca, que ponga a las personas en el centro mientras cuida el medio ambiente y genera empleos sin perder nunca de vista la dimensión ética del servicio público.

<sup>123</sup> Adela Cortina (2020). *Aporofobia...*, *op. cit.*, p. 142.

# Conclusiones

**E**l 1.º de julio de 2018, México avanzó de manera considerable en el proceso de consolidación democrática por el que se ha luchado desde la izquierda durante décadas. El mandato popular depositado en las urnas fue contundente, por lo que el proyecto alternativo de nación, que encabeza el licenciado Andrés Manuel López Obrador, llegó con una legitimidad sin precedentes. Esta legitimidad se mantiene a más de dos años del triunfo del pueblo gracias a las políticas públicas y acciones de gobierno de la actual administración, así como del quehacer legislativo que se realiza todos los días en el Congreso de la Unión, espacio en el que MORENA, como grupo mayoritario, ha estado a la altura de la responsabilidad que más de 30 millones de mexicanas y mexicanos nos dieron con su voto.

Después de décadas de despilfarro, corrupción e impunidad de los gobiernos anteriores, los cuales

habían detentado el poder político y el poder económico en el país, han formado fuertes oposiciones para deslegitimar el quehacer gubernamental y legislativo de la Cuarta Transformación. No obstante, los resultados alcanzados durante los dos primeros años han sido contundentes. Bajo el principio de mandar obedeciendo, se han atendido las necesidades y exigencias más apremiantes del pueblo de México. Otro sello distintivo de la Cuarta Transformación es la transparencia y la rendición de cuentas. Todos los días, desde Palacio Nacional, el titular del Ejecutivo federal se somete al escrutinio público y da cátedra de patria al mantener informada a la población sobre todos los asuntos de la vida del país.

Con firmeza y la convicción de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo, se avanza con rumbo. Ni el gobierno de México ni el grupo mayoritario, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, responden a presiones externas. Los programas sociales, las políticas públicas y las acciones de gobierno dan muestra de que la guía de todos los esfuerzos de la Cuarta Transformación es cambiar el estado de cosas en beneficio de la seguridad, la paz, la tranquilidad y la prosperidad de las mexicanas y los mexicanos. Desde el comienzo, estaba

claro que la gran transformación que inició en julio de 2018 no sería fácil, pero cuando se trata de México, no hay espacio para el cansancio.

Se han sentado ya las bases para el país que anhela el pueblo mexicano, pero es fundamental que el proyecto de nación que ya está en marcha sea ratificado para garantizar su continuidad y erradicar los vestigios que aún persisten del viejo régimen en algunos sectores del país.

La Cuarta Transformación de la vida pública de México implica un compromiso político y económico con sentido moral, es decir, acompañado de una profunda ética de servicio orientada hacia la gente. Los resultados hasta ahora registrados no pueden ser minimizados, en tan sólo dos años se han roto inercias perversas. Por eso cuando el presidente dice que ya se rompió el molde, es claro que se refiere a que no se aplican ya las viejas recetas que sólo trajeron desigualdad, corrupción y estancamiento económico.

A lo largo de este libro se ha buscado mostrar de manera sistematizada la ruta que se ha seguido en el cambio de régimen por el que votaron millones de personas de manera libre, ordenada, pacífica y democrática. Se trata de transformaciones profundas y no estéticas; con una visión integral y no

por capricho; con diagnósticos veraces y no por ocurrencias.

Con estos avances se han sentado en gran parte las bases para la transformación histórica de nuestro país, por lo que el porvenir de México se vislumbra alentador. MORENA seguirá haciendo historia, seguirá haciendo patria, por todas y todos y por las nuevas generaciones.

El proceso editorial de la obra  
*21 razones para el 21 ¿Por qué continuar?*  
se terminó en la Ciudad de México durante  
el mes de enero del año 2021. La edición impresa  
sobre papel de fabricación ecológica con *bulk* a 80 gramos  
estuvo al cuidado de la oficina litotipográfica  
de la casa editora.







